

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y VERIFICACIÓN DEL
REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE OCHO
MUNICIPIOS DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2016

INGRY TATIANA ALBARADO DE DIOS
LEIDY MARIBEL GALINDO QUITO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA TUNJA

2019

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y VERIFICACIÓN DEL
REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE OCHO
MUNICIPIOS DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2016

INGRY TATIANA ALBARADO DE DIOS
LEIDY MARIBEL GALINDO QUITO

Trabajo de grado: Práctica con proyección empresarial o social.

Mg. Diana Cristina Aparicio

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

TUNJA

2019

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Tunja, 20 de Mayo de 2019

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a nuestros padres, a nuestros amigos, por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, valores y principios.

Agradecemos a nuestros docentes de la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, a la Docente Diana Cristina Aparicio Peña, tutora de nuestro proyecto quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a la Contraloría General de Boyacá por su valioso aporte para el desarrollo de este trabajo.

RESUMEN ANALÍTICO TRABAJO DE GRADO

A. TIPO DE DOCUMENTO: Informe final de Práctica con Proyección Empresarial. Trabajo de Grado.

B. TIPO DE IMPRESIÓN: Procesador de texto Word.

C. NIVEL DE CIRCULACIÓN: Restringida.

D. ACCESO AL DOCUMENTO: Biblioteca de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Tunja, CENES y CEAD

1. NÚMERO:

2. TÍTULO: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE OCHO MUNICIPIOS DE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2016.

3. AUTORES: ALBARADO DE DIOS, Ingrid Tatiana; GALINDO QUITO, Leidy Maribel.

4. DIRECTOR: APARICIO PEÑA, Diana Cristina

5. PUBLICACIÓN: Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019.

6. ENTIDAD PATROCINANTE: Contraloría General de Boyacá.

7. OBJETIVO GENERAL: Analizar si la ejecución presupuestal y el registro contable de ocho municipios del departamento de Boyacá se realizó de acuerdo a las disposiciones legales establecidas durante la vigencia 2016.

8. RESUMEN: El presupuesto municipal, es un documento normativo que permite estimar ingresos y que obliga a efectuar solamente aquellos gastos y pagos previstos en cada uno de los rubros programados para una vigencia fiscal que inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Es así como La Contraloría General de Boyacá en aras de garantizar y establecer el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad de sus actuaciones, realiza la revisión de estas cuentas municipales. Este informe, muestra cuál ha sido el avance en cuanto a desarrollo, teniendo en cuenta como se ha ejecutado el presupuesto, igualmente permite conocer en que invierten, en qué gastan y cuál es la prioridad de los municipios a la hora de ejecutar los recursos asignados por la nación.

ABSTRACT:

The municipal budget is a normative document that allows estimating income and requires only those expenditures and payments foreseen in each of the programmed items for a fiscal period that begins on January 1 and ends on December 31 of each year. This is how the Contraloria General of Boyacá, in order to guarantee and establish compliance with the principles of economy, effectiveness, efficiency and equity of its actions, performs the review of these municipal accounts. This report shows what progress has been made in terms of development, taking into account how the budget has been executed, it also allows us to know what they invest in, what they spend and what is the priority of the municipalities when executing the allocated resources for the nation.

9. PALABRAS CLAVE: Presupuesto de ingresos, Presupuesto de gastos, Auditoría, ejecución presupuestal.

KEY WORDS: income Budget, expense Budget, Audit, budgetary implementation.

10. DESCRIPCIÓN:

El informe muestra la auditoría realizada a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de ocho municipios de Boyacá, con su respectivo análisis y verificación del registro contable, de acuerdo con la información suministrada por cada entidad.

11. FUENTES:

ABREU, José Luis y El Método de la Investigación, International Journal of GoodConscience, Pág. 198.

2011. alcaldiabogota.gov.co. alcaldiabogota.gov.co. [En línea] 2011.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45148>.

1993. alcaldiabogota.gov.co. alcaldiabogota.gov.co. [En línea] 1993.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=289>.

2011. anticorrupcion.gov.co. anticorrupcion.gov.co. [En línea] 2011.

<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/estatuto-anticorrupcion-ley-1474-2011.pdf>.

artículo 71 del Decreto 111 de 1996. [En línea]

AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Guía de presupuesto público territorial Bogotá D.C., Septiembre de 2012.

BEJARANO NAVARRO,,Héctor David, y BELTRÁN BELTRÁN, Análisis del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. en el periodo 2009 – 2013. En Memorias. Vol.; 15.N° 27(enero 2017). 2p. .

1996. colaboracion.dnp.gov.co. colaboracion.dnp.gov.co. [En línea] 1996.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Decreto_568_1996.pdf.

COLOMBIA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. [En línea]

COLOMBIA. AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. [En línea]

COLOMBIA. AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. [En línea]

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 111. (15, enero, 1196). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. [En línea]

COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. [En línea]

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Contraloría General de la República, PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y ASPECTOS GENERALES PARA LAS AUDITORIAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, <<http://www.auditoria.gov.co> > (May. 2018). [En línea]

CÓRDOBA PADILLA, Marcial. Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado, Bogotá :Ecoe Ediciones, 2014, 178-182p.

CÓRDOBA PADILLA, Marcial. Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado, Bogotá :Ecoe Ediciones, 2014, 187p.

DECRETO OP.CIT.

ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA, Bogotá; 2014 .

ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA, Bogotá; 2014 .

G PAREDES, Fabricio.El presupuesto publico aspectos teóricos y prácticos.Venezuela: Venezuela CA, 2011, 37 p.

Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: .

Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: .

Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, 238 p.

Granada Escobar, Rubén Darío. Manual de control interno: sectores público, privado y solidario (3a ed.) Bogotá Editorial Nueva legislación, pág. 28. 2007. igac.gov.co. igac.gov.co. [En línea] 2007.

http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/RESOLUCION3552007.pdf.

2003. mef.gob.pe. mef.gob.pe. [En línea] 2003.

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7150-ley-n-28112-1/file>.

2003. mininterior.gov.co. mininterior.gov.co. [En línea] 2003.

<https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-819-de-2003>.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2a ed. Bogotá. 109p.

Mondragón-Duarte, S. L. Manual básico de control fiscal. Documento de docencia N.º 21. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2016, 05 p.

Montaño Perdomo, John. Revisoría fiscal en Colombia: Del hacer al deber ser. Primera Edición, Cali, Velásquez Digital S.A.S, 2015, pág. 131.

Nacion, Contaduría General de la Nación. 2018. contaduria.gov.co.
contaduria.gov.co. [En línea] 2018. [Citado el: 13 de Mayo de 2018.]

http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c2545131-64e5-410d-af8f-6d6d319a8716/La_contabilidad_y_Control_Publicos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c2545131-64e5-410d-af8f-6d6d319a8716.

2003. normativa.colpensiones.gov.co. normativa.colpensiones.gov.co. [En línea] 2003.

https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/resolucion_contraloria_5544_2003.htm.

ORTEGA CÁRDENAS, Alfonso. Hacienda Pública las Finanzas del Estado, Bogotá : Ecoe Ediciones, 2014. 264p.

Patiño Jacinto, Ruth Alejandra; Bautista, Jairo Alonso; Castro Jiménez, Daniel. Temas de hacienda pública. Bogotá: Ediciones Usta, 2015, Pág. 89.

Puentes González, Germán, El presupuesto en el marco de la planeación financiera:

Conceptos, doctrina y jurisprudencia, Primera edición: Bogotá D.C., mayo de 2013, 120 p.

PUNTES GONZALEZ, German. EL Presupuesto en el marco de la planeación financiera. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2013. 183p.

PUENTES GONZALEZ, Germán. El presupuesto en el marco de la planeación financiera. Bogotá:Editorial Universidad del Rosario, 2013, 31-32 p. .

Republica, Auditoria General de la República. 2011. auditoria.gov.co. auditoria.gov.co. [En línea] Mayo de 2011. [Citado el: 11 de mayo de 2018.]

https://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/OEE/AGRP11-SistemaNalControlFiscalTerritorial.pdf.

RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Bogotá: Ediciones 2012. 325p.

ROMERO, Enrique.Presupuesto Publico y Contabilidad Gubernamental. Bogotá:Eco ediciones, 2013, 210 p.

RUIZ, Ramon. El Método Científico y sus Etapas, México. 2007. 15 p.

Tobo, Arturo Rodriguez, Presupuesto Público: Programa Administración Pública Territorial, Bogota, 2008. Pág. 91.

12. CONTENIDOS:

En el primer capítulo se muestra la información recolectada por parte de la Contraloría General de Boyacá para efectos de realizar la auditoría especial a los municipios de Boyacá, en el segundo capítulo se presentan los procedimientos contemplados en la guía de auditoría, así como un informe presupuestal del análisis realizado a las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos de cada entidad, en el capítulo tres se expone la verificación del registro contable de ingresos y gastos de los municipios durante la vigencia 2016, igualmente contiene una explicación del porqué de las inconsistencias encontradas durante este proceso, para finalizar se presenta un instructivo que se diseñó con el propósito de facilitar la revisión de cuenta municipal.

13. METODOLOGÍA:

El tipo de metodología que se usó en la práctica con proyección empresarial, fue analítica- descriptiva, puesto que se proporciona los fundamentos conceptuales, normativos y contables del presupuesto público, se aplicó el método recolección de datos de tipo descriptivo, y se hizo una exploración documental para conocer los aportes existentes al respecto e integrar una aproximación teórica, recurriendo a fuentes bibliográficas, archivos e informes.

Analítica: porque se estudió la información suministrada por los municipios de Boyacá a la Contraloría General de Boyacá relacionada con la ejecución de ingresos y gastos y se dio una apreciación de acuerdo a los resultados que arrojó el estudio.

Descriptiva: porque se utilizaron distintas técnicas e instrumentos para la recolección de datos y se describieron las características propias de los procesos llevados a cabo en la ejecución presupuestal.

13.1 Lugar: Tunja

13.2 Población: Municipio de Pisba, Tibasosa, Ciénega, Chitaraque, San Pablo de Borbur, San José de Pare, Briceño y Covarachía

13.3 DISEÑO METODOLÓGICO:

Primero, se seleccionaron los municipios de Pisba, Tibasosa, Ciénega, Chitaraque, San Pablo de Borbur, San José de Pare, Briceño y Covarachía para esto, se tuvo en cuenta criterios como: Población igual o inferior a diez mil habitantes e Ingresos anuales corrientes de libre destinación no superiores a

quince mil salarios mínimos legales mensuales; características propias de municipios pertenecientes a la sexta categoría, luego se recolectó la información presentada ante la Contraloría General de Boyacá, después se realizó el análisis presupuestal a las ejecuciones de ingresos y egresos de cada entidad y se verificó si contablemente fueron registrados y por último se identificaron los municipios que presentaron hallazgos administrativos y sancionatorios.

14. CONCLUSIONES:

La finalidad de la práctica fue analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los municipios de: Pisba, Tibasosa, Ciénega, Chitaraque, San Pablo de Borbur, San José de Pare, Briceño y Covarachía, durante la vigencia 2016, así como también verificar si estos se reconocieron contablemente, de acuerdo con las disposiciones legales para cada caso.

De esta manera la contribución que se hizo a la Contraloría General de Boyacá, consistió en el apoyo al grupo auditor en la realización de auditoría especial a los municipios.

Las conclusiones que se derivan de este trabajo exponen el desarrollo del proceso auditor establecido por este órgano de control, el cual debe ser aplicado para poder emitir un juicio y un informe definitivo que permita a estos municipios mejorar su gestión, estas conclusiones se exponen a continuación:

Al momento de realizar la recolección de la información obtenida por la Contraloría General de Boyacá, para efectos de realizar el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por cada entidad, se observó que algunos municipios no reportaron la información completa, por lo que se hizo necesario contactar a los

responsables de la cuenta, para que se allegara la información restante, lo cual evidencia la falta de responsabilidad y compromiso por parte de los entes auditados.

Así mismo, una vez surtido el derecho de contradicción a los entes auditados para que realizaran los ajustes necesarios a las observaciones consolidadas en el informe preliminar, se pudo identificar que algunos municipios no aportaron los formatos corregidos, lo que implicó el incumplimiento al artículo 20 de la resolución N° 010 de 2017, “Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”; emitida por la contraloría General de Boyacá, lo cual conlleva a iniciar el proceso sancionatorio.

Respecto a la verificación del registro contable de los ingresos y gastos de los municipios auditados, se pudo identificar que las diferencias obtenidas en el proceso de revisión, corresponden a valores reconocidos de vigencias anteriores.

Culminando el proceso de revisión de cuenta a los municipios objeto de estudio, se encontró que San José de Pare, Pisba y Tibasosa, presentaron hallazgos de tipo administrativo y sancionatorio como consecuencia del mal diligenciamiento de los formatos F06_AGR (Ejecución de ingresos), F07_AGR (Ejecución de egresos) y F03_CDN (Movimiento de bancos), rendidos en el SIA (Sistema Integral de Auditoría).

CONTENIDO

	pág.
1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA	20
1.1 TÍTULO DE LA PRÁCTICA.....	20
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO	20
1.2.1 Presentación de la empresa.	20
1.2.2 Planteamiento del problema.....	27
1.3 OBJETIVO DE LA PRÁCTICA.....	28
1.3.1 Objetivo general.	28
1.3.2 Objetivos específicos.	28
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA	29
1.5 MARCO TEÓRICO	30
1.5.1 Presupuesto público.	30
1.5.2 Principios del sistema presupuestal.	30
1.5.3 El sistema presupuestal colombiano.	31
1.5.4 Ejecución presupuestal.	35
1.5.5 Control fiscal.	36
1.5.6 Tipos auditoria.	38
1.6 MARCO CONCEPTUAL.....	43
1.7 MARCO LEGAL.....	49
1.8 ASPECTOS METODOLÓGICOS	50
1.8.1 Diseño metodológico.	51
1.8.2 Fuentes de información	52
2. EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	53
2.1 RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN.....	53
2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	58

2.2.1 Fases del proceso auditor.....	58
2.2.2 Informe presupuestal.....	61
2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS Y GASTOS	71
2.3.1 Ingresos.....	71
2.3.2 Gastos.....	73
2.4 INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE CUENTAS.....	76
3. PROPUESTAS PRESENTADAS A LA EMPRESA.....	77
3.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	77
3.1.1 Municipio de Tibasosa.....	77
3.1.2 Municipio de Pisba.....	78
3.1.3 Municipio de San José de Pare.....	79
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
4.1 CONCLUSIONES	82
4.2 RECOMENDACIONES	83
5. BIBLIOGRAFIA E INFOGRAFIA	85
6. ANEXOS.....	91

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Etapas de la ejecución presupuestal.	35
Tabla 2. Marco legal.	49
Tabla 3. Presupuesto definitivo de ingresos.	62
Tabla 4. Presupuesto definitivo de egresos.	62
Tabla 5. Diferencia entre el presupuesto de ingreso y egresos.	63
Tabla 6. Presupuesto y ejecución de ingresos de Briceño.	63
Tabla 7. Presupuesto y ejecución de egresos de Briceño.	66
Tabla 8. Gastos de inversión municipio de Briceño.	68
Tabla 9. Verificación del registro contable de ingresos.	72
Tabla 10. Verificación del registro contable de gastos.	74

LISTA DE FIGURAS

pág.

Figura 1. Organigrama.....	27
Figura 2. Sistema presupuestal	32
Figura 3. Tipos de auditoría	39
Figura 4. Etapas de la auditoría financiera.....	39
Figura 5. Etapas de la auditoría de cumplimiento.....	41
Figura 6. Etapas de la auditoría de desempeño.....	42
Figura 7. Plataforma SIA.....	53
Figura 8. Actos administrativos.....	55
Figura 9. Documentos de bancos y tesorería.....	56
Figura 10. Informes de planeación y gestión.....	56
Figura 11. Otros documentos	57

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practica Auditorías Especiales a las entidades territoriales basándose en diferentes componentes de Control de Gestión y Control Financiero a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con el fin de evaluar la gestión administrativa de los entes públicos y el buen uso de los recursos.

En este sentido, se pretende analizar si la ejecución presupuestal de ocho municipios de Boyacá se registró y se reconoció contablemente durante la vigencia 2016.

Este análisis es importante, ya que nos muestra cual ha sido el avance en cuanto a desarrollo social teniendo en cuenta como se ha ejecutado el presupuesto, se pretende conocer en que invierten, en que gastan y cuál es la prioridad de los municipios a la hora de ejecutar los recursos asignados por la nación. En primer lugar, se hará la recolección de la información, verificando que esté de acuerdo al marco normativo que rige el manejo del presupuesto público, y luego se analizará la información para así emitir el informe final.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA

1.1 TÍTULO DE LA PRÁCTICA

Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho municipios de Boyacá durante la vigencia 2016.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

1.2.1 Presentación de la empresa.

1.2.1.1 Contraloría General de la república.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal y no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. Es el máximo organismo de control fiscal que ejerce la función pública de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación¹

La Contraloría General de la República (CGR) fue creada el 19 de julio de 1923, mediante la Ley 42 sobre "Organización de la Contabilidad Oficial y Creación del Departamento de Contraloría". Se hizo patente por recomendación que hizo la misión de expertos norteamericanos encabezados por Edwin Walter Kemmerer, profesor de economía política con amplia experiencia en los temas de moneda y banca y que realizó estas recomendaciones a varios países de América del Sur².

La Contraloría General de la República (CGR) ha establecido treinta y una (31) gerencias departamentales para desconcentrar las tareas de control fiscal y atender en su ámbito de control a las necesidades del país. El objetivo de las gerencias departamentales es personificar a la CGR en el territorio de su jurisdicción, en calidad de agencias de representación inmediata del nivel superior de dirección de la Contraloría, conduciendo su política institucional.

¹COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

²COLOMBIA. AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ejercen competencias de dirección y orientación institucional en el nivel territorial y asisten en la formulación de políticas, en la representación de la CGR y en la coordinación y dirección administrativa del trabajo de los grupos de vigilancia fiscal, de investigación, de juicios fiscales y de jurisdicción coactiva y en los demás temas que la CGR defina.

En la teoría de sistemas entendemos el control como el elemento esencial para la permanencia de un sistema, íntimamente relacionado con la retroalimentación o feed back de estos. En términos de Oscar Johansen Bertoglio, esto significa que el sistema debe estar capacitado para observar ese medio, para estudiar su conducta en relación con él e informarse de los resultados y consecuencias de esa conducta para la existencia y la vida futura del sistema. En otras palabras, de controlar su conducta, con el fin de regularla de un modo conveniente para su supervivencia. Esto nos conduce de lleno a examinar la conducta especial de los sistemas: su autocontrol y los mecanismos y comportamientos diseñados para llevar a cabo esta actividad³.

“La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial”⁴.

1.2.1.2 Contraloría General de Boyacá⁵.

- Misión

Vigilar que los administradores facultados por la Ley utilicen con: eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, legalidad, objetividad y responsabilidad los recursos destinados para los planes y programas propuestos, velando por la buena gestión del correcto uso del patrimonio público.

- Visión

³COLOMBIA, CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

⁴ CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

⁵ CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Ser en el año 2019 la Entidad con mejor reconocimiento a nivel Nacional por eficiencia, eficacia y probidad al generar una cultura de protección de lo público con calidad tecnológica y oportunidad en el marco de políticas de apoyo a la paz y al desarrollo sostenible.

- Objetivo general

Fortalecer el progreso institucional, recurriendo en la mejora continua del capital humano en el desarrollo de una cultura de valores organizacionales que tengan énfasis en la ética, probidad y la gestión del conocimiento, promoviendo una cultura de moralidad y transparencia administrativa en el ejercicio de la función pública, impulsando la participación ciudadana en el control del uso de los recursos del Estado.

- Objetivos específicos

- Realizar convenios de cooperación con la Gobernación de Boyacá para desarrollar el proyecto de fortalecimiento y apoyo institucional en el área misional.
- Gestionar y consolidar la sede para el funcionamiento de la Contraloría General de Boyacá.
- Ejercer el Control Fiscal a la mayoría de los Sujetos Vigilados por la Contraloría General de Boyacá.
- Realizar el Control Fiscal Ambiental en el Departamento de Boyacá verificando la Gestión adelantada por las Administraciones Municipales y la Gobernación de Boyacá a fin de garantizar a la sociedad el derecho a gozar de un ambiente sano.

- ④ Evaluar la Política Pública, emitiendo pronunciamientos que redunden en beneficio de la comunidad.
- ④ Adelantar las actuaciones Administrativas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal en oportunidad con el fin de determinar y establecer la obligación de los servidores públicos y de los particulares, en procura del resarcimiento del erario de las diferentes entidades del Estado, competencia de este Ente de Control en beneficio del Interés General.
- ④ Gestionar el Cobro de las Deudas Fiscales, claras, expresas y actualmente exigibles, que consten en Actos Administrativos y que generen merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley.
- ④ Generar confianza a la comunidad, utilizando canales y medios de atención que sean rápidos, oportunos y eficaces para la resolución de sus inquietudes por denuncias Derechos de Petición y quejas.
- ④ Elevar los índices de participación de la comunidad en el Departamento de Boyacá, a través de mecanismos prácticos y veraces, convirtiendo al ciudadano en un aliado fundamental para combatir la corrupción.
- ④ Dirigir el desarrollo de la Política Administrativa y de Recursos Humanos a Nivel Institucional, gestionando Planes, programas y proyectos en materia financiera, de recursos físicos y de servicios Administrativos comprometiendo la funcionalidad de las diferentes dependencias de la Entidad.

- ↳ Sustanciar en su totalidad los Procesos Administrativos Sancionatorios, Judiciales y aquellos que por su naturaleza conoce el Despacho enviados por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.
- ↳ Contribuir a los Procesos de Gestión Institucional y Administrativa de la Contraloría General de Boyacá incorporando y promoviendo el uso de las Tecnologías de la información.

- Funciones

Las funciones de la Contraloría General de Boyacá están fijadas fundamentalmente en la Constitución Política de Colombia (artículos 268 y 272); corresponde al contralor:

- ↳ Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes del Departamento e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
- ↳ Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
- ↳ Llevar un registro de la Deuda Pública del Departamento.
- ↳ Exigir informes sobre gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad Pública o privada que administre fondos o bienes del Departamento.

- ⌚ Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.
- ⌚ Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.
- ⌚ Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado.
- ⌚ La Contraloría de Boyacá bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios.
- ⌚ Presentar proyectos de ordenanza relativos al régimen de control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría de Boyacá.
- ⌚ Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la Ley. Ésta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retiro de los funcionarios de la Contraloría. Se prohíbe a quienes forman parte de las corporaciones que intervienen a la postulación y elección del contralor, dar recomendaciones personales y políticas para empleados de su despacho.
- ⌚ Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas de orden Departamental.
- ⌚ Las demás que señale la Constitución y la Ley.

- Reseña histórica

1926, En este año, acogiendo los lineamientos de la Ley 42 1923, la asamblea departamental de Boyacá, promulgó el 28 de abril la ordenanza N° 18 de 1926, por medio de la cual se creó el Departamento de la Contraloría y se ordenó que a partir del PRIMERO DE JULIO, funcionará en el Departamento de Boyacá, una oficina de contaduría y fiscalización, denominada "CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL", la cual subrogó en todas sus funciones al entonces vigente Tribunal de Cuentas. La Contraloría General de Boyacá inició labores en el primer y segundo piso del antiguo edificio de la asamblea departamental, edificio que en años posteriores fue devorado por un incendio.

Posteriormente funcionó en la casa 2-20 de la Calle 7a, antigua nomenclatura y luego fue trasladada a la edificación de la carrera 4a, edificio demolido y de allí pasó a donde hoy funciona el Edificio Municipal, situado en la calle 19 N° 9-95, en el piso 5°. Plaza de Bolívar.

Actualmente, se está construyendo la sede propia en la carrera 9a. N° 18-72. La Contraloría General De Boyacá en un principio estuvo integrada por un Contralor General del Departamento y Cuatro Contadores, quienes eran elegidos por la Asamblea Departamental, para periodos de dos años, por un secretario, cuatro Escribientes, un Contabilista y un portero.

Conforme al acto administrativo que la creó, eran funciones del Contralor, las de llevar cuentas de tesoro Departamental, Prescribir los métodos de contabilidad, cuando lo considerara necesario, visitar las oficinas de manejo de bienes o caudales públicos tanto municipales como departamentales, visita de obras corrigiendo las irregularidades que observara o pidiendo la suspensión de los trabajos, si fuera el caso.

En transcurso de los 88 años de existencia de la Contraloría General de Boyacá, 40 ilustres ciudadanos, han ocupado el segundo cargo de importancia en el departamento de Boyacá.

- Organigrama.

Figura 1. Organigrama



Fuente: Contraloría General de Boyacá

1.2.2 Planteamiento del problema.

Es función del estado y los gobiernos garantizar el bienestar social de la comunidad, es por esto que anualmente se prevé la asignación de las fuentes y montos para el financiamiento de las acciones de las entidades descentralizadas territorialmente como lo son: departamentos, distritos, municipios y las demás previstas por las normas constitucionales y legales. Las normas del derecho presupuestal van pues, más allá del marco normativo de la actividad financiera estatal, y constituyen un verdadero freno al abuso, el derroche, el gasto innecesario y el despilfarro, vicios a los que con cierta frecuencia son proclives los Gobiernos en cuyos países aún falta por consolidarse la democracia⁶.

⁶ PUNTES GONZALEZ, Germán. El presupuesto en el marco de la planeación financiera. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2013, 31-32 p.

Por esta razón, La Contraloría General de Boyacá en aras de garantizar y establecer el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad de sus actuaciones, realiza la revisión de cuentas, brindando la oportunidad a los estudiantes de contaduría pública de apoyar en la realización de estas actividades para llevar a cabo las auditorías. De este modo permite conocer, estudiar y analizar la ejecución presupuestal de los diferentes municipios de Boyacá, para determinar por qué se produjeron los resultados obtenidos y cuánta desviación, retraso o interferencia se produjo con relación a lo inicialmente planeado y como afecta esto contablemente los informes emitidos por la entidad en estudio.

1.3 OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

1.3.1 Objetivo general.

Analizar si la ejecución presupuestal y el registro contable de ocho municipios del departamento de Boyacá se realizó de acuerdo a las disposiciones legales establecidas durante la vigencia 2016.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Recolectar la información suministrada por parte de los municipios a la Contraloría General de Boyacá
- Realizar los procedimientos de auditoría de acuerdo al instructivo de revisión de cuenta establecido por la entidad.
- Verificar si contablemente se reconoció y reveló los ingresos y gastos que afectaron el presupuesto de la vigencia 2016 de los municipios de Boyacá.

- Elaborar un instructivo para el proceso de revisión de cuentas municipales.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA

La Constitución Nacional, en el Artículo 267, define el control fiscal como una función pública que vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. “Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”. Por lo tanto, las contralorías han desarrollado esta facultad que les da la Constitución Nacional, en sus propias normas para el ejercicio del control fiscal, que les permite evaluar la gestión administrativa de los entes públicos y el buen uso de los recursos⁷.

De esta manera, la realización de la práctica con proyección empresarial en la Contraloría General de Boyacá, es de gran importancia en la formación académica como contador público, pues permite desarrollar habilidades y aplicar conocimientos adquiridos en el tema presupuestal y contable, por esta razón, se pretende prestar ayuda en el desempeño de las actividades de la entidad en el área de control fiscal llevando a cabo un seguimiento de la ejecución presupuestal y contable que permita organizar prioridades y establecer el estado en que se encuentran las inversiones y gastos de los municipios. Este análisis de alguna manera, ofrece transparencia administrativa, y deja ver en qué grado se encuentra el interés de los dirigentes por superar las necesidades de todos los habitantes de la población, lo cual influye en la toma de decisiones de las entidades públicas.

Para el desarrollo de este proyecto se toma como muestra a ocho municipios del departamento de Boyacá porque de acuerdo a auditores experimentados se realizan dos auditorías mensuales con su respectivo análisis, además, teniendo en cuenta que el tiempo de duración de la práctica es de cuatro meses y estamos en

⁷ROMERO, Enrique. Presupuesto Publico y Contabilidad Gubernamental. Bogotá:Eco ediciones, 2013, 210 p.

condición de aprendices se realizará una auditoria mensual lo que conlleva a establecer la muestra ya mencionada, la cual representa el 10% de los 83 municipios que están pendientes de revisión y son responsables de rendir cuentas e informes ante la entidad según el director operativo de control fiscal.

1.5 MARCO TEÓRICO

1.5.1 Presupuesto público.

El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía. En este contexto, el presupuesto público moderno tiene dos elementos fundamentales: uno, relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos. Esta relación, objetivo versus recursos, es la que le da sentido al presupuesto, de lo contrario, sólo sería un listado de compras del gobierno a realizar en un ejercicio financiero⁸.

1.5.2 Principios del sistema presupuestal.

Estos principios tienen como finalidad alcanzar de una manera eficiente los objetivos tanto económicos como sociales del Estado como: la distribución equitativa de los ingresos y la riqueza, el crecimiento y estabilidad económica y la correcta asignación de los recursos económicos disponibles.

Adicionalmente, son instrumentos orientadores para cumplir de manera oportuna cada una de las etapas del sistema presupuestal colombiano

⁸G PAREDES, Fabricio. El presupuesto público aspectos teóricos y prácticos. Venezuela: Venezuela CA, 2011, 37 p.

De acuerdo con el decreto 111 de 1996⁹ los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la Inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación.

1.5.3 El sistema presupuestal colombiano.

Quizás el aspecto más novedoso del nuevo estatuto es que no solo se aplica al presupuesto propiamente dicho sino a un concepto más amplio: el llamado Sistema Presupuestal que está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación. Desde luego, el propósito de la innovación es plausible: se trata de armonizar el proceso presupuestal con el marco más amplio de los programas macroeconómicos del Gobierno, y asegurar así la compatibilidad de la Política Fiscal con la Política Monetaria, cambiaria y crediticia.

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 111. (15, enero, 1196). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto

Figura 2. Sistema presupuestal



Fuente: Hacienda Pública las Finanzas del Estado

PLAN FINANCIERO

Comprende un plan de metas financieras tales como ingresos, gastos y endeudamiento, mediante las cuales se establecen unos parámetros o lineamientos de política. El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público que tiene como base las operaciones realizadas por las entidades cuyo efecto fiscal sea de tal importancia que amerite ser incluido en dicho plan. El plan financiero considera las previsiones de ingresos y de gastos, el déficit fiscal y la manera de financiarlo buscando la compatibilidad entre la política fiscal y las políticas monetarias y cambiarias del Gobierno nacional¹⁰.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Según el artículo 8 del decreto 111 de 1996: “El plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe

¹⁰ ORTEGA CÁRDENAS, Alfonso. Hacienda Pública las Finanzas del Estado, Bogotá :Ecoe Ediciones, 2014. 264p.

regional y departamental del presupuesto de inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes¹¹.

El Departamento Nacional de Planeación -con base en los estimativos o posibilidades monetarias y cambiarias que aparezcan en el plan financiero - elabora el plan operativo anual de inversiones que, como se recordará, es otro de los elementos constitutivos del sistema presupuestal; este plan operativo anual de inversiones, una vez aprobado por el Conpes, es presentado a la Dirección General del Presupuesto para su inclusión en el Presupuesto General de la Nación. Planear es sinónimo de establecer prioridades. En un país pobre, lleno de necesidades, y con una infraestructura física aún deficiente, es lógico que los requerimientos de inversión desborden¹².

EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA NACIÓN¹³

El Presupuesto General de la Nación comprende el presupuesto nacional y el de los establecimientos públicos. Es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

De conformidad con el Decreto 4730 de 2005, el Presupuesto General de la Nación es considerado desde tres aspectos esenciales a saber:

¾ El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Bajo esta denominación se comprenden las fuentes de recursos de que dispone el sistema presupuestal para financiar el gasto público. En la misma manera que el presupuesto de una empresa o de una unidad familiar, el Presupuesto General de la Nación se debe enfocar desde dos puntos de vista esenciales: 1) el de las fuentes, esto es, el conjunto de recursos de los que se prevé disponer; en el caso de la Nación, Presupuesto de rentas y recursos de capital; y 2) el de los usos, que

¹¹DECRETO OP.CIT.

¹²RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Bogotá: Ediciones 2012. 325p

¹³CÓRDOBA PADILLA, Marcial. Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado, Bogotá: Ecoe Ediciones, 2014, 178-182p.

se proyecta dar a los recursos públicos, o Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.

Este presupuesto incluye, entonces, los ingresos corrientes de la Nación, los recursos de capital, los ingresos corrientes y recursos de capital de los establecimientos públicos y las contribuciones parafiscales.

$\frac{3}{4}$ Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones

Bajo este rótulo se entienden las apropiaciones presupuestales de los órganos bajo la cobertura del sistema presupuestal, o usos del presupuesto. A su turno, ellos se dividen en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. Este presupuesto comprende los usos que se proyecta dar a los recursos públicos. Estos gastos deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con el objeto de que la utilización de estos recursos contribuya efectivamente al logro de los objetivos que en los diferentes frentes de su actividad se ha planteado el gobierno.

Los gastos que se ejecutan con los recursos públicos se dividen en tres clases así:

Gastos de funcionamiento: servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

Servicio de la deuda pública: amortizaciones a capital y los pagos de interés.

Gastos de inversión: proyectos y programas de los órganos del sistema presupuestal.

¾ Las disposiciones

Son también las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal que se expidan.

1.5.4 Ejecución presupuestal.

“En cumplimiento del principio de anualidad el presupuesto se empieza a ejecutar a partir del primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. La ejecución presupuestal es el desarrollo de todas las actividades contempladas en el presupuesto, que se deben de cumplir durante el año fiscal, y así lograr los objetivos planeados para alcanzar las metas propuestas”¹⁴.

Tabla 1. Etapas de la ejecución presupuestal.

Etapas de la ejecución presupuestal	Objeto
1. Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP	Afecta preliminarmente el presupuesto y garantiza la existencia de la apropiación suficiente para atender el compromiso que se va a efectuar. Esta certificación la expiden los responsables del manejo presupuestal de la entidad, previa revisión del saldo existente en el rubro presupuestal.
2. El registro presupuestal	Movimiento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta definitivamente la apropiación, garantizando que esta no será destinada para otro fin.
3. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Si al 31 de diciembre no se han cumplido los compromisos se constituye

¹⁴ORTEGA CARDENAS, OP.CIT., p 280.

	la reserva presupuestal, y las obligaciones correspondientes a los contratos liquidados o entrega de bienes o servicios para constituir las cuentas por pagar para la siguiente vigencia.
4. Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC	Herramienta para definir el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos, con el fin de cumplir las obligaciones, debiendo hacerse los pagos teniendo en cuenta el PAC, con sujeción a los montos aprobados.
Las adiciones, reducciones y traslados presupuestales que modifican los montos aprobados por el legislativo, exigen el trámite de una ley, ordenanza o acuerdo según el caso; sin embargo, existen algunas operaciones presupuestales que se pueden hacer mediante otros mecanismos (actos administrativos) que regulan y facilitan el manejo presupuestal, previa autorización del legislativo.	

Fuente: Presupuesto público y contabilidad gubernamental.

1.5.5 Control fiscal.

En la actualidad, el control fiscal se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos y principios establecidos principalmente por la Ley 42 de 1993 y la Ley 610 de 2000, modificadas por la Ley 1474 de 2011. De esta manera, la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados; fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Siendo posible que, excepcionalmente, la Contraloría General de la República promueva un control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial¹⁵.

1.5.5.1 Sistemas de control fiscal.

Para el desarrollo de estas atribuciones, la Ley 42 de 1993 determina como sistemas de control fiscal los siguientes y luego se implementó en el 2001 la Auditoría Gubernamental con enfoque integral, sustituida en 2013 por la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República ajustada en el contexto el Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA). En el ejercicio de control fiscal que le corresponde a

¹⁵Mondragón-Duarte, S. L. Manual básico de control fiscal. Documento de docencia N.º 21. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2016, 05 p.

la Contraloría General de la República se podrán aplicar sistemas de control establecidos, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno¹⁶.

1.5.5.2 Principios del control fiscal¹⁷.

- La Eficiencia: Este principio sirve para determinar si en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtienen al menor costo. Sus conclusiones permiten establecer si los costos en que incurren las entidades públicas encargadas de la producción de bienes y la prestación de servicios son los más adecuados para lograr sus objetivos y resultados.
- La Economía: Este principio busca establecer a nivel micro, si la asignación de recursos ha sido la más conveniente para maximizar los resultados. A nivel macro, se pretende determinar si la asignación global de los recursos financieros del Estado entre sus diferentes objetivos es la más adecuada para cumplir con sus finalidades sociales.
- La Eficacia: Contribuye a verificar si los resultados de la gestión pública guardan relación con los objetivos y metas de las entidades y se logran de manera oportuna. Al propósito general de este principio le sirve de manera especial el control físico, el cual se ejerce tanto en lo relacionado con la cantidad como en términos de calidad y oportunidad con que se realiza la gestión en toda entidad pública.
- La Equidad: Permite identificar los receptores de la acción económica del Estado, y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales, y entre entidades territoriales.

¹⁶Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, 238 p.

¹⁷Puentes González, Germán, El presupuesto en el marco de la planeación financiera: Conceptos, doctrina y jurisprudencia, Primera edición: Bogotá D.C., mayo de 2013, 120 p.

- La Valoración De Los Costos Ambientales: Facilita la cuantificación del impacto que causan los distintos agentes económicos por el uso y deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente; además sirve para evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

1.5.6 Tipos auditoría.

En el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría General de la República y en el marco de las ISSAI, se aplicarán los siguientes tipos de auditoría¹⁸:

- Auditoría financiera
- Auditoría de cumplimiento y
- Auditoría de desempeño

Figura 3. Tipos de auditoría.

¹⁸Contraloría General de la República, PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y ASPECTOS GENERALES PARA LAS AUDITORIAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, <<http://www.auditoria.gov.co>> (May. 2018).

Figura 3. Tipos de auditoría



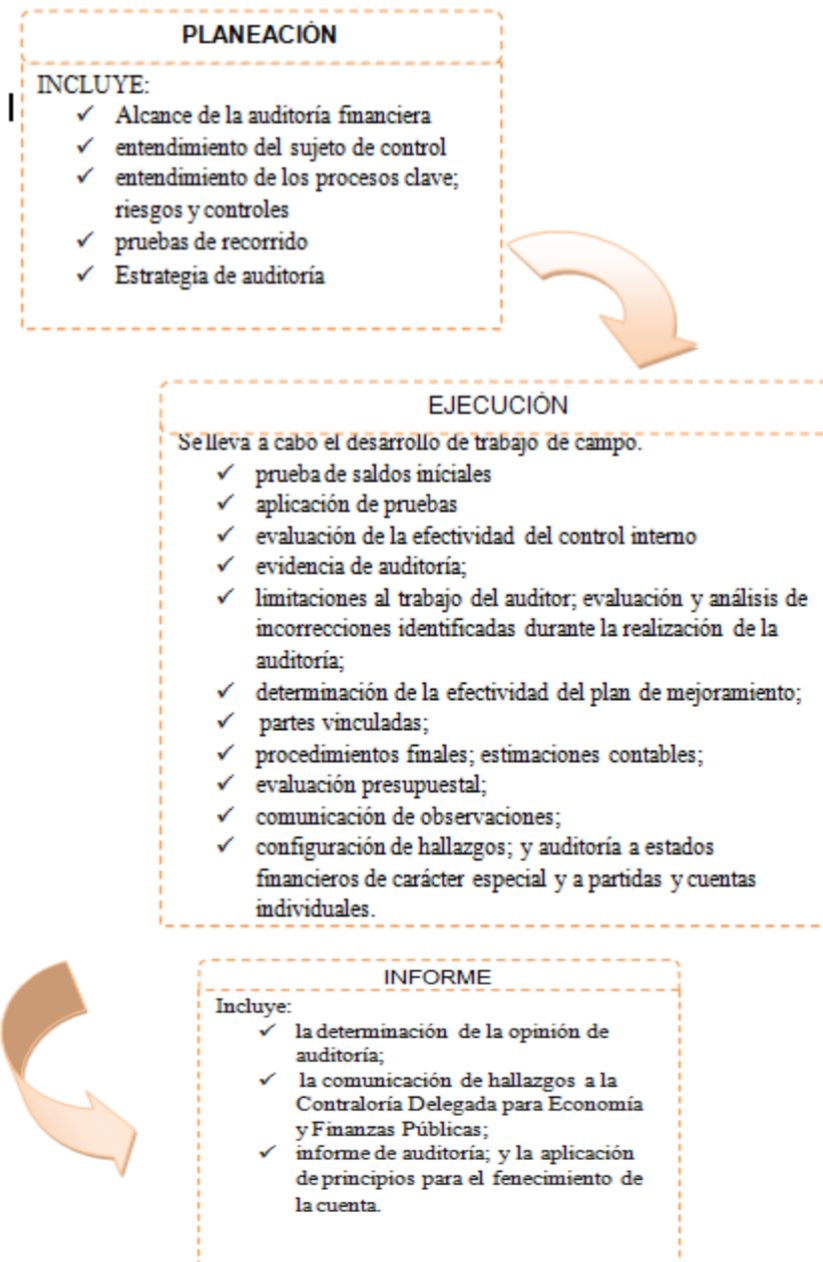
Fuente: Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República.

Auditoría financiera.

Es el examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal que permite determinar, en el caso de un sujeto de control y vigilancia fiscal, si sus estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados, los flujos de efectivo u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los mismos. Así mismo, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera y, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes¹⁹.

Figura 4. Etapas de la auditoría financiera

¹⁹ COLOMBIA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

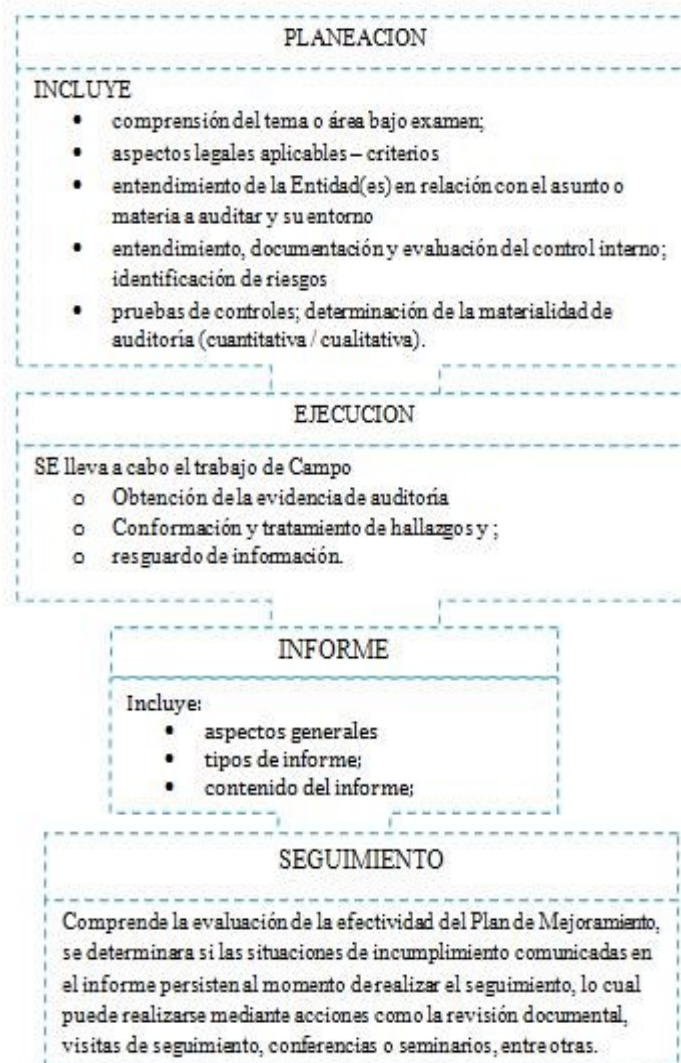


Fuente. Propia

Auditoría de cumplimiento.

“La auditoría de cumplimiento –AC– es la evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las disposiciones de todo orden, emanadas de Organismos o Entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación”²⁰.

Figura 5. Etapas de la auditoría de cumplimiento



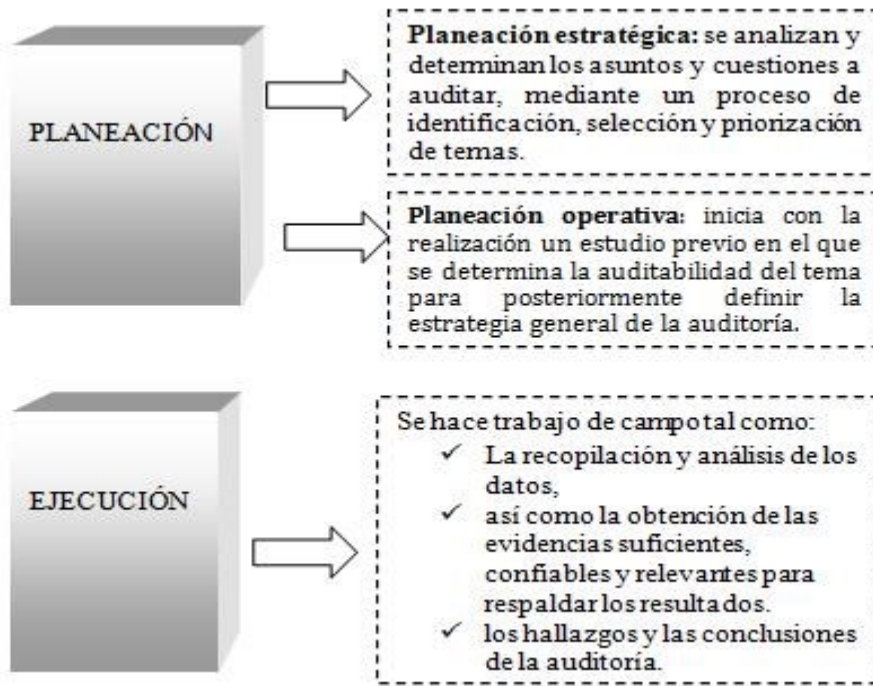
Fuente. Propia

²⁰ COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

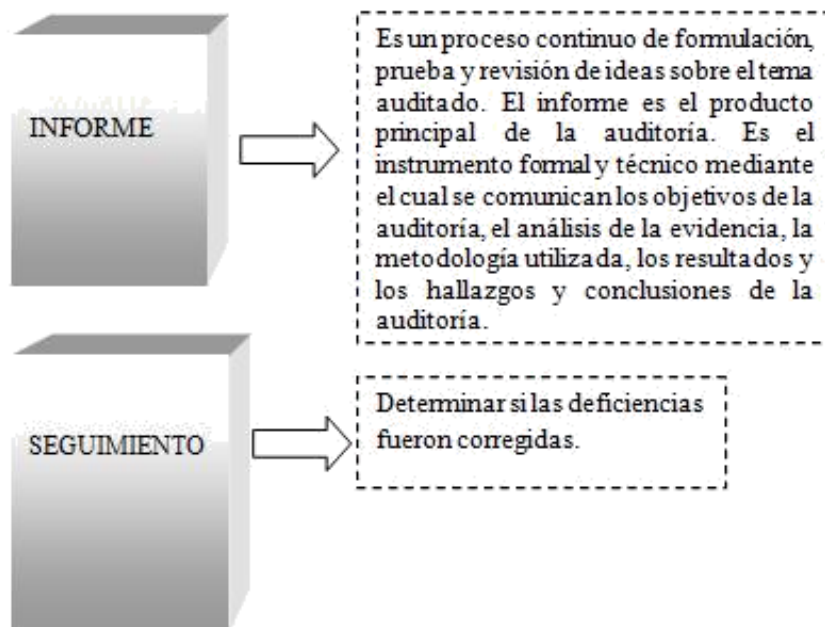
Auditoría de desempeño.

La auditoría de desempeño, como medio de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, es una revisión independiente, objetiva y confiable de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la administración pública, con el fin de determinar si las políticas, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia; y si existen áreas de mejora. La auditoría de desempeño también tiene en cuenta la equidad y la valoración de costos ambientales²¹.

Figura 6. Etapas de la auditoría de desempeño



²¹ COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Fuente. Propia

1.6 MARCO CONCEPTUAL

Presupuesto público:

El presupuesto público consiste en promover la implementación de un proceso presupuestario, el cual consiste en que los decisores claves consideren en forma sistemática los objetivos previstos y los resultados alcanzados por los programas y las políticas públicas a lo largo de todo el ciclo presupuestal (formulación de objetivos, aprobación del presupuesto, ejecución y monitoreo, por último evaluación). Por lo tanto, la función del estado a través de su función presupuestaria, tiene como objetivo la buena gestión del gasto público, el cual debe asignar, para la provisión de los bienes sociales, distribuir para la reducción de la desigualdad social y una acción estabilizadora, como motor de crecimiento económico²².

Apropiación presupuestal:

Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado Durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra acreditarse. El anexo del decreto de liquidación define el detalle

²²BEJARANO NAVARRO, Héctor David, y BELTRÁN BELTRÁN, Análisis del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. en el periodo 2009 – 2013. En Memorias. Vol.; 15.N° 27(enero 2017). 2p.

de cada uno de los rubros presupuestales según el objeto de gasto o proyecto. Las apropiaciones pueden tener restricciones para su ejecución, lo cual determina que están condicionadas a cumplir un requisito antes de poder afectarse. Estas apropiaciones se conocen como apropiaciones condicionadas²³

Registro presupuestal del compromiso: “Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona, por tanto, el compromiso”²⁴

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Según lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto es un documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

Apropiación: “Las apropiaciones presupuestales, son autorizaciones máximas de gasto que se aprueban para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. En tal sentido, existen compromisos adquiridos durante una vigencia fiscal, pero cuyo pago se extiende a la vigencia siguiente”²⁵.

Registro presupuestal:

El registro presupuestal es la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto de registro perfecciona el compromiso. No se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal

²³ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2a ed. Bogotá. 109p

²⁴ artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

²⁵ CÓRDOBA PADILLA, Marcial. Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado, Bogotá :Ecoe Ediciones, 2014, 187p.

correspondiente en el que se indique claramente el valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar (Resolución número 036 de 1998)²⁶.

SIAF:

Es el sistema integrado de administración financiera, así mismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las entidades del estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad. Todos estos datos se registran en el SIAF y son transferidos, cabe resaltar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros Organismos del Estado Peruano como la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.²⁷

Ejecución del presupuesto: “Es una etapa del proceso presupuestal de especial importancia, pues en ella se desarrollan los dos elementos esenciales del mismo: el recaudo de los recursos (ejecución activa) y la aplicación de los gastos (ejecución pasiva), denominados también fuentes y usos”²⁸.

Control financiero:

Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General²⁹

Control de gestión: “Es el examen de la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos, mediante la evaluación de sus procesos administrativos, utilizando para ello metodologías tales como la de rentabilidad

²⁶PUENTES GONZALEZ, German. EL Presupuesto en el marco de la planeación financiera. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2013. 183p.

²⁷ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA, Bogotá; 2014

²⁸AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Guía de presupuesto público territorial Bogotá D.C., Septiembre de 2012

²⁹Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, 380 p.

pública y desempeño, la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como los beneficios de su actividad”³⁰.

Control de resultados: “Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado”³¹.

Revisión de cuentas: “Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones”³².

Evaluación de Control Interno: “Es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos”³³.

Ejecución de ingresos:

También se le llama ejecución activa y tiene como base el recaudo de cada renglón presupuestado. Dentro del concepto contable-financiero a este tipo de ejecución se le denomina de caja, que en esencia consiste en registrar el ingreso solo hasta el momento en que se produce la corriente monetaria o recibo del efectivo y no en el momento en que se adquiere el derecho. Se contrapone este sistema al de causación que registra el ingreso desde el momento en que se tiene derecho a percibirlo, aunque no se haya producido su recaudo, lo cual permitiría al cierre de la vigencia registrar no solo lo recaudado sino lo reconocido y dejado de percibir,

³⁰ Ibid. P. 380.

³¹ Ibid. P. 381.

³² Ibid. P. 381.

³³ Ibid. P. 382.

situación que se daría en vigencias siguientes y de esa manera pertenece a la ejecución del año en que se recaudó.³⁴

Ejecución de gastos: “una vez surtido el proceso de aprobación y liquidación del presupuesto en la vigencia anterior, las Entidades Territoriales (ET) disponen a partir del 1º de enero de cada vigencia con apropiaciones presupuestales para atender todo lo programado gastar en funcionamiento, pago de deuda e inversión”³⁵.

Modificaciones presupuestales: “Es una variación mediante la cual y por acto administrativo se aumentan o disminuyen las cuantías de las apropiaciones, para complementar los rubros insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos, lo mismo que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas”³⁶.

Adición presupuestal:

Es la operación presupuestal mediante la cual se incorporan nuevos recursos en el presupuesto de la entidad, provenientes de mayores recaudos de sus ingresos corrientes, recursos de capital o de los aportes de la nación. Los ingresos adicionales alteran el monto global del presupuesto aprobado por el congreso de la república, por lo cual su incorporación demanda del trámite de la correspondiente ley. Las adiciones permiten financiar nuevos proyectos o incrementar el valor de las apropiaciones en los proyectos ya existentes.³⁷

Reducción presupuestal:

³⁴Montaño Perdomo, John. Revisoría fiscal en Colombia: Del hacer al deber ser. Primera Edición, Cali, Velásquez Digital S.A.S, 2015, pág. 131

³⁵Granada Escobar, Rubén Darío. Manual de control interno: sectores público, privado y solidario (3a ed.) Bogotá Editorial Nueva legislación, pág. 28.

³⁶Gómez Buitrago, J. Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, pág 26

³⁷COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Es el movimiento mediante el cual el gobierno nacional reduce la afectación de las apropiaciones presupuestales, cuando previo análisis se determina que el recaudo de los ingresos va a ser menores a los ingresos estimados y que puedan generar un des-financiamiento de las respectivas apropiaciones del presupuesto de gastos. Igualmente el gobierno nacional puede reducir o aplazar apropiaciones cuando determina la fecha, no se han perfeccionado los recursos del crédito autorizados por coherencia macroeconómica.³⁸

Reserva presupuestal:

Corresponden al valor de todos los compromisos debidamente perfeccionados, contraídos por la administración territorial que a 31 de diciembre de cada año aún no han sido ejecutados, es decir no presentan acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, independientemente que se cuente o no con los recursos necesarios para su cancelación; se incluye el saldo del valor de los contratos perfeccionados (no incluye el valor de los anticipos que forman parte de los inventarios de las cuentas por pagar en poder del tesorero o del ordenador del gasto). Si existen los recursos para su financiación, se incorporarán al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, tanto en el ingreso como en el gasto como una adición presupuestal; el saldo de las reservas que no cuenten con fuente de financiación, se castigarán con cargo a las apropiaciones incluidas en el presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, mediante traslados presupuestales requeridos para financiar los rubros de gasto que se presenten deficitarios. Es importante, para efectos informativos, llevar un registro de la ejecución de las reservas presupuestales de manera separada con relación a los compromisos adquiridos para ejecutar en la vigencia en curso.³⁹

Cuentas por pagar:

Son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios. Para su constitución se requiere entonces: que hayan sido expedidos los correspondientes CDT y RP; que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente. También forman parte de las cuentas por pagar que se constituyan al cierre de la vigencia, los anticipos entregados a los contratistas que no alcanzaron a ser legalizados⁴⁰.

³⁸Patiño Jacinto, Ruth Alejandra; Bautista, Jairo Alonso; Castro Jiménez, Daniel. Temas de hacienda pública. Bogotá: Ediciones Usta, 2015, Pág. 89

³⁹Tobo, Arturo Rodríguez, Presupuesto Público: Programa Administración Pública Territorial, Bogotá, 2008. Pág. 91

⁴⁰COLOMBIA.CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Sistema integral de auditoría (SIA): “Surge con el único objetivo de realizar una eficiente vigilancia a la gestión administrativa y fiscal de las entidades públicas, como un sistema integrado por herramientas que permiten articular los procesos de rendición de cuentas, revisión y control; en la función auditora que ejercen las contralorías y la auditoría general de la república de acuerdo a los lineamientos constitucionales y legales”⁴¹.

Fenecimiento: “Es el pronunciamiento que pone fin a la revisión de la cuenta fiscal, rendida por el ente auditado, mediante el cual se califica la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos y puestos a su disposición en condiciones de economía, eficacia, eficiencia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales”⁴².

Hallazgo de auditoría: “Es una narración explicativa y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio”⁴³.

1.7 MARCO LEGAL

Tabla 2. Marco legal.

Tipo	Número	Título	Fecha
Decreto	111	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.	Enero 15 de 1996
Decreto	4730	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.	diciembre 28 de 2005

⁴¹ COLOMBIA.CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

⁴² Guía de Auditoría Contraloría General de Boyacá, Adaptado por Nelsy Edilia Lemus Chaparro. Pag 41.

⁴³ Tobón Marulanda, Laura Emilse, Encuentro nacional de contralores;2016; www.contraloriabga.gov.co

Decreto	4836	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.	Diciembre 21 de 2011
Ley	819	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Julio 9 de 2003
Ley	28112	Ley marco de la administración financiera del sector público	Noviembre 28 de 2003
Ley	42	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	Enero 26 de 1993
Decreto	568	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	MARZO 21 DE 1996
Resolución	5544	Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General de la República.	Diciembre 17 de 2003
LEY	1474	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Julio 12 de 2011
Resolución	355	Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.	Septiembre 5 de 2007
Resolución	010	Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión.	Enero 10 de 2017
Resolución	800	Por la cual se adopta el procedimiento administrativo sancionatorio de la Contraloría General de Boyacá.	Diciembre 29 de 2017

Fuente. Propia, basada en leyes, resoluciones y decretos.

1.8 ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.8.1 Diseño metodológico.

El tipo de metodología que se usará en la práctica con proyección empresarial, es analítica- descriptiva puesto que está orientada a proporcionar los fundamentos conceptuales, normativos y contables del presupuesto público, se aplicará el método recolección de datos de tipo descriptivo, se hace una exploración documental para conocer los aportes existentes al respecto e integrar una aproximación teórica, recurriendo a fuentes bibliográficas, archivos e informes, ya que el objeto principal de desarrollo de nuestro trabajo es realizar un análisis de la ejecución presupuestal y contable de ocho municipios de Boyacá vigencia 2016.

Para la selección de los municipios que se estudiarán, se tendrá en cuenta criterios como: Población igual o inferior a diez mil habitantes e Ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil salarios mínimos legales mensuales; características propias de municipios pertenecientes a la sexta categoría, en vista de que la mayoría se encuentran en este nivel.

Analítica porque se estudiará la información suministrada por los municipios de Boyacá a la Contraloría General de Boyacá relacionada con la ejecución de ingresos y gastos y se dará una apreciación de acuerdo a los resultados que arroje el estudio.

Según RUIZ⁴⁴: “Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías”

⁴⁴RUIZ, Ramón. El Método Científico y sus Etapas, México. 2007. 15 p.

“El método analítico permite aplicar posteriormente el método comparativo, permitiendo establecer las principales relaciones de causalidad que existen entre las variables o factores de la realidad estudiada. Es un método fundamental para toda investigación científica o académica y es necesario para realizar operaciones teóricas como son la conceptualización y la clasificación”⁴⁵.

Descriptiva: porque se utilizan distintas técnicas e instrumentos para la recolección de datos y se describen las características propias de los procesos llevados a cabo en la ejecución presupuestal.

El método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Se refiere a un método cuyo objetivo es exponer con el mayor rigor metodológico, información significativa sobre la realidad en estudio con los criterios establecidos por la academia⁴⁶.

1.8.2 Fuentes de información

Según el tipo de datos que se recolectó en este proyecto son de fuente:

Primaria tales como:

- Informes descriptivos y analíticos acerca de la ejecución de ingresos y gastos de entidades territoriales.

Secundaria, así como:

- Textos
- Decretos
- Leyes
- Revistas
- Documentos
- Internet

⁴⁵ABREU, José Luis; El Método de la Investigación, International Journal of GoodConscience, Pág. 198

⁴⁶ABREU. OP. CIT., P199

2. EXPOSICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2.1 RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN

La revisión de cuentas es un estudio especializado que realiza la Contraloría General de Boyacá en aras de garantizar y establecer el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y la equidad de sus actuaciones, para ello, los municipios obligados a la rendición de cuentas deben presentar un informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la entidad, por períodos anuales comprendidos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de cada vigencia fiscal.

Para efectos de realizar la auditoría especial a los municipios de Briceño, Chitaraque, Pisba, San Pablo de Borbur, Ciénega, San Jose de Pare Covarachía y Tibasosa de la vigencia 2016, se recolectó la siguiente información:

1. Formatos rendidos en la plataforma SIA (Sistema Integral de Auditoría)

Figura 7. Plataforma SIA

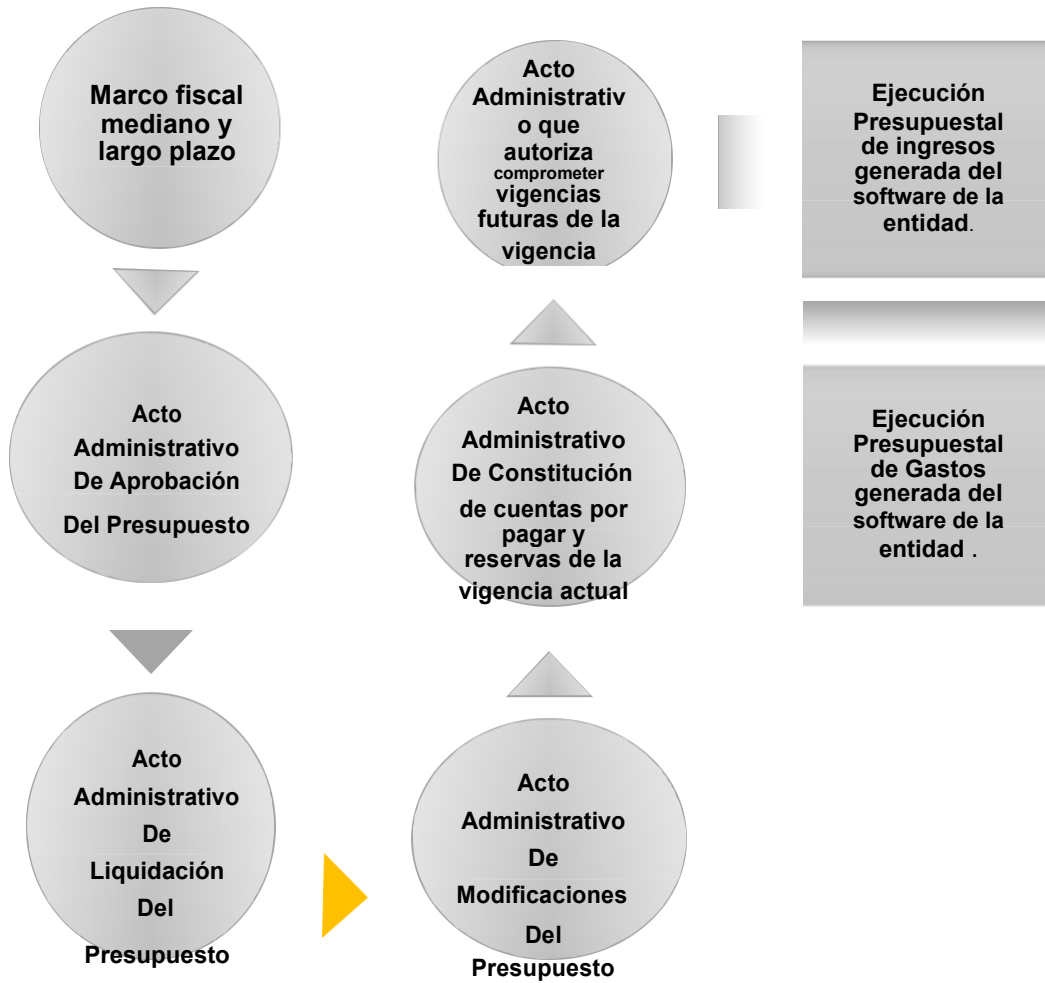


Refrescar	Listar Expediente	Ingresar a otro Expediente	
			Documentos
			FORMATO_201620.INF
			FORMATO_201620.PDF
			FORMATO_201620_CONCILIACIONESBANCARIAS_.PDF
*			FORMATO_201620_F01_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F01_AGR.LOG
			FORMATO_201620_F01_AGR_BALANCEGENERAL.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_ESTADODEACTIVIDADECONOMICA.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_ESTADODECAMBIOSENELPATRIMONIO.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_NOTASESTADOSFINANCIEROS.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_NOTASESTADOSFINANCIEROSS.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_NOTASESTADOSFINANCIEROSSS.PDF
			FORMATO_201620_F01_AGR_NOTASESTADOSFINANCIEROSSSS.PDF
			FORMATO_201620_F01_BALANCEGENERAL_AGR.PDF
			FORMATO_201620_F03_ANEXOS.PDF
*			FORMATO_201620_F03_CDN.FMT
			FORMATO_201620_F03_CDN.LOG
			FORMATO_201620_F03_CDN.PDF
			FORMATO_201620_F03_CDN_CONCILIACIONBANCARIA.PDF
			FORMATO_201620_F03_CONCILIACIONBANCARIA.PDF
			FORMATO_201620_F03_CONCILIACIONESBANCARIAS.PDF
			FORMATO_201620_F03_MOVIMIENODEBANCO.PDF
*			FORMATO_201620_F04_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F04_AGR.LOG
*			FORMATO_201620_F06A_CDN.FMT
			FORMATO_201620_F06A_CDN.LOG
*			FORMATO_201620_F06_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F06_AGR.LOG
*			FORMATO_201620_F07B_CDN.FMT
			FORMATO_201620_F07B_CDN.LOG
*			FORMATO_201620_F07_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F07_AGR.LOG
*			FORMATO_201620_F08A_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F08A_AGR.LOG
*			FORMATO_201620_F08B_AGR.FMT
			FORMATO_201620_F08B_AGR.LOG

Fuente: Contraloría General de Boyacá

2. Actos administrativos de presupuesto

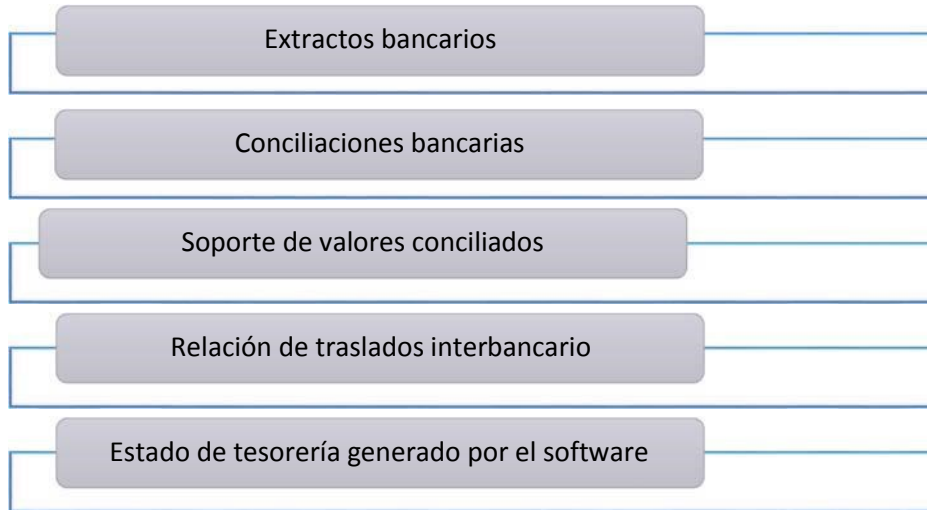
Figura 8. Actos administrativos



Fuente: Propia, basada en lista de verificación de la Contraloría General de Boyacá

2. Bancos y tesorería

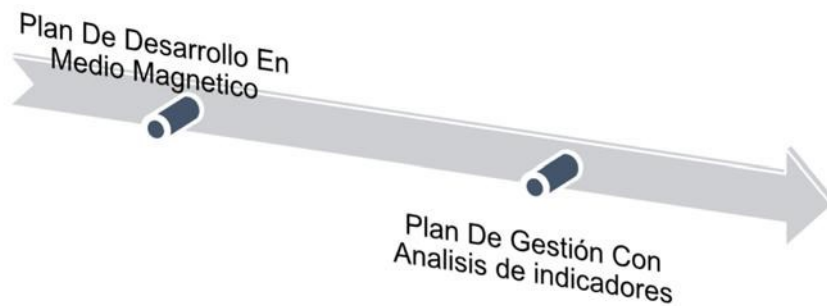
Figura 9. Documentos de bancos y tesorería



Fuente: Propia basada en basada en lista de verificación de la Contraloría General de Boyacá

3. Informes de planeación y gestión

Figura 10. Informes de planeación y gestión



Fuente: Propia, basada en lista de verificación de la Contraloría General de Boyacá

4. Otros documentos

Figura 11. Otros documentos

1. •Copia de Cedula del ordenador de gasto y tesorero de la vigencia que se reporta
2. •Acta de posesión del ordenador del gasto y tesorero de la vigencia que reporta
3. •Plan de adquisiciones acompañado del acto administrativo
4. •Acto administrativo mediante el cual se establece la planta de personal de la entidad
5. •Acto administrativo mediante el cual se fija la escala de viaticos
6. •Informe integral evaluación del sistema de control interno
7. •Formato CGN (CHIP) válido por la contaduría general de la nación (formato excel)
8. •Inventario de bienes inmuebles (formato excel)
9. •Ficha técnica ambiental según el formato de la dirección de obras civiles y valoración de costos ambientales
10. •Oficios del DNP comunicación asignación recursos del S.G.P, FOSYGA, ETESA, DEPARTAMENTO
11. •Pólizas de manejo que cubra la vigencia
12. •Certificación de sueldo y direccion para notificaciones del representante legal
13. •Certificación de sueldo y de direccion para notificaciones del subgerente administrativo , secretario de hacienda y /o tesorero.
14. •Reelación pormenorizada de los recursos sin situación de fondo de ingresos y egresos (excel)
15. •Relación de pagos sin afectación presupuestal

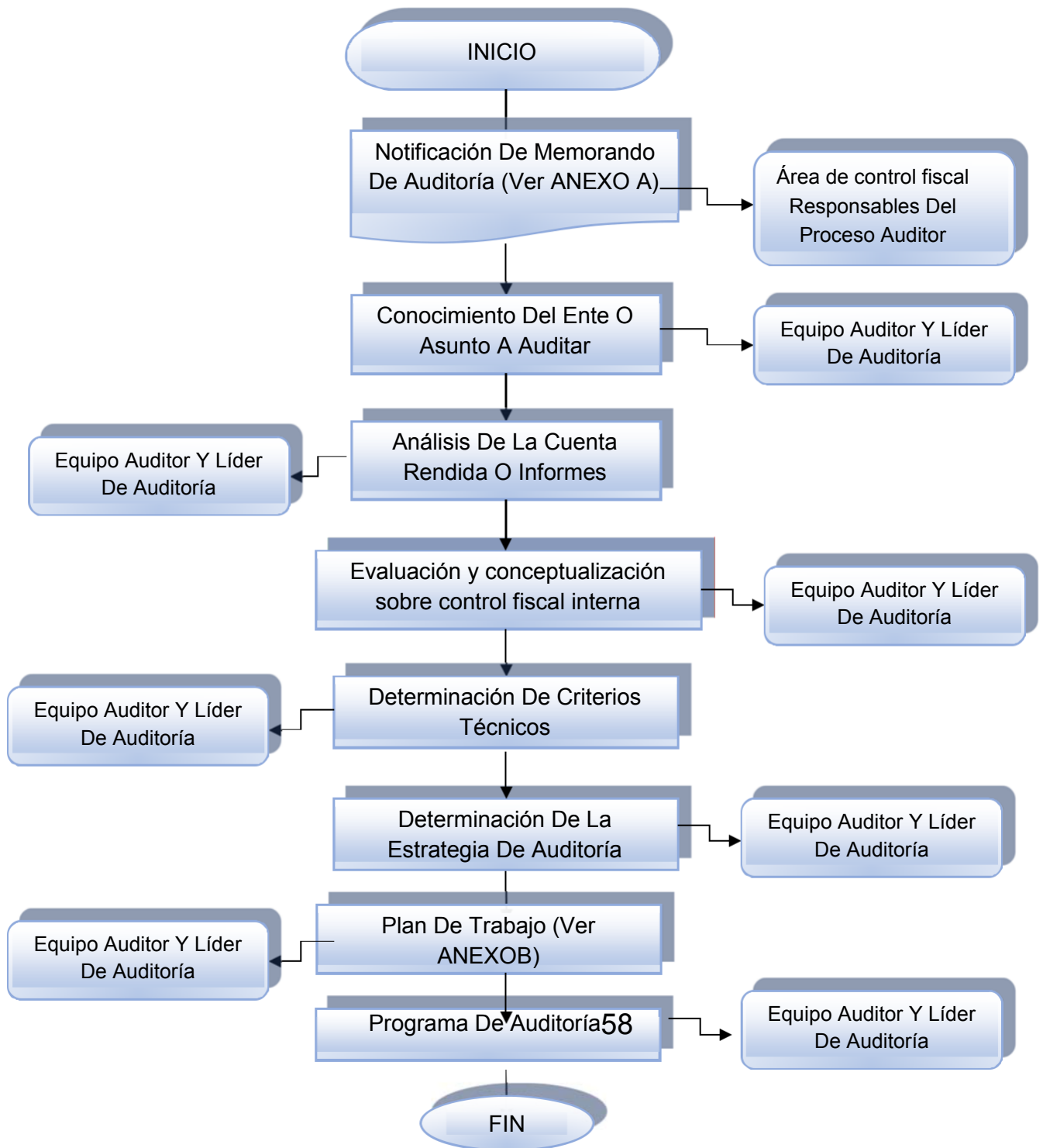
Fuente: propia, basada en lista de verificación CG

2.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

2.2.1 Fases del proceso auditor.

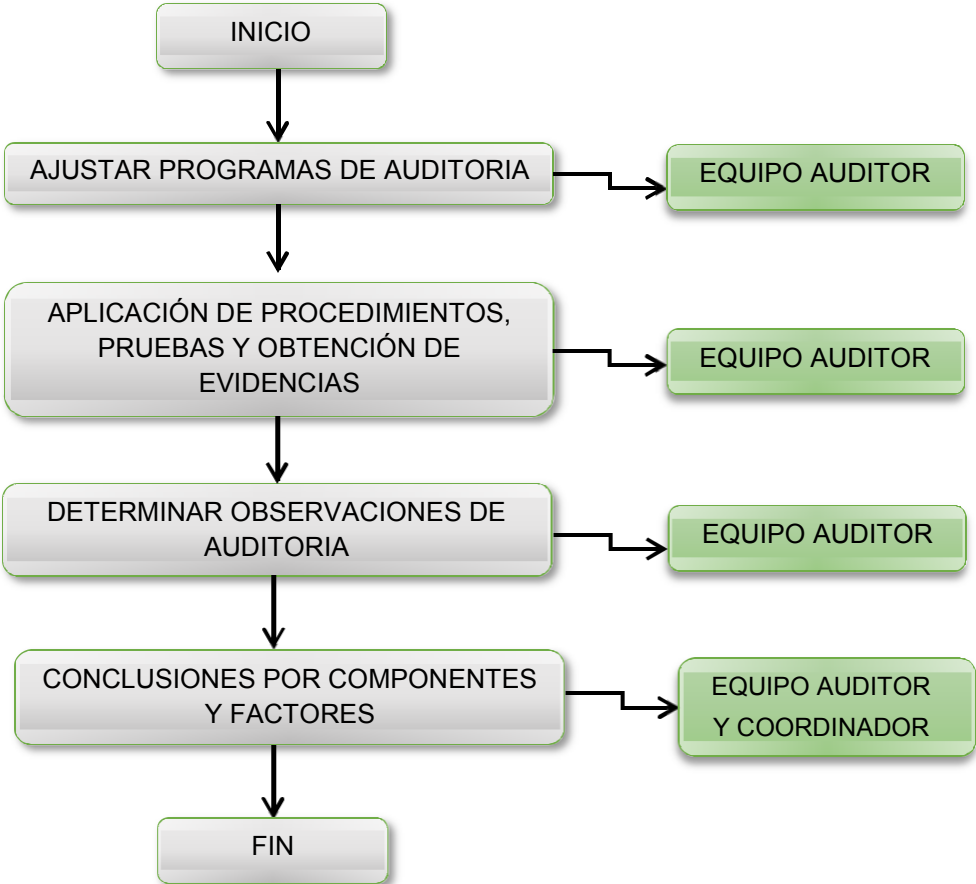
El procedimiento de auditoría propuesto por la Contraloría General de Boyacá está contemplado en la guía de auditoría, el cual se divide en las siguientes fases:

1. FASE DE PLANEACIÓN



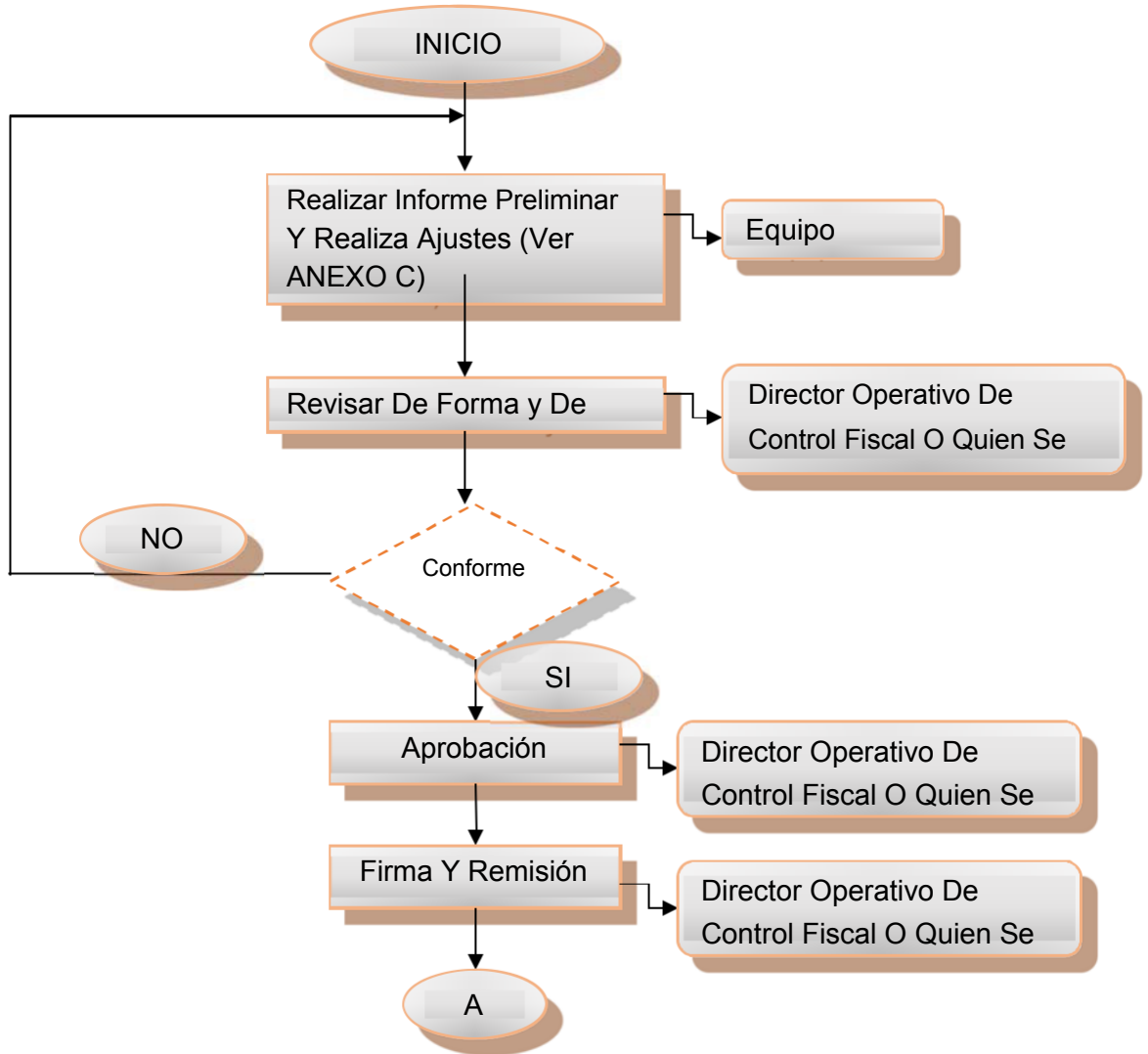
Fuente: Guía de auditoría Contraloría General de Boyacá

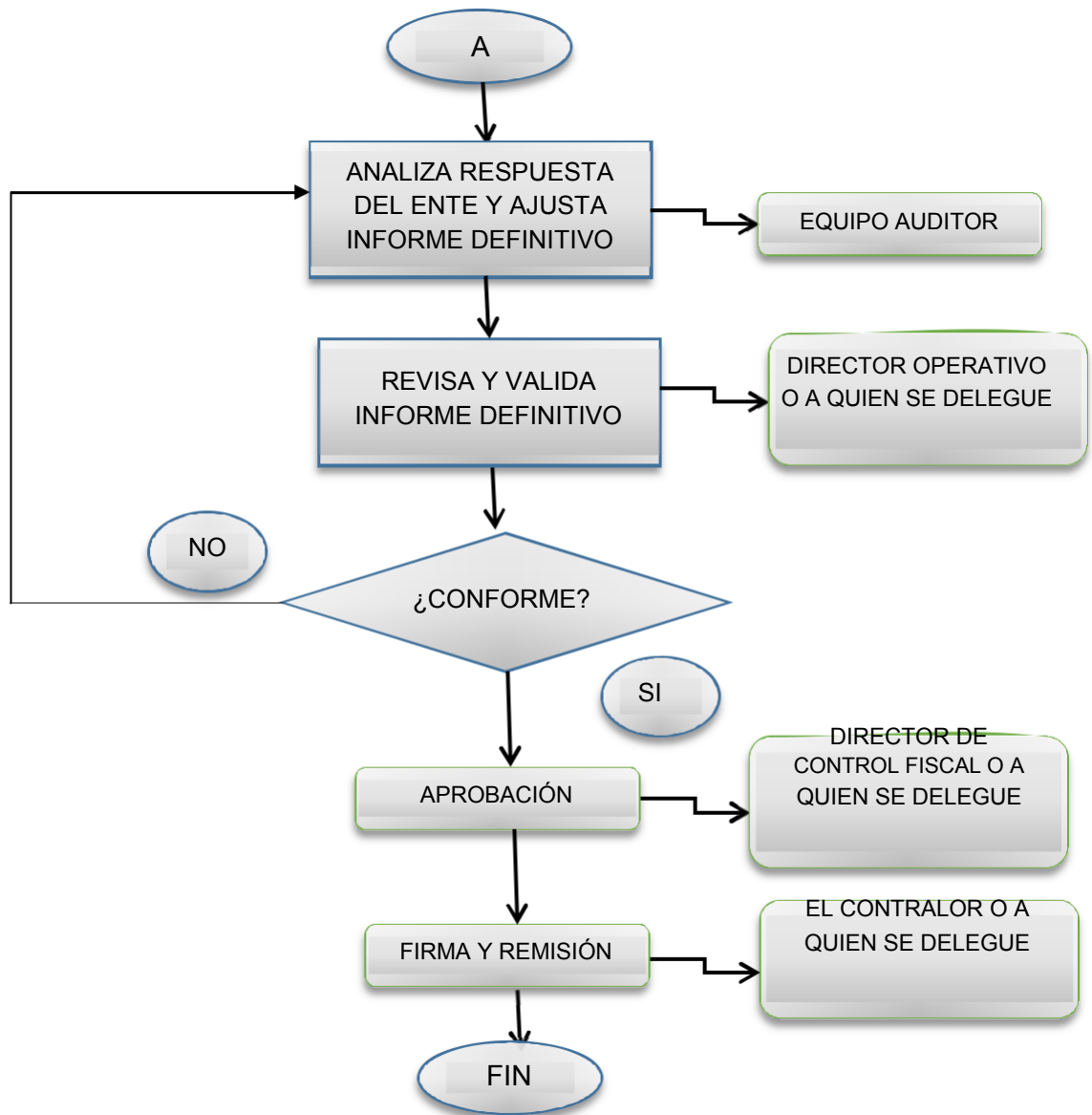
2. FASE DE EJECUCIÓN



Fuente: Guía de auditoría Contraloría General de Boyacá

2. FASE DE INFORME





Fuente: Guía de auditoría Contraloría General de Boyacá

2.2.2 Informe presupuestal.

2.2.2.1 Briceño.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Briceño para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$3,141,632,523; realizó Adiciones durante el período por \$3,024,558,059 y reducciones por \$408,206,518 para un presupuesto definitivo de \$5,757,984,064; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 3. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	3,805,422,057	66%
Recursos de capital	1,683,604,531	29%
Unidad de servicios públicos	46,814,161	1%
Ingresos Sistema General de Regalías	222,143,133	4%
Total Presupuesto de ingresos	5,757,983,882	100%

Fuente: Propia, basada en ejecución de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 4. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	691,702,458	12%
Inversión	4,797,324,130	83%
Unidad de servicios públicos	46,814,161	1%
Egresos Sistema General de Regalías	222,143,133	4%
Total Presupuesto de gastos	5,757,983,882	100%

Fuente: Propia, basada en ejecución de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 5. Diferencia entre el presupuesto de ingreso y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	5,757,983,882	5,757,983,882	0

Fuente: Propia, basada presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Presupuesto y ejecución de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, el municipio obtuvo un recaudo de \$5,602,682,510 que corresponde a un 97% respecto al presupuesto definitivo de \$5,757,983,882. La discriminación es:

Tabla 6. Presupuesto y ejecución de ingresos de Briceño

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN		% PART
		\$	%	%
Ingresos corrientes	3,805,422,057	3,919,293,873	103%	70%
Recursos de capital	1,683,604,531	1,434,259,658	85%	26%
Unidad de servicios públicos	46,814,161	55,139,665	118%	1%
Ingresos Sistema General de Regalías	222,143,133	193,989,313	87%	3%
Total Presupuesto de ingresos	5,757,983,882	5,602,682,510	97%	100%

Fuente: Propia, basada en ejecución de ingresos

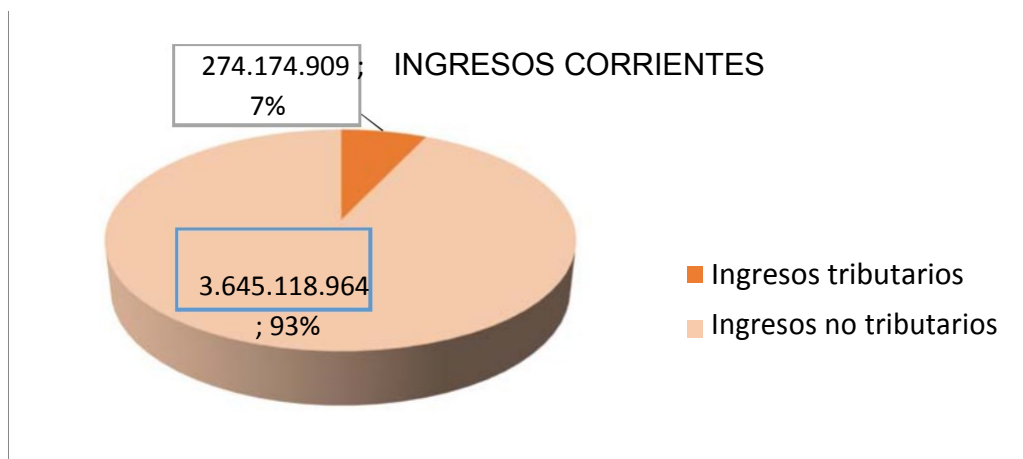
La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$3,805,422,057, se ejecutaron recursos por \$3,919,293,873, el 103%, con una participación del 70% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de Briceño.

En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$3,645,118,964, que representa el 93% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Ingresos corrientes municipio de Briceño



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Briceño para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$1,683,604,531 y ejecución de \$1,434,259,658 el 85% equivalente al 26% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{3,274,846,204}{3,919,293,873} \times 100 = 84\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Briceño luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 84%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{5,602,646,411}{5,757,983,882} \times 100 = 97\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$97, es decir que el recaudo total fue del 97% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{274,174,909}{2,453,216,947} \times 100 = 11\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$11, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{3,645,118,964}{1,399,019,271} \times 100 = 261\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$261 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 261% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{1,434,259,658}{1,683,604,531} \times 100 = 85\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$85, es decir se presentó cumplimiento del 85%.

EGRESOS

Tabla 7. Presupuesto y ejecución de egresos de Briceño.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION		% PART
		\$	%	%
Gastos de funcionamiento	691,702,458	644,447,669	93%	13%
Inversión	4,797,324,130	4,147,463,653	86%	83%
Unidad de servicios públicos	46,814,161	37,411,295	80%	1%

Egresos Sistema General de Regalias	222,143,133	190,315,927	86%	4%
Total Presupuesto de gastos	5,757,983,882	5,019,638,544	87%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el Municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$3,141,632,523, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$5,757,984,064. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$5,019,638,544; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 87%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$691,702,458, de los cuales se ejecutaron \$644,447,669, que representa un 93% de cumplimiento y equivalen al 13% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$4,797,324,130, con ejecución de \$4,147,463,653, el 86% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 83%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 8. Gastos de inversión municipio de Briceño

Concepto	Ejecución	Participación
Inversión financiada con recursos del SGP	1,499,804,255	36%
Otras participaciones aportes y transferencias	116,441,472	3%
Excedentes financieros	110,672,027	3%
Cuentas por pagar	127,299,880	3%
Fondos especiales	1,349,922,900	33%
Reservas	943,323,120	23%
Total gastos de inversión	4,147,463,654	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue la inversión financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con una ejecución de \$1,499,804,255 es decir un 36% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$

$$\frac{3,227,591,415}{4,147,463,653} \times 100 = 78\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$78 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{644,447,669}{3,919,293,873} \times 100 = 16\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Briceño recaudo en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$16, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 16%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{644,447,669}{5,019,638,544} \times 100 = 13\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$13, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 13% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{4,375,190,875}{5,019,638,544} \times 100 = 87\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$87, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 87% del total ejecutado.

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$
$$\frac{4,147,463,653}{5,602,682,510} \times 100 = 74\%$$

El Municipio de Briceño por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$74 destinó al pago de inversión, es decir que el 74% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

Como se evidencia anteriormente, se realizó un análisis presupuestal al municipio de Briceño con el fin de mostrar el proceso que se llevó a cabo para identificar los rubros más representativos de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, este proceso también se efectuó con los demás municipios, en donde se encontró que a nivel general, los municipios recaudan más por concepto de ingresos corrientes, donde el rubro más representativo son los ingresos no tributarios y destinan la mayor parte del presupuesto a gastos de inversión a sectores como: educación, alimentación escolar, salud, deportes, cultura, saneamiento básico, vivienda, mantenimiento de vías y atención a la primera infancia. (Ver ANEXO D)

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS Y GASTOS

En este capítulo se muestra si contablemente se registraron los ingresos y gastos que afectaron el presupuesto de la vigencia 2016 de los ocho (8) municipios de Boyacá.

2.3.1 Ingresos.

Se realizaron verificaciones y comparaciones entre los formatos F06_AGR (ejecución presupuestal de ingresos) y F01_AGR (Catálogo de cuentas) para confirmar que estos se hayan reconocido correctamente, proceso que se llevó a cabo de la siguiente forma:

1. Se determinaron los recaudos efectivos de cada uno de los municipios de acuerdo con la información reportada en el formato F06_AGR, de la siguiente manera:

$$\text{RECAUDOS EFECTIVOS} = \text{RECAUDOS TOTALES} - \text{RECURSOS DE BALANCE} - \text{RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS}$$

2. Se procedió a identificar en el catálogo de cuentas el grupo cuatro (4) correspondiente al total de los ingresos reconocidos contablemente

3. Se verificó que la diferencia obtenida entre los ingresos reconocidos contablemente y los recaudos efectivos correspondan al valor registrado en las cuentas por cobrar, es decir las cuentas 13 reportadas por cada entidad en el formato F01_AGR.

En los cuadros que se muestran a continuación, se evidencia el proceso que se llevó a cabo para corroborar la información mencionada anteriormente:

Tabla 9. Verificación del registro contable de ingresos

BRICEÑO	
INGRESOS CAUSADOS (Clase 4)	597,637,072
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	2,831,819,512
CUENTAS POR COBRAR (1)	-2,234,182,440
CUENTAS POR COBRAR F01_AGR	94,892,224
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (2) (1-2)	-2,139,290,216
CHITARAQUE	
INGRESOS CAUSADOS (Clase 4)	8,767,706,127
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	4,749,527,368
CUENTAS POR COBRAR (1)	4,018,178,759
CUENTAS POR COBRAR F01_AGR (2)	676,391,463
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	3,341,787,295
PISBA	
INGRESOS CAUSADOS (Clase 4)	7,072,631,000
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	5,192,550,403
CUENTAS POR COBRAR (1)	1,880,080,597
CUENTAS POR COBRAR F01_AGR (2)	18,526,000
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	1,861,554,597
SAN PABLO DE BORBUR	
INGRESOS CAUSADOS (Clase 4)	11,110,270,000
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	5,717,983,419
CUENTAS POR COBRAR (1)	5,392,286,581
CUENTAS POR COBRAR F01_AGR (2)	149,313,000
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	5,242,973,581
SAN JOSÉ DE PARE	
INGRESOS CAUSADOS (Clase 4)	7,799,585,673
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	7,333,440,300
CUENTAS POR COBRAR (1)	466,145,373
CUENTAS POR COBRAR F01_AGR (2)	930,555,104
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	-464,409,730
CIÉNEGA	
INGRESOS CAUSADOS (Grupo 4)	6,757,439,000
INGRESOS EFECTIVOS F06_AGR	4,514,294,008

CUENTAS POR COBRAR (1)	2,243,144,992
CUENTAS POR COBRAR F01 _AGR (2)	29,376,000
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	2,213,768,992
COVARACHIA	
INGRESOS CAUSADOS (Grupo 4)	8,819,382,000
INGRESOS EFECTIVOS F06 _AGR	6,044,060,120
CUENTAS POR COBRAR (1)	2,775,321,880.34
CUENTAS POR COBRAR F01 _AGR (2)	59,015,000
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	2,716,306,880.34
TIBASOSA	
INGRESOS CAUSADOS (Grupo 4)	14,717,570,405
INGRESOS EFECTIVOS F06 _AGR	10,131,534,129
CUENTAS POR COBRAR (1)	4,586,036,276
CUENTAS POR COBRAR F01 _AGR (2)	6,433,273,194
DIFERENCIA CUENTAS POR COBRAR (1-2)	-1,847,236,917.87

Fuente: Formato F01_agr Y F06_agr

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, cada uno de los municipios presentan diferencias significativas, información que se indagó con las entidades auditadas, las cuales expresaron que éstas corresponden a registros por ajustes de valores recibidos en la vigencia anterior.

2.3.2 Gastos.

Para verificar el componente de gastos se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se identificó la clase 5 en el formato F01_AGR, la cual corresponde al total de los gastos de la entidad durante la vigencia.
2. Teniendo en cuenta que no toda compra que afecta el presupuesto se lleva contablemente al gasto, sino que algunos dependiendo de su naturaleza y

cuantía se reconocen y revelan en el activo, se procedió a constatar los movimientos reportados en el formato F01_AGR.

- Una vez identificados los movimientos de naturaleza débito y adicionados al valor total del gasto, se efectuó la comparación con los compromisos presupuestales reportados en el formato F07_AGR (ejecución presupuestal de gastos)

La información es tal como se muestra a continuación:

Tabla 10. Verificación del registro contable de gastos

MUNICIPIO DE BRICEÑO	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	3,717,513,149
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	139,022,050
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	3,856,535,199
COMPROMISOS F07_AGR	5,097,776,969
DIFERENCIA	1,241,241,770
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	6,707,859,223
16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19,353,673
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	227,387,097
19. OTROS ACTIVOS	355,038,784
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	7,309,638,777
COMPROMISOS F07_AGR	8,312,846,940
DIFERENCIA	1,003,208,162
MUNICIPIO DE PISBA	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	5,168,402,000
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	1,908,916,000
19. OTROS ACTIVOS	21,674,000
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	7,098,992,000
COMPROMISOS F07_AGR	5,210,185,471
DIFERENCIA	1,888,806,529
MUNICIPIO DE CIENEGA	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	7,026,558,000

16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	266,119,000
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	538,331,000
19. OTROS ACTIVOS	752,492,000
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	8,583,500,000
COMPROMISOS F07_AGR	9,166,899,123
DIFERENCIA	583,399,123
MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	9,300,142,000
16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	72,592,000
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	599,605,000
19. OTROS ACTIVOS	993,878,000
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	10,966,217,000
COMPROMISOS F07_AGR	10,476,693,439
DIFERENCIA	489,523,561
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	5,788,337,737
16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	737,295,091
17. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	753,407,334
19. OTROS ACTIVOS	2,883,254,633
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	10,162,294,795
COMPROMISOS F07_AGR	8,894,568,338
DIFERENCIA	1,267,726,457
MUNICIPIO DE COVARACHÍA	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	7,355,454,000
16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,088,833,000
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	8,444,287,000
COMPROMISOS F07_AGR	9,386,115,723
DIFERENCIA	941,828,723
MUNICIPIO DE TIBASOSA	
TOTAL GASTOS GRUPO 5 F01_AGR	11,420,817,289
16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	601,424,075
TOTAL GASTOS RECONOCIDOS	12,022,241,364
COMPROMISOS F07_AGR	13,886,081,882
DIFERENCIA	1,863,840,518

Fuente: Formato F01_agr Y F07_agr

En la información contenida en los cuadros anteriores, se puede observar que al realizar la comparación entre el total de los gastos reconocidos en el grupo cinco (5) y los compromisos presupuestales, resultaron diferencias significativas, a lo cual las entidades auditadas mediante el informe de controversia ratificaron que estas corresponden al reconocimiento de ajustes en los saldos de cuentas de vigencias anteriores, lo que evidencia que efectivamente los compromisos presupuestales fueron reconocidos contablemente.

2.4 INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE CUENTAS

Esta sección contiene un instructivo para la revisión de cuentas municipales, el cual se elaboró con el fin de orientar el desarrollo de las auditorías especiales realizadas por parte de los servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá. (Ver ANEXO E)

En primera instancia, el instructivo muestra una descripción general acerca de cada uno de los formatos rendidos por las entidades en la plataforma SIA (Sistema Integral de Auditoría). Luego se describe el procedimiento de análisis de la información contenida en los formatos, y por último el concepto sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad que se pueden derivar del estudio de la cuenta.

3. PROPUESTAS PRESENTADAS A LA EMPRESA

3.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

El hallazgo de auditoria es un hecho relevante positivo o negativo que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición con el criterio. Es una situación determinada al aplicar temas de auditoría que se complementa estableciendo sus causas y efectos. Los hallazgos pueden ser de tipo administrativo, fiscal, penal y sancionatorio.

En el informe preliminar, los hechos constitutivos de posibles hallazgos negativos se consideran como observaciones de auditoría, y se configura como hallazgo una vez evaluado y valorado, con base en la respuesta presentada por el ente auditado. Dependiendo del tipo de hallazgo se remite a la autoridad competente para que proceda a investigar y de esta forma aplicar la respectiva sanción.

En este orden de ideas, en la revisión de cuenta a los ocho (8) municipios de Boyacá se establecieron seis (6) hallazgos administrativos y sancionatorios a los municipios de Pisba, San José de Pare y Tibasosa. (Ver ANEXO F).

A continuación, se muestran los hallazgos encontrados

3.1.1 Municipio de Tibasosa.

Ejecución de ingresos – Formato_201620_F06_AGR

Hallazgo 1

En los argumentos y soportes expuestos por la entidad, la ejecución de Ingresos del municipio reporta que en el formato F_06 AGR se recaudaron \$18,917,683,922.42, menos los recursos del balance por valor de \$4,882,195,523, más \$52,189,464 que no habían sido girados al cierre fiscal 2015 menos recursos sin situación de fondos por un valor de \$3,956,143,736, resulta recaudos en efectivo por valor de \$10,131,534,129, valor que al compararlo con el formato F_06 CDN relación de ingresos que reporta \$18,917,683,922 (valor original del F_06 a CDN ya que el valor que dice ser por parte del municipio \$10,079,344,663 no se pudo corroborar ya que no aporta corregido el formato en estudio) más \$52,189,464 que no habían sido girados al cierre fiscal 2015 para un total de \$18,969,873,386, resulta una diferencia por valor de \$838,339,257.68 lo que evidencia el mal diligenciamiento del formato, configurándose como hallazgo administrativo y sancionatorio

3.1.2 Municipio de Pisba.

Ejecución de Egresos

Hallazgo 2

En cuanto al formato F03_CDN, éste cuenta con unos egresos por \$11.821.320.104 descontando los traslados interbancarios, los pasivos exigibles, las reservas presupuestales, los pagos de cheques girados de la vigencia 2015, los pagos sin afectación presupuestal, los pagos de Sistema General de Regalías y las cuentas por pagar, esto por un monte de \$7.756.976.523, lo cual nos arrojan unos movimientos bancarios efectivos por valor de \$4.064.346.580 valor que guarda coherencia con los formatos F07_AGR Y F07_CDN, Sin embargo, se encontró el mal diligenciamiento de los formatos reportados a la plataforma SIA, incumpliendo la Resolución N. 010 del 10 de enero de 2017, configurándose como hallazgo administrativo.

3.1.3 Municipio de San José de Pare

Hallazgo 3

Se indica que la información correspondiente a la cuenta de la vigencia 2016, no se reportó en la plataforma SIA, incumpliendo las disposiciones de la Resolución 010 de enero de 2017. Por lo tanto, se configura un hallazgo sancionatorio.

- ***Presupuesto inicial y modificaciones – Formatos_201620_F08a_AGR y F08b_AGR***

Hallazgo 4

La información de los actos administrativos se comparó con los formatos F08a_AGR y F08b_AGR. El formato F08a_AGR presenta la siguiente información: adiciones por un valor de \$4,859,879,887, las reducciones de \$237,348,648; el formato F08b_AGR presenta la siguiente información: adiciones por \$4.859,879,887; reducciones \$237.348.648, créditos \$132.600.788.76 Contracréditos \$132.600.788, comprobándose que la información contenida en los actos administrativos no es coherente con la reportada en los formatos F08a_AGR y F08b_AGR. En lo referente al tema, la información reportada en el formato F06_AGR el valor del presupuesto inicial fue de \$6.515.094.359.72 y en transcurso de la vigencia registran adiciones por \$4.859.879.887, reducciones por la suma de \$237.348.648, resultando un presupuesto definitivo de \$11.137.625.599. Igualmente, de la información contenida en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, se evidencia reporte de adiciones por la suma de \$4,859,879,887, reducciones por valor de \$237,348,648 y traslados por \$300,848,332; información que es incoherente.

Responden que error involuntario no anexaron el decreto 051 de junio 20 de 2016 por medio del cual se reduce el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia

2016, por valor de \$22.175.588, En los traslado también faltó anexar el decreto No. 007 por medio del cual se hace un traslado en el bienio 2015 2016 presupuesto Sistema General de Regalías, por valor de \$8.000.000; también faltó anexar el decreto No.018 de febrero 03 DE 2016, por valor de \$7.119.000, con lo cual al revisar la ejecución presupuestal de egresos arroja la suma de \$300,848,332. Observándose que, pese a informar que se anexan los decretos escaneados, estos no fueron presentados; por lo cual, difícilmente se puede verificar la realidad y procedencia de los recursos objeto de reducción, traslado o adición según el caso y así poder esclarecer las diferencias requeridas en este punto. Por esto y debido a que la información de las modificaciones presentó inconsistencias en los diferentes formatos presentados a la Contraloría general de Boyacá en el momento de la presentación de la cuenta de la vigencia 2016, se considera incumplimiento de la Resolución No. 010 de enero de 2017, configurándose un hallazgo administrativo y sancionatorio.

Hallazgo 5

Ejecución de ingresos – Formato_201620_F06_AGR

De acuerdo a la información reportada en el formato F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos, el municipio de San José, obtuvo recaudos por la suma de \$11.100.704.454, de este valor se deducen los recaudos que son solo registro de cumplimiento de las normas presupuestales, es el caso de los recursos de balance por un valor de \$367.201.540, recursos de capital los cuales suman un valor de \$364,958,282 y los recaudos sin situación de fondo los cuales presentan un valor de \$3.035.104.332, para un total de recaudos efectivos \$7.333.440.300. En el Formato_F06_CDN relacionan reporta la siguiente información. Recaudos por \$11.100.704.455, que, al descontarle los ingresos sin situación de fondo, los cuales están representados por un valor de \$1.725.139.892, obteniendo así un total de recaudos por un valor de \$9.375.564.562, el cual no coincide con los

recaudos efectivos, se observa una diferencia por un valor de \$2.042.124.262. Respecto a los recaudos efectivos de la vigencia en el formato F03-CDN reportan como ingresos la suma de \$5,963,281,136.00 y notas crédito por \$2,022,157,440.00 para un total de \$7,985,438,576, del cual \$ 1,849,210,102.91 fueron traslados interbancarios, que al descontarlos se obtienen recaudos efectivos a través de tesorería por \$6,136,228,473.09 valor que al compararlo con los recaudos efectivos del F06_ AGR presentan una diferencia por \$1,200,211,827 y con el formato F06_CDN una diferencia de \$3,239,336,090. Valores que entre si no guardan coherencia.

Hallazgo 6

Ejecución de egresos – Formato_201620_F07_AGR

Según la información contenida en el formato F07_AGR ejecución de egresos, el Municipio de San José de Pare, adquirió compromisos por el valor de \$8,894,568,338 y obligaciones para la adquisición de bienes y servicios por la suma de \$8,262,109,509 del cual efectuó pagos efectivos por valor de \$7,929,581,823. Al efectuar comparación de los egresos con el Formato F07_CDN, donde se reportó un total de pagos por \$7.929.581.823; constatándose coherencia, en estos valores. De otra parte se procedió a efectuar comparación con el formato F03_CDN Movimiento de bancos columna egresos que reporta un valor de \$5.687.372.215 más notas débito de \$1.815.173.091, para un total de \$7.502.545.306 que al descontarle el valor de los traslados interbancarios por \$1.849.210.102, se obtiene un valor pagado por \$5.653.335.204, valor que al confrontarlo con los pagos girados según el formato FO7_AGR por \$7.929.581.823, luego de descontarle el valor de los cheques no cobrados girados en la vigencia por \$227,969,363.00, se establece diferencia por \$2.048.277.256.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

La finalidad de la práctica fue analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los municipios: Pisba, Tibasosa, Ciénega, Chitaraque, San Pablo de Borbur, San José de Pare, Briceño y Covarachía, durante la vigencia 2016, así como también verificar si estos se reconocieron contablemente, de acuerdo con las disposiciones legales para cada caso

De esta manera la contribución que se hizo a la Contraloría General de Boyacá, consistió en el apoyo al grupo auditor en la realización de auditoría especial a los municipios.

Las conclusiones que se derivan de este trabajo exponen el desarrollo del proceso auditor establecido por este órgano de control, el cual debe ser aplicado para poder emitir un juicio y un informe definitivo que permita a estos municipios mejorar su gestión, estas conclusiones se exponen a continuación:

Al momento de realizar la recolección de la información obtenida por la Contraloría General de Boyacá, para efectos de realizar el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por cada entidad, se observó que algunos municipios no reportaron la información completa, por lo que se hizo necesario contactar a los responsables de la cuenta, para que se allegara la información restante, lo cual evidencia la falta de responsabilidad y compromiso por parte de los entes auditados.

Así mismo, una vez surtido el derecho de contradicción a los entes auditados para que realizaran los ajustes necesarios a las observaciones consolidadas en el informe preliminar, se pudo identificar que algunos municipios no aportaron los formatos corregidos, lo que implicó el incumplimiento al artículo 20 de la resolución N° 010 de 2017, “Por la cual se establecen los métodos y forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”; emitida por la contraloría General de Boyacá, lo cual conlleva a iniciar el proceso sancionatorio.

Respecto a la verificación del registro contable de los ingresos y gastos de los municipios auditados, se pudo identificar que las diferencias obtenidas en el proceso de revisión, corresponden a valores reconocidos de vigencias anteriores.

Culminando el proceso de revisión de cuenta a los municipios objeto de estudio, se encontró que San José de Pare, Pisba y Tibasosa, presentaron hallazgos de tipo administrativo y sancionatorio como consecuencia del mal diligenciamiento de los formatos F06_AGR (Ejecución de ingresos), F07_AGR (Ejecución de egresos) y F03_CDN (Movimiento de bancos), rendidos en el SIA (Sistema Integral de Auditoría).

4.2 RECOMENDACIONES

Al área Control Fiscal:

Capacitar a los practicantes al momento de ingresar a la entidad, para hacer más sencilla la forma de realizar el trabajo asignado, ya que de esta forma se puede agilizar y comprender mejor las actividades a realizar.

Unificar la estructura para la revisión de informes de acuerdo a la guía de auditoría adoptada por la entidad, al igual que incluir el cruce contable en el proceso de revisión de cuenta.

A la Universidad:

Mantener el convenio Marco con la Contraloría General de Boyacá, para que los estudiantes de Contaduría Pública tengan la oportunidad de realizar la práctica con proyección empresarial en esta entidad, la cual cuenta con varias dependencias afines a la profesión que contribuyen con el desarrollo de las habilidades del estudiante, haciendo que se inclinen por esta opción de grado, ya que ayuda a retroalimentar el aprendizaje y de igual forma hace que el estudiante aporte conocimiento para mejorar el desarrollo del trabajo en la entidad a través de las labores asignadas.

A los municipios auditados:

En la ejecución de los procedimientos de auditoría a cada una de las entidades, se pudo identificar que en algunos municipios el presupuesto tanto de ingresos como de egresos no contó con la estructura de clasificación del presupuesto dispuesto en el Estatuto Orgánico (Decreto 111 de 1996), lo cual dificulta el análisis presupuestal de estos documentos, por consiguiente, se recomienda que se de aplicación a los dispuesto en esta norma y se apoyen de los manuales de clasificación presupuestal emitidos por el gobierno nacional, en aras de garantizar los objetivos propuestos por los entes de control.

5. BIBLIOGRAFIA E INFOGRAFIA

(s.f.).

ABREU, J. L., & El Método de la Investigación, I. J. (s.f.).

alcaldiabogota.gov.co. (1993). Obtenido de *alcaldiabogota.gov.co*:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=289>

alcaldiabogota.gov.co. (2011). Obtenido de *alcaldiabogota.gov.co*:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45148>

anticorrupcion.gov.co. (2011). Obtenido de *anticorrupcion.gov.co*:
<http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/estatuto-anticorrupcion-ley-1474-2011.pdf>

artículo 71 del Decreto 111 de 1996. (s.f.).

AUDITool. (s.f.). *Papeles de trabajo en auditoría.* Recuperado el 23 de febrero de 2017, de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>

AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Guía de presupuesto público territorial Bogotá D.C., Septiembre de 2012. (s.f.).

BEJARANO NAVARRO, Héctor David, y BELTRÁN BELTRÁN, *Análisis del presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. en el periodo 2009 – 2013. En Memorias. Vol.; 15. N° 27 (enero 2017). 2p.* (s.f.).

Cepeda, G. (1997). *Auditoría y control interno.* santa fe de bogota: Mc Graw Hill .

Cerda Gutiérrez, H. (1995). *Los elementos de la investigación como reconocerlos diseñarlos y construirlos* (2da edición ed.). El búho Ltda.

colaboracion.dnp.gov.co. (1996). Obtenido de *colaboracion.dnp.gov.co*:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Decreto_568_1996.pdf

COLOMBIA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. (s.f.).

COLOMBIA. AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. (s.f.).

COLOMBIA. AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. (s.f.).

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 111. (15, enero, 1196).
Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. (s.f.).

COLOMBIA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. (s.f.).
 confederacion colombiana de camaras de comercio. (31 de Marzo de 2006).
 Recuperado el 24 de Febrero de 2017, de
<http://camarapereira.org.co/pge/dominios/ccp/upload/contents/File/el%20control%20fiscal.pdf>

CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1979). *Ley 7 articulo 21.*
 congreso de la republica. (1993). *Ley 87.*

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (s.f.).
Constitución política de Colombia. (1991).

Contraloría General de la República. (s.f.). Recuperado el 24 de FEBRERO de 2017, de Contraloría general de la nación
<http://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad>

Contraloría General de la República. (s.f.). Recuperado el 24 de FEBRERO de 2017, de <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/contraloria/la-entidad/organigrama-y-dependencias>

Contraloria General de la Republica. (febrero de 2015). *Guía de auditoria de la CGR.* Recuperado el 24 de febrero de 2017, de <http://estrategicos.contraloria.gov.co/cdisc/documentos/383.pdf>

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. (s.f.). *CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.* Recuperado el 23 de febrero de 2017, de <http://campusvirtual.contraloria.gov.co/campus/memorias/CapacitacionAudi-bal.pdf>

Contraloría General de la República, PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y ASPECTOS GENERALES PARA LAS AUDITORIAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
 <<http://www.auditoria.gov.co> > (May. 2018). (s.f.).

CÓRDOBA PADILLA, M. F. (s.f.).

CÓRDOBA PADILLA, Marcial. *Finanzas Públicas soporte para el desarrollo del Estado, Bogotá* :Ecoe Ediciones, 2014, 178-182p. (s.f.).

DECRETO OP.CIT. (s.f.).

Departamento Administrativo de la función pública. (s.f.). *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano 2014.*

Obtenido de http://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/MANUALTECNICOMECI2014_7_7_2014.pdf

Echeverry, N. (s.f.). *Audite y Normas Colombianas.* Obtenido de [https://auditoriauc20102miju02.wikispaces.com/file/view/Contraloria\(Audite\),+normas+colombianas201021700512646.pdf](https://auditoriauc20102miju02.wikispaces.com/file/view/Contraloria(Audite),+normas+colombianas201021700512646.pdf)

ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA, Bogotá; 2014 . (s.f.).

ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA, Bogotá; 2014 . (s.f.).

Escuela Superior de Administración Pública. (s.f.). *Cartilla de Administración Pública.* Obtenido de <http://www.iiacolombia.com/resource/RolOficinas.pdf>

G PAREDES, Fabricio. *El presupuesto público aspectos teóricos y prácticos.* Venezuela: Venezuela CA, 2011, 37 p. (s.f.).

Gómez Buitrago, J. *Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición.* Bogotá: . (s.f.).

Gómez Buitrago, J. *Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición.* Bogotá: . (s.f.).

Gómez Buitrago, J. *Gerencia pública y control fiscal. Segunda edición.* Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, 238 p. (s.f.).

Granada Escobar, Rubén Darío. *Manual de control interno: sectores público, privado y solidario (3a ed.)* Bogotá Editorial Nueva legislación, pág. 28. (s.f.).

GUIA EJECUTIVA sistema integrado para el control de auditorias -SICA-. (s.f.).

Obtenido de http://sica.contraloriagen.gov.co/SicaInf/cl/contraloria/sicainf/arqt/web/pf/manuales/Guia_Ejecutiva_SICA_V2.pdf

Howard, L. (1985). *Auditoria*. Madrid.

ICBF. (s.f.). Recuperado el 24 de FEBRERO de 2017, de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/EiInstituto>

igac.gov.co. (2007). Obtenido de *igac.gov.co*: http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/RESOLUCION3552007.pdf

mef.gob.pe. (2003). Obtenido de *mef.gob.pe*: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7150-ley-n-28112-1/file>

mininterior.gov.co. (2003). Obtenido de *mininterior.gov.co*: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-819-de-2003>

Ministerio de hacienda. (s.f.). *Ministerio de hacienda*. Obtenido de http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/siifnacion?_afLoop=1444219935744389&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D1444219935744389%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D19m4vpw0pw_70

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 2a ed. Bogotá. 109p. (s.f.).

Mondragón-Duarte, S. L. Manual básico de control fiscal. Documento de docencia N.º 21. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2016, 05 p. (s.f.).

Montaño Perdomo, John. Revisoría fiscal en Colombia: Del hacer al deber ser. Primera Edición, Cali, Velásquez Digital S.A.S, 2015, pág. 131. (s.f.).

Nacion, Contaduría General de la Nación. (2018). *contaduria.gov.co*. Recuperado el 13 de Mayo de 2018, de *contaduria.gov.co*: http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/c2545131-64e5-410d-af8f-6d6d319a8716/La_contabilidad_y_Control_Publicos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c2545131-64e5-410d-af8f-6d6d319a8716

normativa.colpensiones.gov.co. (2003). Obtenido de *normativa.colpensiones.gov.co*:

https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/resolucion_contraloria_5544_2003.htm

ORTEGA CÁRDENAS, Alfonso. *Hacienda Pública las Finanzas del Estado*, Bogotá : Ecoe Ediciones, 2014. 264p. (s.f.).

Ortiz B., J. J., & Ortiz, A. (2000). *Auditoría integral con enfoque al control de gestión: administrativo y financiero*. santa fe de bogota: EDITORIAL KIMPRES LTDA.

Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). *Auditoria enfoque teórico-práctico*. Bogotá : Ediciones de la U.

Patiño Jacinto, Ruth Alejandra; Bautista, Jairo Alonso; Castro Jiménez, Daniel. Temas de hacienda pública. Bogotá: Ediciones Usta, 2015, Pág. 89. (s.f.).

Peña Bermudez, J. M. (2000). *Control, auditoria, y revisoría fiscal incluye Contraloría y ética profesional* (1era ed.). bogota: Ecoe ediciones.

Presidente de la Republica. (s.f.). *Decreto 267 de 2000 art. 5*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9599>

PUNTES GONZALEZ, G. E. (s.f.).

Puentes González, Germán, El presupuesto en el marco de la planeación financiera: Conceptos, doctrina y jurisprudencia, Primera edición: Bogotá D.C., mayo de 2013, 120 p. (s.f.).

PUNTES GONZALEZ, Germán. El presupuesto en el marco de la planeación financiera. Bogotá:Editorial Universidad del Rosario, 2013, 31-32 p. . (s.f.).

Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=YWeXU4X>

Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=YAQUBIW>

Republica, Auditoria General de la República. (Mayo de 2011). *auditoria.gov.co*.

Recuperado el 11 de mayo de 2018, de auditoria.gov.co:

https://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/OEE/AGRP11-SistemaNalControlFiscalTerritorial.pdf

RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Bogotá: Ediciones 2012. 325p. (s.f.).

Rodrigo Estupiñan y co. (s.f.). *Papeles de trabajo*. Bogota: Ecoe Ediciones Ltda. .

- Romero, E. R. (2010). *Presupuesto publico y contabilidad gubernamental* (4ta edición ed.). Bogota: Ecoe ediciones.
- ROMERO, Enrique. *Presupuesto Publico y Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Eco ediciones, 2013, 210 p. (s.f.).
- RUIZ, Ramon. *El Método Científico y sus Etapas*, México. 2007. 15 p. (s.f.).
- Sampieri, R. H. (2003). *Metodología de la investigación* (3ra. Edición ed.). Mexico: McGraw-Hill.
- Tobo, Arturo Rodriguez, *Presupuesto Público: Programa Administración Pública Territorial*, Bogota, 2008. Pág. 91. (s.f.).
- TURBAY, D. (1995). *Contraloría General de la República. Control interno: herramienta gerencial para la eficiencia en el estado*. . Bogotá.
- UNIVERSIDAD DISTRITAL. (s.f.). www.udistrital.edu.co. Recuperado el 21 de FEBRERO de 2017, de <http://www.udistrital.edu.co:8080/documents/11799/12539/GLOSARIO+PRESUPUESTAL.pdf>

6. ANEXOS

ANEXO A: Modelo de asignación de auditoría (CD)


ANEXO B: Modelo plan de trabajo (CD)

ANEXO C: Modelo de informe preliminar (CD)

ANEXO D: Informes presupuestales (CD)

ANEXO E: Instructivo para revisión de cuentas (FÍSICO Y CD)

ANEXO F: Configuración de hallazgos (CD)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		RCMI-01	Página 1 de 3
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR
ANEXO A

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL Fiscal
MEMORANDO DE ASIGNACIÓN No. XXX

Ciudad y fecha:

DE: DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL FISCAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARA: Nombre y cargo del coordinador de la auditoría
Nombre y Cargo de los demás integrantes del equipo auditor

ASUNTO: Asignación de Auditoría

En desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia xxxx, me permito comunicarles que han sido asignados para realizar Auditoría (modalidad y nombre de la auditoría, al ente o asunto a auditar), bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Descripción de los resultados que se esperan lograr en la auditoría.


2. COMPONENTES Y FACTORES

Definir los componentes y factores a desarrollar de acuerdo a la modalidad establecida. Recuerde que estos deben estar enmarcados en el numeral 1.3 de la Guía de Auditoría - GA

Para su selección se definirán las variables de mayor importancia por su obligatoriedad normativa, su materialidad, su naturaleza, su valor y por ser prioritaria dentro de la misión y objetivos del ente o asunto a auditar.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos (evaluar, verificar, analizar, determinar, entre otros) y han de expresar una sola acción por cada objetivo, los objetivos específicos deben estar relacionados con la evaluación de los componentes y factores.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-01	Página 2 de 3
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 DURACIÓN

El proceso auditor se iniciará a partir del XXXX y culminará el XXXX con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: inicia el xxx y termina el xxxx.

Fase de Ejecución: inicia el xxx y termina el xxxx.

Fase de Informe: inicia el xxx y termina el xxxx.

Actividades de Cierre: inicia el xxx y termina el xxxx

Se sugiere determinar el porcentaje de tiempo establecido para cada fase con el fin de alimentar el aplicativo del Plan Nacional de Auditorías-PNA-

4.2 ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

1. XXXX
2. XXXX
3. XXXX

5. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Determine el año o período a evaluar.

6. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA del año XXX

7. TÉRMINOS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

De acuerdo a la modalidad de auditoria y a las características particulares de la entidad o asunto a auditar, establezca el tiempo máximo requerido para elaborar y aprobar el plan de trabajo.



CONTRALORÍA GENERAL DE
BOYACÁ

CONTROL MICROECONÓMICO

REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RCMI-01

Página 3 de 3

Versión 0

24-01-2013

PROCESO AUDITOR

Director Operativo de Control Fiscal

COPIA NO CONTROLADA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 1 de 9
		Versión 0	24-01-2013
PROCESO AUDITOR ANEXO B			
DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL Fiscal			

MODELO PLAN DE TRABAJO CON PROGRAMA DE AUDITORÍA

I. OBJETIVOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

1. Estudiar y conceptuar sobre la información constitutiva de la cuenta rendida a través de la plataforma del Sistema Integral de Auditorías.
2. Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Presupuestal desarrollada por la Empresa Social durante la vigencia fiscal 2016.
3. Analizar y conceptuar sobre la legalidad de las actuaciones administrativas en materia presupuestal, con base en los datos transferidos al SIA y la información complementaria allegada en cumplimiento al artículo 9 de la Resolución No.010 de 2017.


II. OBJETIVOS ESPECIFICOS RENDICIÓN

Y REVISIÓN DE LA CUENTA

1. Analizar y conceptuar sobre la oportunidad, suficiencia y veracidad de la información reportada a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA), confrontado con los documentos que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante la vigencia 2016.

GESTION PRESUPUESTAL Y LEGALIDAD

1. Determinar el valor del presupuesto ejecutado para la vigencia objeto de estudio.
2. Verificar y evaluar el cumplimiento de normas legales, contables y presupuestales que le son aplicables, en el proceso de programación, aprobación, ejecución y contabilización del presupuesto.
3. Verificar que los actos administrativos que afectaron apropiaciones presupuestales estén soportados por el certificado de disponibilidad presupuestal previo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 2 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR


4. Comparar y analizar el presupuesto de Rentas y Recursos de capital y gastos de la E.S.E. con el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2016, haciendo uso de indicadores.
5. Comprobar que los actos administrativos u obligaciones que afectaron el presupuesto de gastos se encuentren legalmente soportados

III. FUENTES DE CRITERIOS:

- ❖ Artículo 209 de CP y artículo 8 de la Ley 42 de 1993
- ❖ Decreto 111 de 1996
- ❖ Decreto 115 de 1996
- ❖ Decreto 568 de 1996
- ❖ Ley 819 de 2003
- ❖ Decreto 4836 de 2011

IV. CRITERIOS:


- ✓ Artículo 2 Decreto 115 de 1996. Los principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.
- ✓ Artículo 12 Decreto 115 de 1996. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.
- ✓ Artículo 13 Decreto 115 de 1996. [Modificado por el artículo 10 Decreto Nacional 4836 de 2011](#). El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.
- ✓ Artículo 23 Decreto 115 de 1996. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 3 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

- ✓ Artículo 16 Decreto 115 de 1996. Las empresas enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año.
- ✓ Artículo 17 Decreto 115 de 1996. La Dirección General del Presupuesto Nacional, previa consulta con el Ministerio respectivo, preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las empresas.
- ✓ Artículo 18 Decreto 115 de 1996. La Dirección General del Presupuesto Nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones. El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- ✓ Artículo 19 Decreto 115 de 1996. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS será de los gerentes, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.
- ✓ Artículo 21 Decreto 115 de 1996. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.
- ✓ Artículo 19 Decreto 568 de 1996- El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 4 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR


cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos.

- ✓ Artículo 20 Decreto 568 de 1996.- El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.
- ✓ Artículo 24 Decreto 115 de 1996. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. *~(0)✓*
- ✓ Artículo 6° Decreto 4836 de 2011. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. *~(0)✓*
- ✓ Artículo 10 Decreto 4836 de 2011. Modificó el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

V. PROCEDIMIENTOS

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN – RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA


- ✓ Analizar de manera individual la información contenida en cada formato con el fin de determinar si su diligenciamiento se hizo conforme a las instrucciones impartidas a través de los instructivos.
- ✓ Determinar el valor del presupuesto definitivo, el cual debe corresponder con el del Decreto de liquidación del Presupuesto más o menos las modificaciones

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 5 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

realizadas durante la vigencia fiscal, teniendo como fuente la información de los Actos Administrativos ya sea Acuerdos, Decretos y Resoluciones del CONFIS y Junta Directiva. Estos se compararán con los indicados en el formato F08A_AGR y F08B_AGR.


- ✓ Igualmente, establecer las cifras registradas en la columna Recaudos y se identificarán aquellos valores reportados como recaudos que son solo de registro en cumplimiento de las normas presupuestales, como los excedentes financieros, reservas presupuestales, que no representan recaudo de dinero en efectivo durante la vigencia objeto de estudio. Se deducirán del valor total reportado como recaudos y así se obtendrá el valor de los *recaudos efectivos*, el cual se deberá tener en cuenta para realizar el proceso conciliatorio de los recursos al cierre de la vigencia fiscal.
- ✓ Una vez establecido el valor de los recaudos efectivos confrontar con los reportados en los formatos F03_CDN columna ingresos y formato F06A_CDN, columna valor.
- ✓ Verificar que la estructura presupuestal esté conforme a las normas presupuestales que le son aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- ✓ Establecer que las cifras registradas en la columna compromisos sean igual o menor a las registradas en la columna Presupuesto Definitivo. Así mismo, el total de obligaciones debe ser como mínimo igual al de la columna compromisos. El mismo comportamiento debe tener el valor de los pagos o giros, es decir que no puede ser mayor a las obligaciones. En este sentido, las cifras reflejadas en las columnas compromisos, obligaciones y pagos deben guardar estas características para que existan cuentas por pagar o de reserva presupuestal.
- ✓ Comparar el valor de los pagos o giros reportado en el formato F07_AGR, con los registrados y reportados en los formatos F07_CDN, columna valor del comprobante y F03_CDN, columna egresos, previa identificación de aquellos valores que no representan una salida de dinero de las respectivas cuentas bancarias, entre otros como los traslados interbancarios.
- ✓ Determinar el valor de las cuentas por pagar dando aplicación a los previsto en el Decreto 4836 de 2011 y confrontar los resultados con los actos administrativos a través de los cuales se constituyeron las mismas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 6 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

- ✓ Solicitar los libros de registros de control de presupuesto de ingresos y gastos y verificar rubro a rubro la información que sirvió de base para plasmar en las columnas ingresos recaudados y pagos o giros.
- ✓ Selectivamente y por rubros verificar que los documentos soportes que respaldaron los gastos hayan sido bien imputados presupuestalmente y se encuentren debidamente registrados en la contabilidad presupuestal.
- ✓ Para el caso de la verificación de la ejecución de cuentas por pagar indagar los motivos por los cuales estas obligaciones no se cancelaron en su oportunidad, entre ellos si la ESE omitió o retardó el pago de las obligaciones legalmente contraídas encontrándose disponibles los recursos y legalizados los compromisos.
- ✓ En el formato F03_CDN, verificar que el saldo final reportado en el Estado de tesorería de la vigencia anterior, sea el mismo que el saldo inicial del estado de tesorería de la vigencia en estudio. Una vez determinado el valor de los traslados interbancarios si hubo lugar, se deducirán del valor total registrado en la columna ingresos y cruzarlo con el total reportado en la relación de ingresos y recaudos **efectivos** de la ejecución presupuestal de ingresos.
- ✓ Una vez determinado el valor de los traslados interbancarios y pagos de cuentas por pagar, dedúzcalos del valor total registrado en la columna egresos y cruce este valor con el total reportado en la columna valor del comprobante de la relación de egresos y columna pagos de la ejecución de egresos.
- ✓ Verificar que la información registrada en el recuadro de los saldos al final del periodo al cual corresponde la rendición de la cuenta mostrado en tesorería, Contabilidad y bancos, sean consistentes con los documentos soportes, como conciliaciones bancarias, libros auxiliares y extractos bancarios.
- ✓ Solicite los libros auxiliares, boletines de caja, recibos de caja para comprobar selectivamente la información plasmada en el formato Estado de situación de Tesorería.
- ✓ Con respecto a los saldos de caja, Bancos, certificados de Depósito a término y certificados de Depósito de ahorro a término, asegúrese de que la cantidad de efectivo real disponible coincide con la cifra registrada, correspondiente a las operaciones efectuadas.

✓ De estos contratos se verificará que hayan contemplado los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción y las

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 7 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

condiciones mínimas que se deben incluir en los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios mediante el mecanismo de pago por capitación.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO - GESTION PRESUPUESTAL Y LEGALIDAD


- ✓ Con fundamento en las actas y demás documentos emitidos por la Junta Directiva de la ESE, establecer si dieron cumplimiento con los procedimientos, actividades y plazos fijados para la elaboración, presentación, estudio y aprobación y modificación del presupuesto de la vigencia 2016.
- ✓ Teniendo como fuente la ejecución presupuestal generada por el software presupuestal de la ESE, efectuar el análisis correspondiente, haciendo énfasis en tocante a servicios de salud.
- ✓ Con base en la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y los actos administrativos a través de los cuales se constituyó e incorporó las cuentas por pagar conceptualizar sobre la debida constitución y que se hayan hecho dentro de los términos legales establecidos.
- ✓ Establecer si los rubros presupuestales de ingresos y gastos, fueron calculados con base en los registros históricos o proyecciones futuras contables o en normas vigentes, atendiendo los principios del sistema presupuestal.
- ✓ Para dar cumplimiento a los objetivos específicos relacionados con el factor Gestión Presupuestal, el Equipo Auditor determinó que selectivamente se ejercerá el control de legalidad sobre las operaciones que lo afectaron, con el fin verificar la correcta elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y contabilización, según las normas legales vigentes en la materia, con base en los actos y documentos del proceso como Acuerdos, Decretos y resoluciones.

VI. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La vigencia fiscal a evaluar será el 2016. Las variables a evaluar serán las siguientes:

- ✓ Oportunidad en la rendición de la cuenta
- ✓ Suficiencia de la cuenta

✓ Calidad de la Información

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTROL MICROECONÓMICO	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RCMI-0	Página 8 de 9
		Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

- ✓ Cumplimiento de normas presupuestales
- ✓ Cumplimiento normas tributarias
- ✓ Evaluación presupuestal

VII. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos relacionados con el factor Gestión Presupuestal, la Auditora determinó que el valor del presupuesto a auditar corresponderá al valor total de los pagos efectuados durante la vigencia fiscalizada, correspondientes a pagos de la vigencia, los cuales sumaron **\$583.045.587**.

VIII. INFORMACION SOBRE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO 2016 SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES
 SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
 DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
 (\$689.797.282)


IX. ESTRATEGIAS DE LA AUDITORÍA

Las estrategias que aplicará el equipo auditor para lograr los objetivos contenidos en el presente Plan de Trabajo, están definidas en lo siguiente:

La Auditora con base en la información complementaria allegada como constitutiva de la cuenta y con los documentos del archivo institucional, relacionada con los actos administrativos de fijación y modificación del presupuesto, especialmente de la Junta Directiva, comprobará el cumplimiento de los requisitos, plazos y competencias en el proceso de programación, elaboración, presentación, aprobación y liquidación del presupuesto.

Igualmente, con fundamento en la información de ejecución presupuestal y relación tanto de ingresos como de egresos que reposa en el Sistema Integral de auditorías – SIA de la Empresa por medio de la herramienta de sistémica de filtros, examinará su calidad y determinará situaciones particulares relevantes que sean necesarias revisar en desarrollo del trabajo de campo.

Circularizará la información reportada a través de la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría relacionada con ejecución presupuestal, con la existente en los archivos tanto electrónicos como físicos con el propósito de conceptuar sobre la suficiencia y veracidad de la información.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		CONTROL MICROECONÓMICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		REGISTRO	
			RCMI-0	Página 9 de 9
			Versión 0	24-01-2013

PROCESO AUDITOR

Elaborado por: **TATIANA ALVARADO DE DIOS** Auditor

Aprueba: **NANCY YADIRA AVELLA SUAREZ**
Directora Operativa de Control Fiscal

COPIA NO CONTROLADA

ANEXO: Informes presupuestales

1. Chitaraque.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Chitaraque para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$8.066.319.430; realizó Adiciones durante el período por \$5.713.492.895 y reducciones por \$404.346.224 para un presupuesto definitivo de \$13.375.466.101; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 1. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	4,167,458,642	31%
Recursos de capital	4,502,890,031	34%
Fondos especiales	3,903,289,839	29%
Ingresos Sistema General de Regalías	801,827,589	6%
Total Presupuesto de ingresos	13,375,466,101	100%

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 2. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	1,321,446,833	10%
Inversión	10,869,999,264	81%
Deuda publica	382,192,414	3%
Egresos Sistema General de Regalías	801,827,589	6%
Total Presupuesto de gastos	13,375,466,100	100%

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia significativa, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 3. Apropriación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERNCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	13,375,466,101	13,375,466,100	1

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Presupuesto y ejecución de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$12,107,782,241 que corresponde a un 91% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 4. Presupuesto y ejecución de ingresos de Chitaraque

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		% PART
		\$	%	%
Ingresos corrientes	4,167,458,642	4,143,044,106	99%	34%
Recursos de capital	4,502,890,031	4,358,633,758	97%	36%
Fondos especiales	3,903,289,839	3,606,104,376	92%	30%
Ingresos Sistema General de Regalías	801,827,589	-	0%	0%
Total Presupuesto de ingresos	13,375,466,101	12,107,782,241	91%	100%

Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

De acuerdo con la información anterior, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

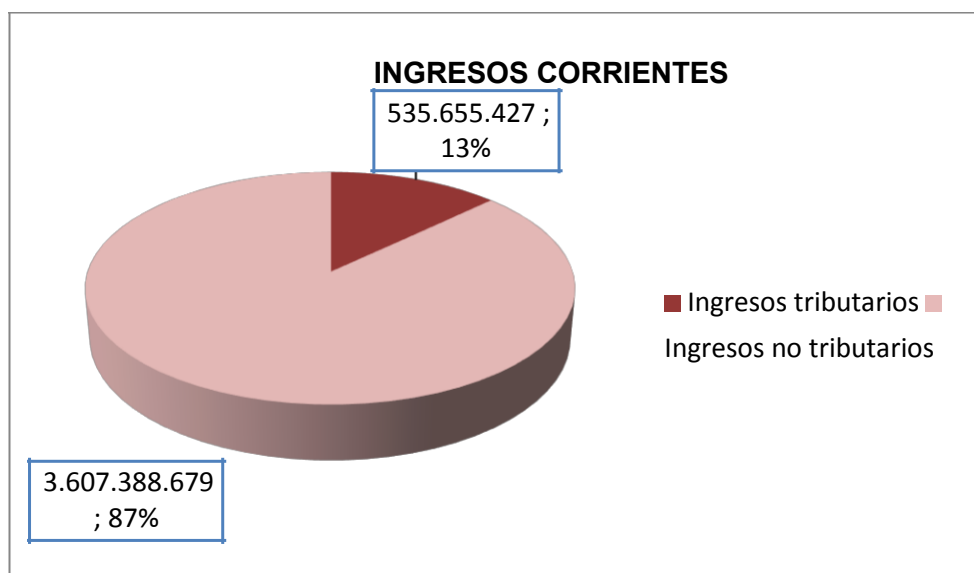
La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$4,167,458,642, se ejecutaron recursos por \$4,143,044,106, el 99%, con una participación del 34% en el total recaudado.

En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$3,607,388,679, que representa el 87% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 1. Ingresos corrientes municipio de Chitaraque



Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Chitaraque para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$4,502,890,031 y ejecución de \$4,358,633,758 el 97%, equivalente al 36% del recaudo total, significando la mayor fuente de ingresos del municipio, conformados por las siguientes cuentas:

Tabla 5. Ingresos de capital municipio de Chitaraque

CONCEPTO	EJECUCIÓN (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Cofinanciaciones	243,593,695	6%
Rendimientos financieros	70,348,446	2%
Reservas presupuestales	734,833,461	17%
Vigencias expiradas	445,825,293	10%
Excedentes financieros	2,864,032,864	66%
Total Recursos de capital	4,358,633,758	100%

Fuente: Propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

Como se observa en el cuadro anterior los excedentes financieros cuentan con una ejecución de \$2,864,032,864, el 66%, significando la mayor fuente de ingresos del grupo.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{3,044,519,085}{4,143,044,106} \times 100 = 73\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Chitaraque luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 73%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{12,107,782,241}{13,375,466,101} \times 100 = 91\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$91, es decir que el recaudo total fue del 91% de los ingresos presupuestados. Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{535,655,427}{524,400,000} \times 100 = 102\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$102, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{3,607,388,679}{3,643,058,642} \times 100 = 99\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$99 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 99% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{4,358,633,758}{4,502,890,031} \times 100 = 97\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$97, es decir se presentó cumplimiento del 97%.

EGRESOS

Tabla 6. Presupuesto y ejecución de egresos de Chitaraque

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN		% PART
		\$	%	%
Gastos de funcionamiento	1,321,446,833	1,098,525,022	83%	14%
Inversión	10,869,999,264	6,219,437,911	57%	78%
Deuda publica	382,192,414	381,024,697	100%	5%
Egresos Sistema General de Regalías	801,827,589	245,649,815	31%	3%
Total Presupuesto de gastos	13,375,466,100	7,944,637,445	59%	100%

Fuente: Propia, basada en ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$8,066,319,430, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$13,375,466,100. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por

\$7,944,637,445; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 59%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$1,321,446,833, de los cuales se ejecutaron \$1,098,525,022, que representa un 83% de cumplimiento y equivalen al 14% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$10,869,999,264, con ejecución de \$6,219,437,911, el 57% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 78%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 7. Gastos de inversión municipio de Chitaraque

Concepto	Ejecución	Participación
Con recursos del SGP libre destinación	218,467,005	4%
Con ICLD recursos propios	127,780,745	2%
Inversión con sistema general de participaciones	1,338,730,462	22%
Recursos de capital	1,174,376,452	19%
Fondos especiales	3,360,083,247	54%
Total Inversión	6,219,437,911	100%

Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue la inversión financiada con recursos de fondos especiales, con una ejecución de \$3,360,083,247 es decir un 54% del total de los gastos de inversión.

Deuda pública

Son los recursos empleados en el pago de intereses y capital de las obligaciones contraídas a través de créditos de deuda pública, la cual tuvo un presupuesto definitivo para la vigencia 2016 de \$382,192,414 y una ejecución de \$381,024,697, el 99.7%; que representa un 5% de participación en el total de egresos.

Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$
$$\frac{2,821,597,273}{6,219,437,911} \times 100 = 45\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$45 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{1,098,525,022}{4,143,044,106} \times 100 = 27\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Chitaraque recaudo en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$27, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 27%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{1,098,525,022}{7,944,637,445} \times 100 = 14\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$14, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 14% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{6,219,437,911}{7,944,637,445} \times 100 = 78\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$78, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 78% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{6,219,437,911}{12,107,782,241} \times 100 = 51\%$$

El Municipio de Chitaraque por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$51, se destinó para gastos de inversión.

2. Pisba.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Pisba para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$5,275,835,021; realizó Adiciones durante el período por \$2,087,423,759 y reducciones por \$247,577,958 para un presupuesto definitivo de \$7,115,680,822; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 8. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes de libre destinación	1,737,626,261	24%
Ingresos propios de destinación específica	112,000,000	2%
Sistema General de Participaciones	2,879,666,158	40%
Fondos cuentas especiales	1,282,456,329	18%
Recursos de capital	950,299,023	13%
Recursos de convenios	153,633,050	2%
Total Presupuesto de ingresos	7,115,680,822	100%

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 9. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	791,837,000	11%
inversión	6,323,843,822	89%
Total Presupuesto de gastos	7,115,680,822	100%

Fuente: propia basada en presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 10. Apropiación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERNCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	7,115,680,822	7,115,680,822	-

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Presupuesto y ejecución de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$7,071,366,062 que corresponde a un 99% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 11. Presupuesto y ejecución de ingresos de Pisba

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		% PART
		\$	%	%
Ingresos corrientes de libre destinación	1,737,626,261	1,738,077,979	100.03%	25%
Ingresos propios de destinación específica	112,000,000	137,404,671	123%	2%
Sistema General de Participaciones	2,879,666,158	2,878,603,572	99.96%	41%
Fondos cuentas especiales	1,282,456,329	1,229,811,558	96%	17%

Recursos de capital	950,299,023	959,165,540	101%	14%
Recursos de convenios	153,633,050	128,302,743	84%	2%
Total Presupuesto de ingresos	7,115,680,822	7,071,366,062	99%	100%

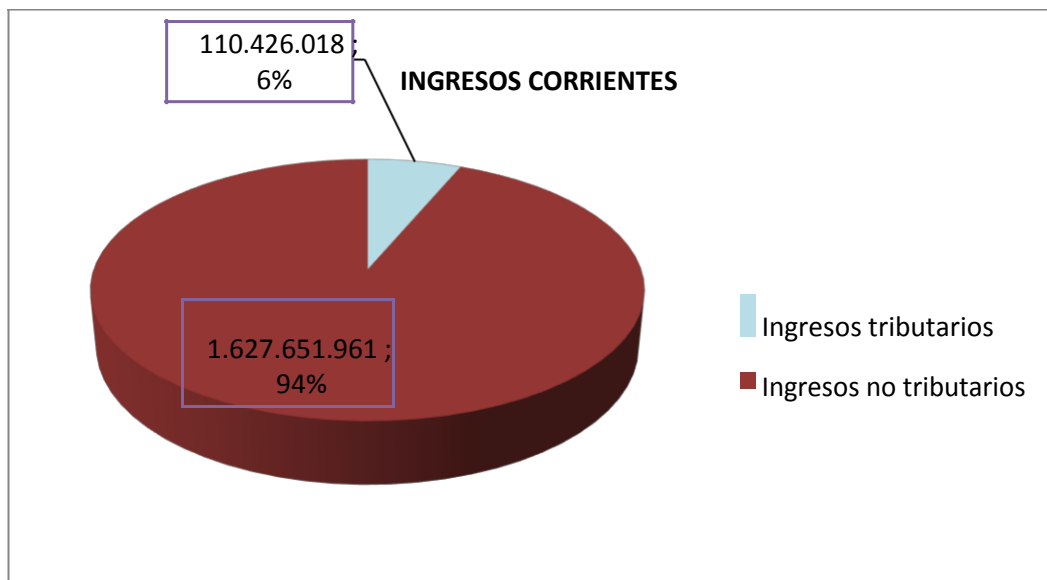
Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$1,737,626,261, se ejecutaron recursos por \$1,738,077,979, el 100.03%, con una participación del 25% en el total recaudado. En este sentido, los ingresos no tributarios constituye el rubro más importante de fuente de ingresos corrientes, con recaudos de \$1,627,651,961, que representa el 94% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 2. Ingresos corrientes municipio de Pisba



Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Pisba para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$950,299,023 y ejecución de \$959,165,540 el 101%, equivalente al 14% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{1,041,955,623}{1,738,077,979} \times 100 = 60\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Pisba luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 60%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{7,071,366,062}{7,115,680,822} \times 100 = 99\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$99, es decir que el recaudo total fue del 99% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{110,426,018}{113,103,000} \times 100 = 98\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$98, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{1,627,651,961}{1,624,523,261} \times 100 = 100.19\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$100.19 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 100.19% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{959,165,540}{950,299,023} \times 100 = 101\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$101, es decir se presentó cumplimiento del 101%.

EGRESOS

Tabla 12. Presupuesto y ejecución de egresos de Pisba

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		% PART
		\$	%	%
Gastos de funcionamiento	791,837,000	696,122,356	88%	14%
Inversión	6,323,843,822	4,297,741,861	68%	86%
Total Presupuesto de gastos	7,115,680,822	4,993,864,217	70%	100%

Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$5,275,835,021, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$7,115,680,822. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$4,993,864,217; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 70%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$791,837,000, de los cuales se ejecutaron \$696,122,356, que representa un 88% de cumplimiento y equivalen al 14% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$6,323,843,822, con ejecución de \$4,297,741,861, el 68% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 86%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 13. Gastos de Inversión municipio de Pisba

Concepto	Ejecución	Participación
Sector educación con SGP	83,845,807	2%
Agua potable y saneamiento básico con SGP forzosa inversión	188,682,567	4%
S.G.P propósito general forzosa inversión	1,766,383,320	41%
Alimentación escolar con SGP	18,156,407	0.4%
inversión con I.C.L.D	772,517,614	18%
Ingresos propios con destinación específica	60,730,000	1%
Fondos cuentas especiales	1,205,173,064	28%
Recursos de capital	73,950,340	2%
Recursos de convenios	128,302,742	3%
S.G.P Primera infancia	-	0%
Total Inversión	4,297,741,861	100%

Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue el S.G.P propósito general forzosa inversión, con una ejecución de \$1,766,383,320 es decir un 41% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

Inversión ejecutada

$$\frac{946,240,979}{4,297,741,861} \times 100 = 22\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$22 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$
$$\frac{696,122,356}{1,738,077,979} \times 100 = 40\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Pisba recaudo en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$40, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 40%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$
$$\frac{696,122,356}{4,993,864,217} \times 100 = 14\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$14, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 14% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{4,297,741,861}{4,993,864,217} \times 100 = 86\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$86, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 86% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{4,297,741,861}{7,071,366,062} \times 100 = 61\%$$

El Municipio de Pisba por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$61, destinó al pago de inversión, es decir que el 61% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

3. San Pablo de Borbur.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de San Pablo de Borbur para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$7,661,391,194; realizó Adiciones durante el período por \$6,689,634,202 y reducciones por \$1,303,112,110 para un presupuesto definitivo de \$13,047,913,286; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 14. Presupuesto definitivo de ingresos.

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
----------	------------	-------------------

Ingresos corrientes	8,637,614,067	66%
Recursos de capital	4,283,767,964	33%
Ingresos Sistema General de Regalías	54,531,255	0.42%
Convenios nacionales	12,000,000	0.09%
Vigencias expiradas	60,000,000	0.46%
Total Presupuesto de ingresos	13,047,913,286	100%

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 15. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	1,388,536,549	11%
Inversión	8,054,487,238	62%
Egresos Sistema General de Regalías	54,531,255	0.42%
Cancelación de reservas	2,807,501,153	22%
Convenios nacionales	12,000,000	0.09%
Recursos de capital	670,857,091	5%
Vigencias expiradas	60,000,000	0.46%
Total Presupuesto de gastos	13,047,913,286	100%

Fuente: propia basada en presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 16. Apropiación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	13,047,913,286	13,047,913,286	-

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Presupuesto y ejecución de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$13,167,713,673 que corresponde a un 101% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 17. Presupuesto y ejecución de ingresos de San Pablo de Borbur

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN		% PART
		\$	%	%
Ingresos corrientes	8,637,614,067	8,829,004,801	102%	67%
Recursos de capital	4,283,767,964	3,822,629,726	89%	29%
Ingresos Sistema General de Regalías	54,531,255	504,079,146	924%	4%
Convenios nacionales	12,000,000	12,000,000	100%	0.09%
Vigencias expiradas	60,000,000	-	0%	0%
Total Presupuesto de ingresos	13,047,913,286	13,167,713,673	101%	100%

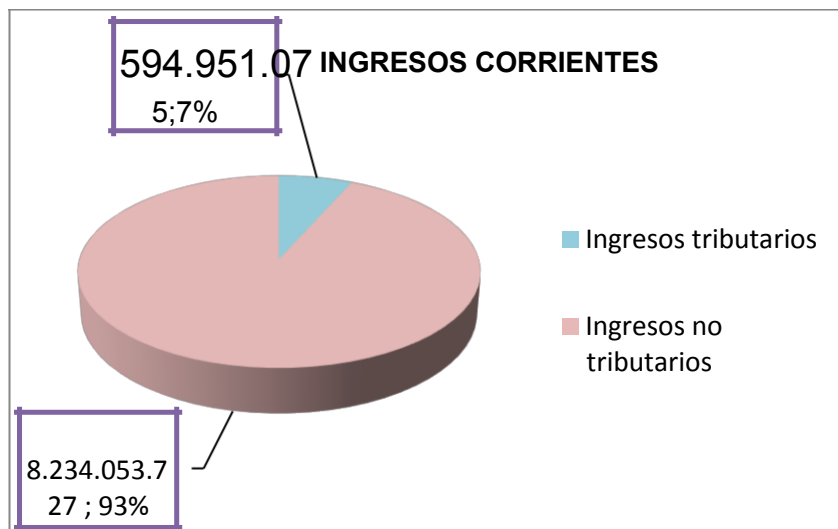
Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$8,637,614,067, se ejecutaron recursos por \$8,829,004,801, el 102%, con una participación del 67% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de San Pablo de Borbur. En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$8,234,053,727, que representa el 93% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 3. Ingresos corrientes municipio de San Pablo de Borbur



Fuente: propia basada en la ejecución de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de San Pablo de Borbur para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$4,283,767,964 y ejecución de \$3,822,629,726 el 89%, equivalente al 29% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{7,695,151,272}{8,829,004,801} \times 100 = 87\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de San Pablo de Borbur luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 87%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{13,167,713,673}{13,047,913,286} \times 100 = 101\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$101, es decir que el recaudo total fue del 101% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{594,951,075}{350,750,000} \times 100 = 170\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$170, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{8,234,053,727}{8,286,864,067} \times 100 = 99\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$99 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 99% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{3,822,629,726}{4,283,767,964} \times 100 = 89\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$89, es decir se presentó cumplimiento del 89%.

EGRESOS

Tabla 18. Presupuesto y ejecución de egresos de San Pablo de Borbur

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		% PART
		\$	%	%
Gastos de funcionamiento	1,388,536,549	1,133,853,529	82%	12%
Inversión	8,054,487,238	6,666,611,209	83%	71%
Egresos Sistema General de Regalías	54,531,255	45,060,684	83%	0.48%
Cancelación de reservas	2,807,501,153	1,206,903,715	43%	13%

Convenios nacionales	12,000,000	12,000,000	100%	0.13%
Recursos de capital	670,857,091	343,871,095	51%	4%
Vigencias expiradas	60,000,000	-	0%	0%
Total Presupuesto de gastos	13,047,913,286	9,408,300,232	72%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución de egresos

Para la vigencia 2016 el Municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$7,661,391,194, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$13,047,913,286. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$9,408,300,232; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 72%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$1,388,536,549, de los cuales se ejecutaron \$1,133,853,529, que representa un 82% de cumplimiento y equivalen al 12% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$8,054,487,238, con ejecución de \$6,666,611,209, el 83% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 71%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 19. Gastos de Inversión municipio San Pablo de Borbur

Concepto	Ejecución	Participación
Inversión SGP	3,457,249,023	52%
Inversiones con otras transferencias y convenios	2,371,124,401	36%
Inversión ICLD	285,069,576	4%
Inversión recursos propios destinación específica	85,990,082	1%
Inversión otras fuentes de recursos	467,178,128	7%
Total Inversión	6,666,611,209	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue la inversión financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con una ejecución de \$3,457,249,023 es decir un 52% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de ejecución presupuestal de egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$

$$\frac{7,440,468,252}{6,666,611,209} \times 100 = 112\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$112 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{1,133,853,529}{8,829,004,801} \times 100 = 13\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de San Pablo de Borbur recaudó en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$13, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 13%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{1,133,853,529}{9,408,300,232} \times 100 = 12\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$12, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 12% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{6,666,611,209}{9,408,300,232} \times 100 = 71\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$71, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 71% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{6,666,611,209}{13,167,713,673} \times 100 = 51\%$$

El Municipio de San Pablo de Borbur por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$51, destinó al pago de inversión, es decir que el 51% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

4. Ciénega.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Ciénega para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$3,307,998,292; realizó Adiciones durante el período por \$6,645,652,789 y reducciones por \$315,017,251 para un presupuesto definitivo de \$9,638,633,830; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 20. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	6,306,065,488	65%
Recursos de capital	3,332,568,342	35%
Total Presupuesto de ingresos	9,638,633,830	100%

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 21. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	910,105,032	9%
Inversión	8,416,028,797	87%
Deuda publica	312,500,000	3%
Total Presupuesto de gastos	9,638,633,829	100%

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia significativa, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 22. Apropiación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERNCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	9,638,633,830	9,638,633,829	1

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Presupuesto y ejecución de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$9.755.739.149 que corresponde a un 101% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 23. Presupuesto y ejecución de ingresos de Ciénega

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Ingresos corrientes	6,306,065,488	6,464,989,481	103%	66%
Recursos De Capital	3,332,568,342	3,290,749,668	99%	34%
Total ingresos	9,638,633,830	9,755,739,149	101%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución de ingresos

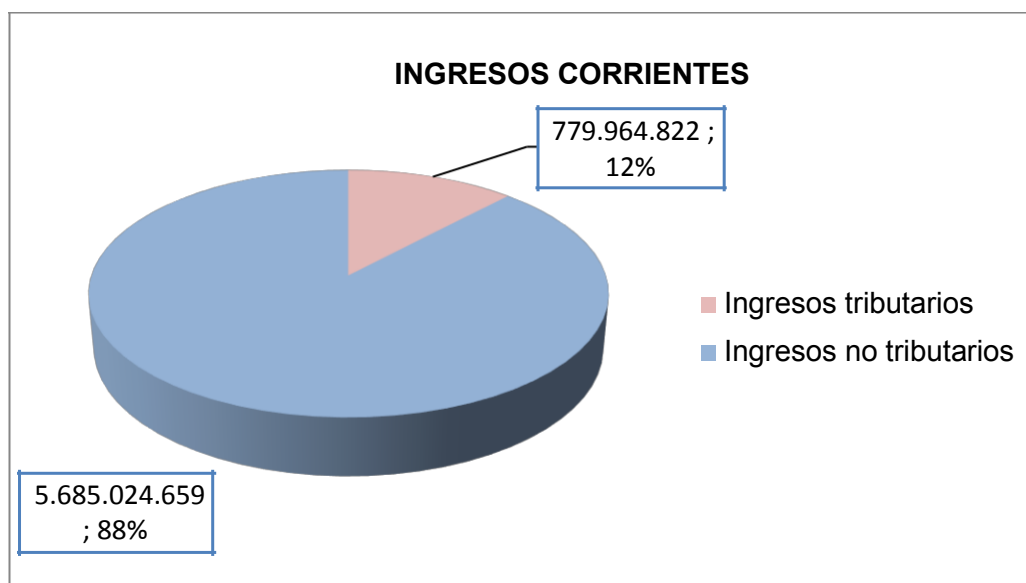
La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos Corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$6,306,065,488, se ejecutaron recursos por \$6,464,989,481, el 103%, con una participación del 66% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de Ciénega.

En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$5,685,024,659, que representa el 88% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 4. . Ingresos corrientes municipio de Ciénega



Fuente: propia, basada en la ejecución de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Ciénega para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$3,332,568,342y ejecución de \$3,290,749,668 el 99%,equivalente al 34% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{5,554,884,449}{6,464,989,481} \times 100 = 86\%$$

$$\frac{5,625,574,661}{6,464,989,481} \times 100 = 87\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Ciénega luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 86%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{9,755,739,149}{9,638,633,830} \times 100 = 101\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$101, es decir que el recaudo total fue del 101% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{779,964,822}{542,485,004} \times 100 = 144\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$144, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{5,685,024,659}{5,763,580,484} \times 100 = 99\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$99 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 99% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{3,290,749,668}{3,332,568,342} \times 100 = 99\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$99, es decir se presentó cumplimiento del 99%.

EGRESOS

Tabla 24. Presupuesto y ejecución de egresos de Ciénega

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Gastos De Funcionamiento	910,105,032	839,414,820	92%	10%
Servicio De La Deuda	312,500,000	307,023,618	98%	4%
Inversión	8,416,028,797	7,550,995,789	90%	87%
Presupuesto de gastos	9,638,633,829	8,697,434,227	90%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución de egresos

Para la vigencia 2016 el Municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$3,307,998,292, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$9,638,633,830. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$8,697,434,227; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 90%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$910,105,032, de los cuales se ejecutaron \$839,414,820, que representa un 92% de cumplimiento y equivalen al 10% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$8,416,028,797, con ejecución de \$7,550,995,789, el 90% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 87%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 25. Gastos de Inversión municipio de Ciénega

Concepto	Ejecución	Participación
Proyectos de inversión - recursos propios	112,573,842	1%
Sistema general de participaciones	2,211,638,152	29%
Otros	5,226,783,795	69%
Total gastos de inversión	7,550,995,789	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue la inversión en otros, con una ejecución de \$5,226,783,795 es decir un 69% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de ejecución presupuestal de egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$

$$\frac{5,554,884,449}{7,550,995,789} \times 100 = 74\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$74 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{839,414,820}{6,464,989,481} \times 100 = 13\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Ciénega recaudó en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$13, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 13%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{839,414,820}{8,697,434,227} \times 100 = 10\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$10, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 10% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{7,550,995,789}{8,697,434,227} \times 100 = 87\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$87, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 87% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{7,550,995,789}{9,755,739,149} \times 100 = 77\%$$

El Municipio de Ciénega por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$77, destinó al pago de inversión, es decir que el 77% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

5. San José de Pare

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al municipio de San José de Pare para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$6,515,094,360; realizó adiciones durante el período por \$4,859,879,888 y reducciones por \$237,348,648 para un presupuesto definitivo de \$11,137,625,600; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 26. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	3,663,073,602	33%
Recursos de capital	1,728,032,875	16%
Fondos especiales	3,784,753,159	34%
Ingresos Sistema General de Regalías	1,961,765,964	18%
Total Presupuesto de ingresos	11,137,625,600	100%

Fuente: propia basada en el presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 27. Presupuesto definitivo de gastos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	973,707,845	9%
Inversión	4,080,914,474	37%
Deuda pública	152,521,072	1%
Fondos especiales	3,784,753,159	34%
Reserva presupuestal	183,963,086	2%
Egresos Sistema General de Regalías	1,961,765,964	18%
Total Presupuesto de gastos	11,137,625,600	100%

Fuente: propia basada en el presupuesto definitivo de ingresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 28. Apropiación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	11,137,625,600	11,137,625,600	-

Fuente: Propia, basada el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Ejecución presupuestal de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$11.100.704.455 que corresponde a un 99.67% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 29. Ejecución presupuestal de ingresos de San José de Pare

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Ingresos corrientes	3,663,073,602	4,001,283,397	109%	36%
Ingresos De Capital	1,728,032,875	1,476,456,011	85%	13%
Fondos Especiales	3,784,753,159	3,661,199,084	97%	33%
Sistema General De Regalías	1,961,765,964	1,961,765,964	100%	18%
Total presupuesto de ingresos	11,137,625,600	11,100,704,455	99.67%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de ingresos

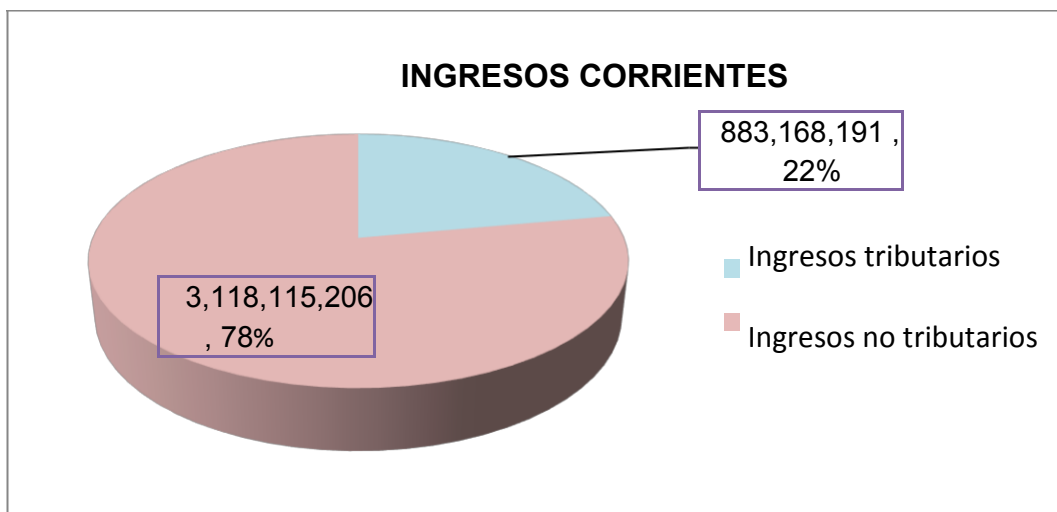
La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$3,663,073,602, se ejecutaron recursos por \$ 4,001,283,397, el 109%, con una participación del 36% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de San José de Pare.

En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$3,118,115,206, que representa el 78% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 5. Ingresos corrientes municipio de San José de Pare



Fuente: propia basada en la ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de San José de Pare para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$1,728,032,875 y ejecución de \$1,476,456,011 el 85%, equivalente al 13% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{3,027,575,552}{4,001,283,397} \times 100 = 76\%$$

$$\frac{3,148,408,102}{4,001,283,397} \times 100 = 79\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de San José de Pare luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 79%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{11,100,704,455}{11,137,625,600} \times 100 = 99.67\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$99.67, es decir que el recaudo total fue del 99.67% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{883,168,191}{521,368,171} \times 100 = 169\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$169, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{3,118,115,206}{3,141,705,431} \times 100 = 99\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$99 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 99% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{1,476,456,011}{1,728,032,875} \times 100 = 85\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$85, es decir se presentó cumplimiento del 85%.

EGRESOS

Presupuesto y ejecución de egresos 2016

Tabla 30. Presupuesto y ejecución de egresos de San José de Pare

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Gastos De Funcionamiento	973,707,845	852,875,295	88%	11%
De Inversión	4,080,914,474	2,301,609,751	56%	29%

Deuda Publica	152,521,072	152,521,072	100%	2%
Fondos Especiales	3,784,753,159	3,133,043,868	83%	39.5%
Reservas Presupuestales	183,963,086	121,582,529	66%	1.5%
Sistema General De Regalías	1,961,765,964	1,367,949,309	70%	17%
Total presupuesto de gastos	11,137,625,600	7,929,581,824	71%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el Municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$6,515,094,360, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$11,137,625,600. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$7,929,581,824; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 71%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$973,707,845, de los cuales se ejecutaron \$852,875,295, que representa un 88% de cumplimiento y equivalen al 11% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$4,080,914,474, con ejecución de \$2,301,609,751, el 56% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 29%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 31. Gastos de inversión municipio de San José de Pare

Concepto	Ejecución	Participación
Sector Educación	612,461,365	27%
Sector Alimentación Escolar	144,435,846	6%
Sector Agua Potable Y Saneamiento Básico	239,616,431	10%
Sector Deporte Y Recreación	38,725,162	2%
Sector Cultura	101,667,701	4%
Sector Servicios Públicos	63,324,534	3%
Sector Vivienda	211,399,913	9%
Sector Agropecuario	147,753,179	6%
Sector Transporte	432,680,278	19%
Sector Ambiental	12,918,045	1%
Centros De Reclusión	5,000,000	0%
Sector Prevención Y Atención De Desastres	32,409,541	1%
Sector Promoción Del Desarrollo	3,000,000	0%
Sector Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	67,627,400	3%
Sector Equipamiento	-	0%
Sector Desarrollo Comunitario	-	0%
Sector Fortalecimiento Institucional	100,320,000	4%
Sector Justicia Y Seguridad	88270357	4%
Total gastos de inversión	2,301,609,751	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue el sector educación, con una ejecución de \$612,461,365 es decir un 27% del total de los gastos de inversión.

Deuda pública

Son los recursos empleados en el pago de intereses y capital de las obligaciones contraídas a través de créditos de deuda pública, la cual tuvo un presupuesto definitivo para la vigencia 2016 de \$152,521,072 y una ejecución por el mismo valor, el 100%; que representa un 2% de participación en el total de egresos

Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$
$$\frac{3,027,575,552}{2,301,609,751} \times 100 = 132\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$132 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$
$$\frac{852,875,295}{4,001,283,397} \times 100 = 21\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de San José de Pare recaudo en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$21, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 21%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{852,875,295}{7,929,581,824} \times 100 = 11\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$11, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 11% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{2,301,609,751}{7,929,581,824} \times 100 = 29\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$29, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 29% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{2,301,609,751}{11,100,704,455} \times 100 = 21\%$$

El Municipio de San José de Pare por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$21, destinó al pago de inversión, es decir que el 21% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

6. Covarachía.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Covarachía para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$5,919,694,341; realizó Adiciones durante el período por \$5,794,240,424 y reducciones por \$408,070,376 para un presupuesto definitivo de \$11,305,864,389; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 32. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	5,005,387,358	44%
Recursos de capital	3,113,619,889	28%
Fondos especiales	2,285,377,682	20%
Unidad municipal de servicios públicos	22,500,000	0.20%
Convenios	205,351,213	2%
Ingresos Sistema General de Regalías	673,628,247	6%
Total Presupuesto de ingresos	11,305,864,389	100%

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 33. Presupuesto definitivo de egresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	1,020,493,639	9%
Servicio de la deuda	71,000,000	1%
Gastos de inversión	6,383,311,418	56%
Unidad municipal de servicios públicos	22,500,000	0.20%
Convenios	49,311,197	0.44%
Recursos de capital	3,085,619,889	27%
Egresos SGR	673,628,247	6%
Total Presupuesto de gastos	11,305,864,389	100%

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 34. Apropriación definitiva de ingresos y egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERNCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	11,305,864,389	11,305,864,389	-

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Ejecución presupuestal de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$11,638,149,484 que corresponde a un 103% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es:

Tabla 35. Ejecución presupuestal de ingresos de Covarachía

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN		% PART
		\$	%	%
Ingresos corrientes	5,005,387,358	5,300,275,836	106%	46%
Recursos de capital	3,113,619,889	3,011,864,266	97%	26%
Fondos especiales	2,285,377,682	2,366,900,553	104%	20%
Unidad municipal de servicios públicos	22,500,000	39,469,751	175%	0.34%
Convenios	205,351,213	156,444,376	76%	1%
Ingresos Sistema General de Regalias	673,628,247	763,194,701	113%	7%
Total presupuesto de ingresos	11,305,864,389	11,638,149,484	103%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de ingresos

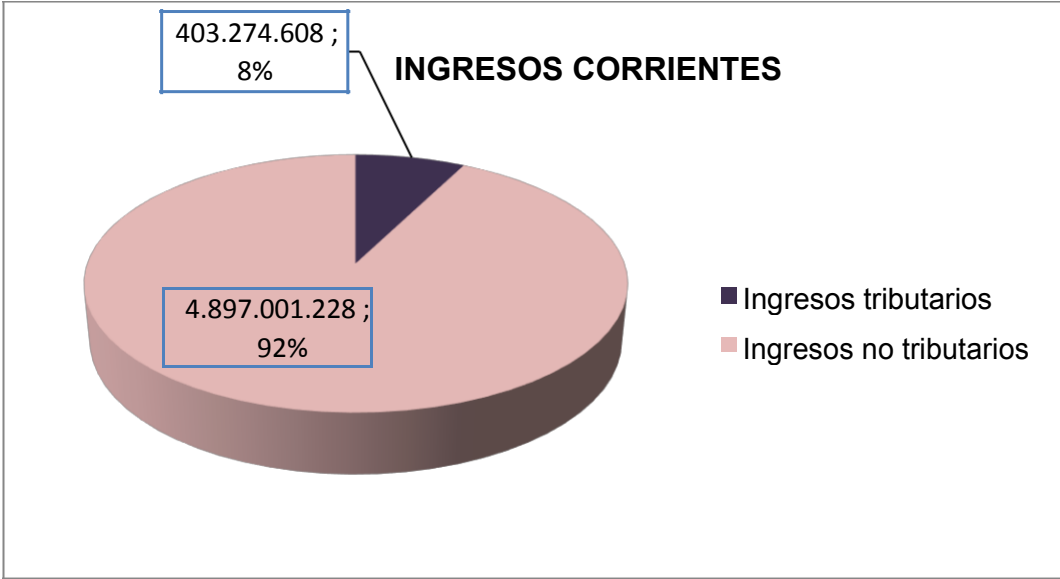
La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos Corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$5,005,387,358, se ejecutaron recursos por \$5,300,275,836, el 106%, con una participación del 46% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de Covarachía.

En este sentido, los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el municipio con recaudos de \$4,897,001,228, que representa el 92% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Gráfica 6. Ingresos corrientes municipio de Covarachía



Fuente: propia, basada en ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Covarachía para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$3,113,619,889y ejecución de \$3,011,864,266 el 97%,equivalente al 26% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{4,330,218,248}{5,300,275,836} \times 100 = 82\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Covarachía luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 82%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{11,638,149,484}{11,305,864,389} \times 100 = 103\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó \$103, es decir que el recaudo total fue del 103% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos Ingresos Tributarios}}{\text{Valor Programado}} \times 100$$

$$\frac{403,274,608}{\text{Valor Programado}} \times 100 = 351\%$$

115,000,000

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios \$351, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo Ingresos No Tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{4,897,001,228}{4,890,387,358} \times 100 = 100.14\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$100.14 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 100.14% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos Recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital Presupuestado}} \times 100$$

$$\frac{3,011,864,266}{3,113,619,889} \times 100 = 97\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó \$97, es decir se presentó cumplimiento del 97%.

EGRESOS

Tabla 36. Presupuesto y ejecución de egresos de Covarachía

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		% PART
		\$	%	%
Gastos de funcionamiento	1,020,493,639	970,057,588	95%	12%
Servicio de la deuda	71,000,000	68,667,370	97%	1%
Gastos de inversión	6,383,311,418	4,408,799,114	69%	53%
Unidad municipal de servicios públicos	22,500,000	17,920,588	80%	0.2%
Convenios	49,311,197	46,645,237	95%	1%
Recursos de capital	3,085,619,889	2,113,929,315	69%	26%
Egresos SGR	673,628,247	615,851,269	91%	7%
Total presupuesto de gastos	11,305,864,389	8,241,870,481	73%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$5,919,694,341, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$11,305,864,389. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$8,241,870,481; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 73%.

La ejecución presupuestal de egresos, presentó el siguiente resultado:

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$1,020,493,639, de los cuales se ejecutaron \$970,057,588, que representa un 95% de cumplimiento y equivalen al 12% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$6,383,311,418, con ejecución de \$4,408,799,114, el 69% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 53%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 37. Gastos de inversión municipio de Covarachía

Concepto	Ejecución	Participación
Sistema General de Participaciones	1,788,406,908	41%
Inversión con ICLD	323,318,210	7%
Inversión recursos estampilla pro Cultura	-	0%
Inversión recursos estampilla adulto mayor	9,383,263	0.21%
Inversión rendimientos financieros	-	0%
Inversión transferencias sector electrico	-	0%
Fondos especiales	2,153,122,812	49%
Recursos de cofinanciación departamental	134,567,921	3%
Total Inversión	4,408,799,114	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue los fondos especiales, con una ejecución de \$2,153,122,812 es decir un 49% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de Ejecución Presupuestal de Egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$

$$\frac{4,279,782,197}{4,408,799,114} \times 100 = 97\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$97 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{970,057,588}{5,300,275,836} \times 100 = 18\%$$

Éste indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Covarachía recaudó en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$18, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 18%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{970,057,588}{8,241,870,481} \times 100 = 12\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$12, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 12% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$
$$\frac{4,408,799,114}{8,241,870,481} \times 100 = 53\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$53, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 53% del total ejecutado.

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$
$$\frac{4,408,799,114}{11,638,149,484} \times 100 = 38\%$$

El Municipio de Covarachía por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$38, destinó al pago de inversión, es decir que el 38% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

7. Tibasosa.

Presupuesto inicial, adicional y definitivo

En el estudio al Municipio de Tibasosa para la vigencia 2016 se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$12,177,300,000; realizó Adiciones durante el período por \$6,848,425,582 y reducciones por \$969,734,678 para un presupuesto definitivo de **\$18,055,990,904** ; distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 38. Presupuesto definitivo de ingresos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Ingresos corrientes	9,394,282,110	52%
Recursos de capital	4,832,216,434	27%
Ingresos de los establecimientos públicos	300,000	0.002%
Fondo local de salud	3,778,621,790	21%
Ingresos Sistema General de Regalías	50,570,570	0.28%
Total Presupuesto de ingresos	18,055,990,904	100%

Fuente: propia, basada en presupuesto definitivo de ingresos

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla 39. Presupuesto definitivo de gastos

CONCEPTO	VALOR (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	2,721,481,839	15%
Inversión	15,283,638,495	85%
Egresos Sistema General de Regalías	50,570,570	0.28%
Establecimientos públicos municipales	300,000	0.002%
Total Presupuesto de gastos	18,055,990,904	100%

Fuente: propia, basada en el presupuesto definitivo de egresos

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Tabla 40. Apropriación definitiva de ingresos y Egresos

	INGRESOS	EGRESOS	DIFERNCIA (\$)
APROPIACION DEFINITIVA	18,055,990,904	18,055,990,904	-

Fuente: propia, basada en el presupuesto definitivo de ingresos y egresos

Ejecución presupuestal de ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, durante la vigencia 2016, se obtuvo un recaudo de \$18.917.683.922 que corresponde a un 105% respecto al presupuesto definitivo. La discriminación es

Tabla 41. Ejecución presupuestal de ingresos de Tibasosa

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Ingresos corrientes	9,394,282,110	10,339,851,162	110%	55%
Ingresos De Capital	4,832,216,434	4,894,265,248	101%	26%
Ingresos De Establecimientos Públicos	300,000	-	0%	0%
Fondo Local De Salud	3,778,621,790	3,632,996,942	96%	19%
Sistema General De Regalías	50,570,570	50,570,570	100%	0.27%
Total presupuesto de ingresos	18,055,990,904	18,917,683,922	105%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de ingresos

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

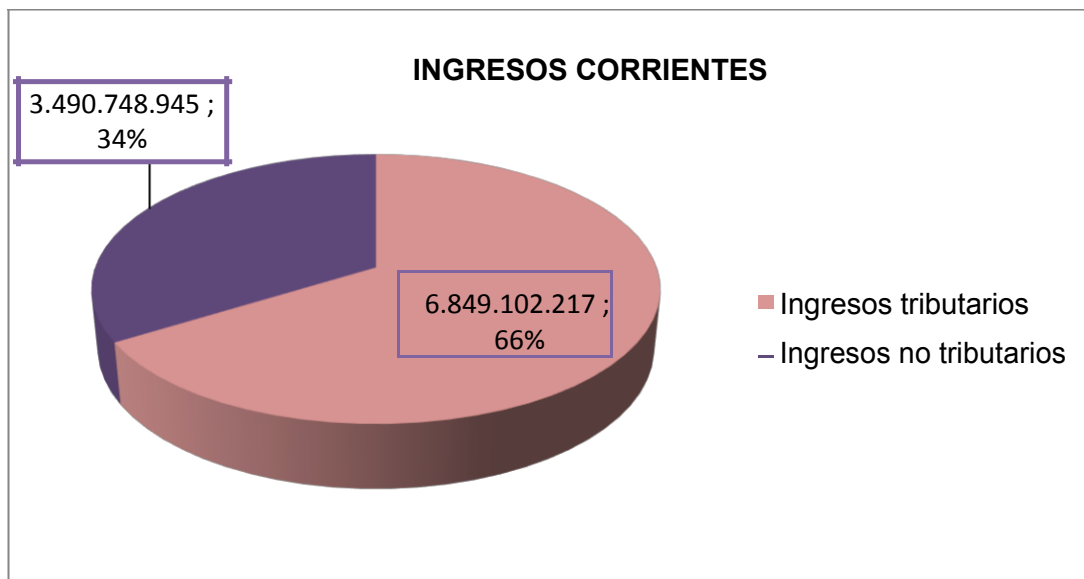
Ingresos Corrientes

Con un presupuesto definitivo de \$9,394,282,110, se ejecutaron recursos por \$10,339,851,162, el 110%, con una participación del 55% en el total recaudado, significando la mayor fuente de ingresos del municipio de Tibasosa.

En este sentido, los ingresos tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para el Municipio con recaudos de \$6,849,102,217, que representa el 66% del recaudo del grupo, como se muestra a continuación:

Grafico 8.Ingresos corrientes municipio de Tibasosa

Gráfica 7. Ingresos corrientes municipio de Tibasosa



Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de ingresos

Ingresos de capital

El municipio de Tibasosa para la vigencia 2016 contó con un presupuesto definitivo de ingresos de capital por un valor de \$4,832,216,434y ejecución de \$4,894,265,248 el 101%,equivalente al 26% del recaudo total.

Indicadores de ejecución presupuestal de ingresos

- Capacidad de generar ahorro

$$\frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{7,804,912,399}{10,339,851,162} \times 100 = 75\%$$

El indicador de capacidad de generar ahorro indica que los ingresos corrientes del municipio de Tibasosa luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente del 75%.

- Cumplimiento de los ingresos totales

$$\frac{\text{Valor recaudado}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{18,917,683,922}{18,055,990,904} \times 100 = 105\%$$

De acuerdo al indicador anterior se evidencia que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el municipio recaudó \$105, es decir que el recaudo total fue del 105% de los ingresos presupuestados.

- Cumplimiento de los ingresos tributarios

$$\frac{\text{Recaudos ingresos tributarios}}{\text{Valor programado}} \times 100$$

$$\frac{6,849,102,217}{5,590,029,826} \times 100 = 123\%$$

El indicador de cumplimiento de los ingresos tributarios establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el municipio generó a través de los ingresos tributarios \$123, de recursos propios.

- Cumplimiento de los ingresos no tributarios

$$\frac{\text{Recaudo ingresos no tributarios}}{\text{valor programado}} \times 100$$
$$\frac{3,490,748,945}{3,804,252,284} \times 100 = 92\%$$

Este indicador muestra que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de \$92 o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el 92% de lo presupuestado.

- Cumplimiento de los recursos de capital

$$\frac{\text{Recaudos recursos de capital}}{\text{Recaudos de capital presupuestado}} \times 100$$
$$\frac{4,894,265,248}{4,832,216,434} \times 100 = 101\%$$

Conforme al indicador de cumplimiento de los recursos de capital, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el municipio recaudó \$101, es decir se presentó cumplimiento del 101%.

Egresos

Presupuesto y ejecución de egresos 2016

Tabla 42. Presupuesto y ejecución de egresos de Tibasosa

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución		Participación
		\$	%	%
Gastos De Funcionamiento	2,721,481,839	2,534,938,763	93%	21%
De Inversión	15,283,638,495	9,716,881,194	64%	79%
Sistema General De Regalías	50,570,570	42,576,600	84%	0.3%
Establecimientos Públicos Municipales	300,000	-	0%	0%
Total presupuesto de gastos	18,055,990,904	12,294,396,557	68%	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Para la vigencia 2016 el municipio tuvo un presupuesto inicial de egresos de \$12,177,300,000, con adiciones y reducciones alcanzó un presupuesto definitivo por \$18,055,990,904. Al finalizar la vigencia se registra una ejecución por \$12,294,396,557; es decir, que el nivel de cumplimiento de las metas programadas inicialmente se logró en un 68%.

La ejecución presupuestal de egresos fue estructurada de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento

Conformados por un presupuesto definitivo de \$2,721,481,839, de los cuales se ejecutaron \$2,534,938,763, que representa un 93% de cumplimiento y equivalen al 21% de participación dentro del total de egresos.

Inversión

Se constituye en el concepto de mayor importancia en el total de egresos, toda vez que se destinan a financiar los planes, programas y proyectos, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. Para la vigencia 2016 presentaron un presupuesto definitivo de \$15,283,638,495, con ejecución de \$9,716,881,194, el 64% de cumplimiento y participación en el total de gastos del 79%, desagregado de la siguiente forma:

Tabla 43. Gastos de inversión municipio de Tibasosa.

Concepto	Ejecución	Participación
Inversión con SGP	1,356,229,538	14%
Inversión con ICLD	1,879,833,358	19%
Fondo local de salud	3,715,649,684	38%
Inversión con transferencias eléctricas	12,573,076	0,13%
Inversión con fondos especiales	531,565,330	5%
Aportes y convenios	377,334,277	4%
Inversión con recursos de capital	1,556,133,645	16%
Inversión con SGP libre inversión 42%	287,562,286	3%
Total gastos de inversión	9,716,881,194	100%

Fuente: propia, basada en la ejecución presupuestal de egresos

Según la tabla anterior el rubro más representativo fue la inversión financiada con recursos del fondo local de salud, con una ejecución de \$3,715,649,684 es decir un 38% del total de los gastos de inversión.

Indicadores de ejecución presupuestal de egresos

- Autofinanciamiento de la inversión

$$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Inversión ejecutada}} \times 100$$

$$\frac{7,618,369,323}{9,716,881,194} \times 100 = 78\%$$

Indica que el Municipio por cada cien pesos, canceló \$78 de la inversión ejecutada con ahorro corriente.

- Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Total ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\frac{2,534,938,763}{10,339,851,162} \times 100 = 25\% \quad 25\%$$

Este indicador muestra que por cada cien pesos que el Municipio de Tibasosa recaudo en el año en ingresos corrientes, para funcionamiento destinó \$25, igualmente indica que los gastos de funcionamiento participan del total de los ingresos corrientes con el 25%.

- Participación del funcionamiento en los gastos totales

$$\frac{\text{Funcionamiento}}{\text{Ejecución Total de gastos}} \times 100$$

$$\frac{2,534,938,763}{12,294,396,557} \times 100 = 21\%$$

El indicador de participación en los gastos totales establece que por cada cien pesos ordenado en la vigencia, para atender funcionamiento se destinaron \$21, es decir, que los gastos de funcionamiento representan el 21% del total de gastos.

- Participación de la inversión

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Ejecución Total Gastos}} \times 100$$

$$\frac{9,716,881,194}{12,294,396,557} \times 100 = 79\%$$

Lo anterior refleja que, por cada cien pesos de los egresos del Municipio, \$79, correspondieron a gastos de inversión, igualmente significa que los gastos de inversión representan el 79% del total ejecutado

- Participación de la inversión en los ingresos recaudados

$$\frac{\text{Ejecución Total Inversión}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

$$\frac{9,716,881,194}{18,917,683,922} \times 100 = 51\%$$

El Municipio de Tibasosa por cada cien pesos de ingresos que recaudó, \$51, destinó al pago de inversión, es decir que el 51% del total recaudado se destinó para gastos de inversión.

INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE CUENTA



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 1 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

AUDITORIA ESPECIAL A LA RENDICION Y REVISION DE CUENTA MUNICIPAL

Objetivos del instructivo

Orientar a los servidores públicos de la Contraloría General de Boyacá, para efectuar el análisis sistémico de la información contenida en cada uno de los formatos constitutivos de la cuenta anual municipal; además proporcionar instrumentos unificados y coherentes que determinen con precisión los procedimientos aplicables a situaciones concretas presupuestales y contables de nuestros entes o asuntos de control acorde con su naturaleza Jurídica.

Disposiciones legales

El proceso presupuestal municipal está enmarcado dentro de:

- Constitución Política
- Decreto 111 de 1996, por el cual se copilan la ley 38 de 1989, La Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 568 de 1996, Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
- Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 DE 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingry Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		VF	Página 2 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública

FORMATOS F01_AGR- CATÁLOGO DE CUENTAS

El catálogo de cuentas es el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El Catálogo General de Cuentas está conformado por cinco niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR
X	X	XX	XX	

Con base en lo anterior el primer dígito del código corresponde a la Clase, el segundo al Grupo, el tercero y cuarto dígito corresponden a la Cuenta y el quinto y sexto a la Subcuenta.

La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, las entidades contables públicas podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel.

Las clases 1 a 3 representan la situación financiera, económica, social y ambiental y constituyen la base para elaborar el Balance General

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	N y Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO: <small>elaboración</small>	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria <small>del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social</small>	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		VF	Página 3 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

Las clases 8 y 9 representan contingencias y revelan información para efectos de control

La clase 0 corresponde a las cuentas mediante las cuales se registra contablemente el proceso presupuestal

En este formato se presenta una relación desglosada de cada una de las cuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costos etc. Las columnas corresponden a:

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Saldo Corriente	Saldo No Corriente
-----------------	---------------------	----------------	--------	---------	-----------------	--------------------

FORMATOS F03_CDN MOVIMIENTO DE BANCOS

Figuran en el las siguientes columnas:

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Fuente De Financiación	Saldo Inicial A 1 De Enero	Ingresos	Egresos	Notas Debito	Notas Crédito	Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
-------	---------------	--------------	------------------------	----------------------------	----------	---------	--------------	---------------	--------------------------------------	---

Figuran en él nombre y código de las cuentas adoptadas por al Plan General de Contabilidad Pública para el manejo de este tipo de activo. En este formato se

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 4 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

observa el volumen de efectivo que maneja la dependencia de tesorería o pagaduría en el periodo y los tipos de cuentas que utiliza.

La columna denominada saldo inicial a 1 de enero debe corresponder al saldo final al cierre de la vigencia anterior. Así mismo, la columna de ingresos y egresos deben coincidir con el valor total de los ingresos recaudados en la vigencia de la rendición de la cuenta (Formato F06_AGR) y los pagos netos de la relación de egresos (Formato F07_agr) y Los saldos al final del periodo al cual corresponde la rendición de las cuentas mostrado en tesorería, contabilidad y los que figuran en el extracto bancario.

FORMATO F04_AGR. RELACION DE PÓLIZAS

Figuran en el las siguientes columnas:

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Poliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tomador	Dependencia	Cargo	Asegurado	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
---------------------	-----------	-------------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------	-------------	-------	-----------	----------------	-----------------

El formato contiene la relación detallada de las garantías que amparan al empleador de los posibles riesgos que puede afrontar la entidad publica como consecuencia de la administración, custodia o manejo de los bienes por parte de los servidores públicos o personas naturales y aquellas relacionadas con el reconocimiento de perjuicios en los que deba incurrir el funcionario o ex funcionario público como resultado de sus actuaciones dolosas o gravemente culposas, por consiguiente, la entidad municipal que rinde la cuenta debe anexar las pólizas con las que cuenta.

FORMATOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En cumplimiento del principio de anualidad el presupuesto se empieza a ejecutar a partir del primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. La ejecución presupuestal es el desarrollo de todas las actividades contempladas en el presupuesto, que se deben de cumplir durante el año fiscal, y así lograr los objetivos planeados para alcanzar las metas propuestas.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingry Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 5 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

EJECUCIÓN DE INGRESOS

Son los recaudos que ha realizado la entidad y cuyo soporte son los recibos de ingreso a caja, las notas crédito expedidas por las entidades bancarias o el acto administrativo de aquellos valores que se incorporaron al presupuesto en cumplimiento de la norma presupuestal, como lo son los excedentes financieros, reservas presupuestales o cuentas por pagar

FORMATO F06_AGR. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Figuran las siguientes columnas:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
---------------------------	---------------------------	---------------------	-----------	-------------	----------

En este formato el Municipio presenta en forma pormenorizada los diferentes conceptos que conforman sus ingresos, desagregados al máximo nivel auxiliar por fuentes de financiación y su respectivo movimiento en el periodo.

En la columna denominada Presupuesto inicial se registra el cómputo de ingresos y egresos clasificados por fuente de financiación y por sectores para el caso de los gastos y desagregados al máximo nivel auxiliar. El documento fuente de esta información es el Decreto de liquidación de presupuesto.

FORMATO F06A_CDN. RELACIÓN DE INGRESOS

Figuran las siguientes columnas:

Código Presupuestal	Fecha De Recaudo	Numero De Recibo	Recibido De	Concepto Recaudo	Valor	Cuenta Bancaria
---------------------	------------------	------------------	-------------	------------------	-------	-----------------

En este formato el ente o asunto fiscalizado presenta una relación pormenorizada de los diferentes conceptos ingresos, por contribuyente o usuario según sea el caso en el que indica el número de comprobante o recibo de ingreso, fecha, concepto, valor y cuenta bancaria en donde se consignó el dinero.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL		
		REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 6 de 16	
		Versión 0		
AUDITORIAS				

FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE EGRESOS

En este formato se relacionan de forma detallada y por fuentes de financiación los diferentes conceptos de egresos, en este formato se relacionan ítems como:

Código Rubro	Nombre De Rubro	Código Del Programa	Apropiación Inicial	Crédito	Contra créditos
--------------	-----------------	---------------------	---------------------	---------	-----------------

Aplazamientos	Des aplazamientos	Reducciones	Adiciones	Compromisos	Obligaciones	Pagos
---------------	-------------------	-------------	-----------	-------------	--------------	-------

COLUMNA MODIFICACIONES (ADICIONES Y REDUCCIONES)

Se relaciona la información respecto a las adiciones y reducciones realizadas al presupuesto. Las adiciones pueden originarse en aumentos a cuantías de apropiaciones por nuevos recursos o en apropiaciones cuyo saldo es insuficiente, estos traslados estos recursos provienen de traslados de otros rubros.

COLUMNA COMPROMISOS

Registra los valores comprometidos presupuestalmente y nos indica el grado de efectividad en la ejecución del presupuesto. Este valor debe ser igual o inferior al registrado en la columna del presupuesto definitivo.

COLUMNA OBLIGACIONES

Se registran los valores comprometidos presupuestalmente que se recibieron y se pagaron. Este valor debe ser igual o inferior al registrado en la columna compromisos.

COLUMNA PAGOS

En esta columna se registran los pagos efectuados e indica en que grado se ha cumplido el pago de los compromisos adquiridos. Este valor debe ser igual o inferior al registrado en la columna obligaciones.

FECHA:	ELABORÓ Agosto 2018	REVISÓ Nelsy Edilia Lemus Chaparro	APROBÓ Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 7 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

FORMATO F07_CDN RELACIÓN DE GASTOS

En este formato el municipio presenta una relación detallada de los diferentes conceptos de los gastos con afectación presupuestal. En este formato se relaciona la siguiente información.

Fecha De Pago	Código Presupuestal	Clase De Pago	Tipo De Pago	No. De Comprobante	Beneficiario
---------------	---------------------	---------------	--------------	--------------------	--------------

Detalle De Pago	Valor Comprobante De Pago	Descuentos	Neto Pagado	Banco	No. De Cuenta	No. De Cheque
-----------------	---------------------------	------------	-------------	-------	---------------	---------------

FORMATO F08A_ AGR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Este formato contiene las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos durante la vigencia de estudio, aquí se relacionan las adiciones y reducciones.

FORMATO F08B_ AGR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Este formato contiene información acerca de las modificaciones realizadas al presupuesto de gastos durante la vigencia de estudio, tales como: adiciones, reducciones, créditos y contra créditos.

FORMATO F11_ AGR. EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR.

El municipio relaciona de forma detallada las cuentas por pagar que durante la vigencia de estudio no se cancelaron y hayan sido constituidas por los empleados con la aprobación del ordenador del gasto. Este formato contiene las siguientes columnas:

Código Rubro Presupuestal	Descripción	Cuenta Por Pagar Constituida	Fecha De Constitución	Acta De Cancelación	Pago
---------------------------	-------------	------------------------------	-----------------------	---------------------	------

FORMATO F13A_AGR CONTRATACIÓN.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		VIGILANCIA FISCAL	
			REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		VF	Página 8 de 16
			Versión 0	
AUDITORIAS				

Aquí se relaciona los contratos que se hayan suscrito durante la vigencia, este formato debe contener la siguiente información:

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit O Cédula Del Contratista	No Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad
---------------------	-------------------	--------	-------	--------------------	------------------------	------------------------------	--------------------------------	----------------------

Fecha Disponibilidad	Valor Disponibilidad	Fecha Firma	Forma De Contratación	Fecha Registro Presupuestal	No De Registro Presupuestal	Rubro Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
----------------------	----------------------	-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Fecha Disponibilidad	Valor Disponibilidad	Fecha Firma	Forma De Contratación	Fecha Registro Presupuestal	No De Registro Presupuestal	Rubro Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Fecha Aprobación
----------------------	----------------------	-------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------

Fecha Iniciación	Plazo Contrato	Fecha Adición	Plazo Adición	Valor Adición	Valor Pagos Efectuados	Fecha De Terminación	Fecha De Acta De Liquidación
------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	------------------------	----------------------	------------------------------

ANÁLISIS DE LA INFORMACION DE CADA FORMATO DE LA RENDICION DE LA CUENTA

Presupuesto inicial y modificaciones – Formatos F08a_AGR y F08b_AGR

Para la revisión de este ítem tener en cuenta lo siguiente:

1. Revisar el acto administrativo mediante el cual el municipio fija el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal y describir si estuvo conforme a las disposiciones legales en materia presupuestal.
2. Determinar el valor del presupuesto definitivo de acuerdo con los valores totales del decreto de liquidación del presupuesto más o menos las modificaciones realizadas durante la vigencia fiscal, teniendo como fuente la información de los actos administrativos de liquidación del presupuesto, acuerdos, decretos, resoluciones y compararlo con el valor resultante de los formatos F06_AGR y F07_AGR. Describir.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingry Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 9 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES – REDUCCIONES = PRESUPUESTO DEFINITIVO

- Realizar la sumatoria de las columnas denominadas adiciones, reducciones y traslados (créditos y contra créditos) de los formatos F08A_AGR Y F08B_AGR y verificar que el valor total de cada columna sea igual al reportado en los actos administrativos. Relate lo encontrado.

Ejecución de ingresos – Formato F06_AGR

Para efectuar el análisis de la ejecución de ingresos se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Efectuar la sumatoria de la columna denominada recaudos del formato F06A_AGR, y deducir del valor total aquellos valores reportados como recaudos que son sólo de registro en cumplimiento de las normas presupuestales como: los recursos de balance (exceptuando los rendimientos financieros), los recursos sin situación de fondos, las reservas presupuestales; que no representan recaudo de dinero en efectivo durante la vigencia objeto de estudio, de esta manera se obtendrá el valor de los recaudos efectivos, el cual se deberá tener en cuenta para realizar el proceso conciliatorio de los recursos al cierre de la vigencia fiscal

RECAUDOS EFECTIVOS = RECAUDOS TOTALES – RECURSOS DE BALANCE – RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS

- Realizar la sumatoria de la columna denominada “valor” del formato F06A_CDN y compararlo con el resultante de recaudos efectivos del formato F06A_AGR. Describir lo encontrado.
- Respecto al formato F03_CDN: sumar la columna de ingresos y notas crédito y deducir el valor de traslados interbancarios (reportado en la información complementaria), de esta manera se obtienen los recaudos

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		VF	Página 10 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

efectivos a través de la tesorería y la red bancaria, comparar este valor con el resultante del formato F06_AGR. Relatar lo encontrado.

$$\text{RECAUDOS EFECTIVOS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA Y RED BANCARIA} = \text{INGRESOS} + \text{NOTAS CRÉDITO} - \text{TRASLADOS INTERBANCARIOS}$$

Ejecución de egresos – Formato F07_AGR

Realizar el siguiente procedimiento:

1. Verificar que las cifras registradas en la columna compromisos sean igual o menor a las registradas en la columna presupuesto definitivo. El total de la columna compromisos no puede ser mayor que la columna presupuesto definitivo. Así mismo el total de las obligaciones debe ser como mínimo igual al de la columna compromisos, pero nunca superior. El mismo comportamiento debe tener el valor de los pagos o giros, es decir que no puede ser mayor a las obligaciones. En este sentido las cifras reflejadas en las columnas compromisos, obligaciones y pagos deben guardar estas características para que existan cuentas por pagar o de reserva presupuestal.
2. Efectuar la sumatoria de la columna pagos del Formato F07 AGR, y deducir los egresos sin situación de fondos para de esta manera obtener los pagos efectivos de la vigencia, comparar este valor con los registrados y reportados en el formato F07_CDN columna valor de comprobante.
3. Realizar la sumatoria de la columna egresos más notas débito del Formato F03_CDN y restar del valor total, los pagos sin afectación presupuestal y los traslados interbancarios; valores que no representan una salida de dinero de las respectivas cuentas bancarias, de esta manera se obtiene el valor de los pagos efectivos durante y de la vigencia de estudio, comparar este valor con el resultante del Formato F06_AGR. Describa.

PAGOS EFECTIVOS = EGRESOS + NOTAS DÉBITO – PAGOS SIN AFECTACIÓN			
PRESUPUESTAL - TRASLADOS ELABORÓ		INTERBANCARIOS	REVISÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	APROBÓ Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 11 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

Ejecución de cuentas por pagar – Formato_F11_AGR

Para el caso de la verificación de la ejecución de cuentas por pagar indague los motivos por los cuales estas obligaciones no se cancelaron en su oportunidad, entre ellos si la entidad omite o retarda el pago de las obligaciones legalmente contraídas encontrándose disponible los recursos y legalizados los compromisos.

Constitución de cuentas por pagar y reserva presupuestal

Determinar el valor de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4836 de 2011, o a la normativa que lo modifique o esté vigente en lo relativo.

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	(-) OBLIGACIONES	RESERVAS PRESUPUESTALES
Xxxxx	xxxxx	Xxxxx

OBLIGACIONES	(-) PAGOS	CUENTAS POR PAGAR
Xxxxx	xxxxxx	Xxxxxx

El valor de las cuentas por pagar y de reserva presupuestal debe coincidir con los indicados en los actos administrativo de constitución de las mismas reportados por la entidad.

EVALUACIÓN CONTRACTUAL FORMATO F13_AGR

De la información contenida en el formato F13_AGR:

1. Identificar el número de contratos celebrados durante la vigencia objeto de estudio atendiendo la clase de contrato y a la modalidad de contratación.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 12 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

- Determinar el valor total contratado, el cual se calcula de la siguiente manera:

VALOR INICIAL	(+)ADICIONES	(-) REDUCCIONES	(=) TOTAL CONTRATADO
----------------------	---------------------	------------------------	-----------------------------

- Identifique y determine el valor pendiente de pago de cada contrato, al cierre de la vigencia fiscal y confróntelo con la incluida en los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y de reserva.
- Calcular el valor de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, atendiendo a lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Describa lo encontrado.

Estado de situación de tesorería formato f03_CDN.

Se debe efectuar las siguientes actividades:

- Verificar que el saldo reportado en el estado de tesorería de la vigencia anterior, sea el mismo que el saldo inicial del estado de tesorería de la vigencia de estudio.
- Determinar el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, de conformidad con la información reportada en el formato denominado "Movimiento de bancos", las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal reportado en el formato F07_AGR de la siguiente manera:
 - Sumar el valor de los recaudos efectivos del formato F06_AGR con el saldo inicial de tesorería Formato F03_CDN, esta operación da como resultado el total disponible.
 - Del valor total disponible, restar el valor total de egresos que se obtiene de sumar los pagos efectivos del formato F07_AGR con el valor de cuentas por pagar reportado en el formato F11_AGR para así obtener el saldo exigible.
 - Comparar el saldo obtenido (saldo exigible), con el saldo disponible del Balance General. Describir lo encontrado.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		VF	Página 13 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

A continuación se muestra el cuadro de conciliación:

1.SALDO ANTERIOR (31/DIC/2015)	XXXXXXXXXX	
2.INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	XXXXXXXXXX	
3.TOTAL DISPONIBLE (1+2)		XXXXXXXXXX
4.PAGOS DE LA VIGENCIA	XXXXXXXXXX	
5.(+) CUENTAS POR PAGAR	XXXXXXXXXX	
6.(-) TOTAL EGRESOS (4+5)		XXXXXXXXXX
7.SALDO EXIGIBLE (3-6)		XXXXXXXXXX
8.SALDO DISPONIBLE		XXXXXXXXXX
9.DIFERENCIA(7-8)		XXXXXXXXXX

CONCEPTO SOBRE LA EFICIENCIA EFICACIA, ECONOMIA Y EQUIDAD QUE SE PUEDEN DERIVAR DEL ESTUDIO DE LA CUENTA

Con el análisis efectuado a la cuenta rendida por los responsables, el profesional deberá finalmente, emitir un concepto sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad con que actuó la entidad fiscalizada en la vigencia fiscal correspondiente así:

EFICIENCIA

Involucra la racionalidad en el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas trazada. Para tal análisis y al construir los indicadores se tendrá en cuenta la eficiencia administrativa como un todo y en relación con cada política, actividad, programa proyecto o plan de desarrollo.

Entre los indicadores comúnmente utilizados se encuentra el de productividad, definido como la inversión/gasto total y señala la relación entre los recursos dedicados a inversión y los gastos totales del presupuesto.

EFICACIA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 14 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

Siendo la eficacia el logro de los objetivos y metas, la evaluación se realizara a todos los planes, programas, políticas y proyectos, con base en al análisis de resultados contra objetivos, establecido inicialmente, a partir de la comparación de metas previstas contra metas alcanzadas.

ECONOMIA

Comprende el estudio de la asignación de recursos hechos por las entidades fiscalizadas entre las diferentes actividades, con el propósito de determinar si dicha asignación fue óptima para maximizar los resultados.

Describa en el formato correspondiente las inconsistencias y/o irregularidades detectadas en este ejercicio, sustentándolas con la fuente de criterio y el criterio, las cuales son el fundamento en el momento de calificar la variable de rendición y revisión de cuenta por medio de la matriz de evaluación de la gestión.

DICTAMEN DE LA CUENTA

El dictamen cuenta de una opinión sobre las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información suministrada en los diferentes formatos y anexos constitutivos de la cuenta consolidada.

OPORTUNIDAD

La oportunidad en la rendición de la cuenta tendrá una ponderación del 10% y hace referencia a la rendición y entrega de la cuenta y los consecuentes informes en los términos establecidos, será calificada en la hoja de cálculo PT REVISION DE LA CUENTA, de la matriz de evaluación de gestión, disponiendo como calificación de 2 cuando ha sido dentro de términos y 2 cuando fue extemporánea o no se presentó el denominado formato con sus anexos, o no fue entregado el documento físico soporte de lo solicitado en el formato correspondiente.

SUFICIENCIA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
		REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VF	Página 15 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

La suficiencia o diligenciamiento total de los formatos o anexos, tendrá una ponderación del 30% y hace referencia a la rendición y entrega de la cuenta y los consecuentes formatos e informes diligenciados en su totalidad y con los documentos anexos soportes de los mismos, y será calificada en la hoja de cálculo PT REVISION DE LA CUENTA, disponiendo como calificación para cada uno de los formatos una calificación de 2 cuando ha sido diligenciado en forma completa y suficiente(conforme al manual del usuario e instructivo de diligenciamiento) para efectuar los análisis y extraer de ellos la información que se requiere para su análisis y posterior dictamen y 0 cuando fue insuficiente.

CALIDAD

La calidad o veracidad de la información contenida en cada formato y anexo tendrá un porcentaje del 60%, hace referencia a que la información presentada en la cuenta y los consecuentes informes y anexos diligenciados en su totalidad brinden al auditor confiabilidad de tal manera que le permita calificar la gestión a través de los indicadores ya mencionados, es decir, se requiere que la información ya diligenciada sea de calidad, confiable y veraz con los documentos y anexos soportes del formato respectivo y con los demás formatos que permitan su verificación, este aspecto será calificado en la hoja de cálculo PT REVISION DE LA CUENTA, disponiendo como calificación para cada uno de los formatos una calificación de 2 cuando es de buena calidad y confiabilidad y así mismo que le permita hacer el análisis del auditor con base en los indicadores ya descritos, y 0 cuando fue de baja o mala calidad, así mismo en esta variable se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en los indicadores ya mencionados dejando claro que el factor de calificación de 2, tendrá relación con el resultado del indicador cuando el mismo haya dado un resultado superior o igual a 80% y será de 0 cuando el resultado sea inferior al 80%, de la calificación dada.

De acuerdo con los resultados y calificación de las variables señaladas se obtendrá la calificación final. Si esta es de 80 o más puntos la cuenta se FENECE y si es menor a 80 puntos NO SE FENECE, precisando que la gestión es favorable cuando la calificación sea igual o mayor a 80 puntos y desfavorable cuando sea menor a 80 puntos.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingry Tatiana Albarado De Dios		

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	VIGILANCIA FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REGISTRO	
		VF	Página 16 de 16
		Versión 0	
AUDITORIAS			

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Agosto 2018	Nelsy Edilia Lemus Chaparro	Nancy Yadira Avella Suárez
CARGO:	Practicantes Universitarias	Profesional Universitaria	Director Operativo de Control Fiscal
NOMBRE:	Leidy Maribel Galindo Quito, Ingrid Tatiana Albarado De Dios		

ANEXO: Proceso para configuración de hallazgos

1. Municipio de Tibasosa.

Ejecución de ingresos – Formato_201620_F06_AGR

Observación 1

Atendiendo la información reportada en el formato_201620_F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos, la Alcaldía Municipal de Tibasosa presenta un valor total de recaudos por \$18,917,683,922.42, luego de identificar los valores reportados como recaudos que son solo de registro en cumplimiento de las normas presupuestales se resta el valor de \$4,882,195,522.52 que pertenece a los recursos de balance, menos recursos sin situación de fondos por valor de \$3,756,143,735.99 (*valor que no concuerda con la información complementaria*), de esta manera se determinó el valor de los recaudos efectivos por \$10,279,344,663.91.

En este sentido, en el Formato_201520_F06_CDN relacionan recaudos por valor de \$18,917,683,922 que es idéntico al reportado en el formato_201620_F06_AGR; lo que permite concluir que este formulario (F06_CDN) fue diligenciado en forma incorrecta, toda vez que conforme al instructivo de diligenciamiento en él se relacionan uno a uno los ingresos que representaron recibido de dinero en la vigencia de estudio, por parte de la tesorería o de la red bancaria y el valor de los recursos del balance, sin bien son dineros recibos existentes en las cuentas bancarias de propiedad del municipio se recibieron en vigencias anteriores.

Respuesta de la entidad

Respecto a esta observación confirmamos que el recaudo en la ejecución presupuestal de año 2016 fue de \$18.917.683.921,92, así mismo es válido aclarar que respecto a los recursos del balance del total de los mismos, \$52.189.44,46 no

habían sido girados a las cuentas bancarias del Municipio al cierre fiscal del año 2015 estos ingresaron solo hasta el año 2016

Respecto a los recursos sin situación de fondos de la vigencia 2016 aclaramos que la cifra reportada por valor de \$3.756.143.735,99, faltó reportar la suma de \$200.000.000, los cuales corresponde al reconocimiento del impuesto de Alumbrado Público sin situación de fondos, a continuación, se muestran tanto las cuentas Contables como Presupuestales de los Ingresos del Municipio sin situación de fondos. Se anexa Informe en Excel con el ajuste pertinente

Por lo anterior, los valores ajustados a sus observaciones se muestran de la siguiente forma:

Figura 1. Respuesta inconsistencias

Descripción	Formato F06_AGR	Formato F06a_CDN
Recaudos Acumulados V2016	18.917.683.922	10.079.344.663,78
(-) Recursos de balance recaudo presupuestal	4.882.195.523	
(+) Recursos de balance por tesorería	52.189.464	52.189.464,46
(-) Rec sin situación de fondos	3.956.143.736	-
(+) Notas crédito		
(-) Traslados interbancarios		
(-) Ingresos a bancos sin afectacion presupuestal en la vigencia		
MOVIMIENTOS DEBITOS DEL BANCO		
Recaudos Efectivos V2016	10.131.534.128	10.131.534.128,24
Dif Formato F06_ agr Y F06a_cdn		-
Dif Formato F06_ agr Y F03_cdn		

Fuente: Formato F06_ agr Y F06_ cdn

Concepto

Con el fin de garantizar el derecho de la defensa se analizarán cada uno de los argumentos así:

En primer término, el municipio expone que respecto a los recaudos de balance del total de los mismos \$52,189,44.46 no habían sido girados a las cuentas

bancarias del municipio al cierre fiscal del año 2015, valor que fue corroborado con el anexo aportado por la entidad.

Ahora bien, la entidad explica que en la relación de los recursos sin situación de fondos (SSF) que aporó al entregar la cuenta no se incluyó los recursos correspondientes al reconocimiento del impuesto de alumbrado público por un valor \$200.000.000, por lo que los recursos SSF del municipio de Tibasosa para la vigencia es de \$3,956,143,735.58 valor que fue corroborado con la información que fue anexada.

Por lo anteriormente expuesto la ejecución de ingreso del municipio de Tibasosa queda así; F_06 AGR ejecución presupuestal de ingresos durante la vigencia 2016 recaudo un valor de \$18,917,683,922, menos recursos del balance por un valor de \$4,882,195,523 más \$52,189,464 que no habían sido girados al cierre fiscal 2015 menos recursos sin situación de fondos por un valor de \$3,956,143,736, resulta recaudos en efectivo por valor de \$10,131,534,129, valor que al compararlo con el formato F_06 CDN relación de ingresos que reporta \$18,917,683,922 (valor original del F_06 a CDN ya que el valor que dice ser por parte del municipio \$10,079,344,663 no se pudo corroborar ya que no aporta corregido el formato en estudio) más \$52,189,464 que no habían sido girados al cierre fiscal 2015 para un total de \$18,969,873,386, resulta una diferencia por valor de \$838,339,257.68 lo que evidencia el mal diligenciamiento del formato. Tal como se presenta en la siguiente tabla, **configurándose como hallazgo administrativo y sancionatorio**

Tabla 1. Ejecuciones de ingresos de Tibasosa

Descripción	Formato_F06_AGR	Formato_F06a_CDN
Recaudos Acumulados V2016	18,917,683,922	18,917,683,922
(-) Recursos de balance	4,882,195,523	
(+) Recursos de balance por tesorería	52,189,464	52,189,464
(-) Recursos sin situación de fondos	3,956,143,736	
Recaudos Efectivos V2016	10,131,534,129	18,969,873,386
Diferencias Formato F06_agr Y F06a_cdn		(8,838,339,258)

Fuente: Formato F01_agr Y F06a_cdn

2. Municipio de Pisba.

Ejecución de Egresos

Observación 2

En el formato F03_CDN Movimiento de bancos columna egresos reporta un valor de \$6.182.563.536, más notas débito reportan un valor de \$2.875.976.022, para un total de \$9.058.539.558 que al descontarle el valor de los traslados interbancarios por \$0 y los pagos sin afectación presupuestal por un valor de \$117.462.944, se obtiene el valor de los pagos durante y de la vigencia de estudio por la suma de \$8.941.076.614 valor que al confrontarlo con los pagos girados según el formato FO7_AGR por \$4.993.864.217, luego de descontarle el valor de los cheques no cobrados girados en la vigencia por \$573.137.804, se establece diferencia por \$3.374.074.593.

Respuesta de la entidad

1. FormatoF07_AGR vs F07B_CDN:

En primer lugar, vamos a dejar claro el valor presupuestal de los pagos de los formatos F07_AGR vs F07B_CDN. Hay que aclarar que en estos formatos se puede hacer el cruce de lo presupuestal pues los dos llevan codificación presupuestal y deben ser coherentes con la ejecución de la entidad contable Publica.

El formato F07_AGR ejecución de egresos lleva un total de pagos de \$4.993.864.217 valor que ya fue constatado por la contraloría; ahora revisemos el formato F07B_CDN relación de Pagos, la contraloría está haciendo el cruce comparativo contra la columna del NETO PAGADO (Valor del comprobante

menos los descuentos Municipales y rete fuente) que efectivamente esta reportado en este formato un valor total de \$ 4.711.715.215. En este caso por ser un formato presupuestal que se rige estrictamente por una codificación presupuestal NO se puede cruzar contra este valor del NETO PAGADO. El mismo formato tiene la columna I que es el VALOR COMPROBANTE DE PAGO. Donde efectivamente el sumatorio total de los pagos totaliza \$4.993.864.217. Valor que es coherente con el valor de los pagos de la ejecución presupuestal del formato F07_AGR.

2. Formato F07_AGR vs F03_CDN:

Según la información contenida en el formato F07_AGR ejecución de egresos, el Municipio de PISBA, realizo un total de pagos \$4.993.864.217presupuestalmente. Hay que tener en cuenta que de la misma forma como en la Ejecución de Ingresos para hallar los Ingresos efectivos se restaron los Ingresos sin situación de fondos; En este caso a los Pagos del formato F07_AGR ejecución de egresos, se le deben restar los pagos Sin situación de fondos que están reflejados presupuestalmente.

Tabla 2. Valor de pagos efectivos.

VALOR PAGOS EN EL FORMATO F07_AGR	PSSF	PAGOS EFECTIVOS
4.993.864.217	929.517.637,06	4.064.346.580

Fuente: Formato F07_AGR

Tabla 3. Detalle de los pagos SSF del formato f07_agr

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PAGOS
220102	S.G.P. EDUCACION GRATUIDAD SSF	31,477,267
2207010101	Régimen Subsidiado en Salud SGP	342,296,679
2207010102	FOSYGA	464,823,746
2207010103	ETESA - Col juegos	5,559,945
2207010104	Recursos Fonpet (Art. 147 de la ley 1753 de 2015)	85,360,000
TOTAL PAGO SIN SITUACION DE FONDOS		929,517,637

Fuente: Fuente: Formato F07_AGR

Para realizar la depuración de los Pagos Efectivos de la Vigencia 2016 con relación al FORMATO F07_AGR y compararlos contra los pagos Efectivos del Formato F03_CDN la administración Municipal de Pisba presentan unas aclaraciones de aspectos importantes en los egresos específicamente para una eficaz depuración de los PAGOS EFECTIVOS del formato F03_CDN y aclarando la sumatoria total de la relación de los traslados Bancarios. Para lo cual trataremos de explicarlos y dejar claro este punto Así:

- Formato F03_CDN:

El formato F03_CDN presentado en el informe Anual por la plataforma SIA efectivamente quedo mal diligenciado. Al revisarlo detalladamente este me estaba descontado los traslados Bancarios y no estaba cruzando contra el Total débitos y créditos de la cuenta 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS correspondientes al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Se le pido el favor al proveedor del software para corregir el reporte y volver a Generarlo de forma correcta.

El formato F03_CDN corregido nos arroja un total de Egresos más notas debito de \$11.821.320.104.

- Traslados interbancarios:

En el Anexo físico presentando al Contraloría se detallaron todos los traslados Bancarios mas no se Totalizan. El valor que la contraloría tomo para el informe preliminar corresponde al último traslado del listado exactamente el traslado Numero 24 que totaliza un valor de \$ \$117.462.994. Si sumamos los otros 23 traslados el gran total de traslados de la Vigencia 2016 suma un valor de \$4.789.675.145,97

- Cuentas por pagar:

En el Anexo Físico del informe se radico la Ejecución separada de Cuentas por pagar de la entidad, en el cual se registra un total de pagos de \$695,694,582. Estos valores la Contraloría General de Boyacá no los tuvo en cuenta para una eficaz depuración en el Formato F03_CDN.

- Pasivos exigibles de vigencias expiradas:

En el Anexo Físico del informe se radico la Ejecución separada de pasivos exigibles de la entidad, en el cual se registra un total de pagos de \$9.026.683. Estos valores la Contraloría General de Boyacá no los tuvo en cuenta para una eficaz depuración en el Formato F03_CDN.

- Reservas presupuestales:

En el Anexo Físico del informe se radico la Ejecución separada de RESERVAS PRESUPUESTALES de la entidad, en el cual se registra un total de pagos de \$1.750.944.328. Estos valores la Contraloría General de Boyacá no los tuvo en cuenta para una eficaz depuración en el Formato F03_CDN.

- Pagos sin afectación presupuestal:

En el Anexo Físico del informe se radico una RELACIÓN PORMENORIZADA DE PAGOS SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (corresponden Giros de Refuente a la DIAN, otros giros a favor de terceros que no afectan presupuesto), en el cual se registra un total de pagos de \$190.336.825. Estos valores la Contraloría General de Boyacá no los tuvo en cuenta para una eficaz depuración en el Formato F03_CDN.

- Pagos del S.G.R.:

Corresponde a los PAGOS de la cuenta maestra del S.G.R. por valor de \$66.643.191. Este valor la Contraloría General de Boyacá no lo tuvo en cuenta para una eficaz la depuración en el Formato F03_CDN debido a que estos recursos salen de Bancos, pero no a Presupuesto, pues el S.G.R. maneja una ejecución Bianual el cual es independiente del presupuesto principal de entidad contable pública.

- Pagos de cheques girados en 2015 y pagados en la vigencia actual:

Corresponde a los PAGOS de los cheques que se giraron la vigencia anterior y cobrada en la actual vigencia fiscal \$254.652.769. Este valor la Contraloría General de Boyacá no lo tuvo en cuenta para una eficaz la depuración en el Formato F03_CDN.

En este orden de ideas realizando los ajustes y aclaraciones anteriormente expuestas veamos cómo quedaría el cuadro comparativo de los PAGOS EFECTIVOS de la vigencia 2016: FORMATO F07_AGR VS FORMATO F03_CDN

Tabla 4. Egresos efectivos de la vigencia.

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F03_CDN (Egresos + ND)
PAGOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$4.993.864.217	11.821.320.104
MENOS PAGOS NO EFECTIVOS (SSF)	929.517.637	
MENOS TRASLADOS INTERBANCARIOS		\$4.789.675.146
MENOS PAGOS DEL S.G.R. VIGENCIA 2016		66.643.191
MENOS PAGOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES		1.750.944.328

MENOS PAGOS DE CUENTAS POR PAGAR		695.694.582
MENOS PAGOS DE PASIVOS EXIGIBLES		9.026.683
MENOS PAGOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL		190.336.825
MENOS PAGOS DE CHEQUES GIRADOS EN LA VIGENCIA 2015		254.652.769
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	4.064.346.580	4.064.346.580
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F03_CDN	0	0

Fuente: Formato F07_AGR, Formato F03_CDN

Concepto

Luego de ser revisada la respuesta enviada por la Entidad se observa que los egresos efectivos ascienden a la suma de \$4.064.346.580 una vez descontados los recursos sin situación de fondos; en cuanto al formato F03_CDN cuenta con unos egresos por \$11.821.320.104 descontando los traslados interbancarios, los pasivos exigibles, las reservas presupuestales, los pagos de cheques girados de la vigencia 2015, los pagos sin afectación presupuestal, los pagos de Sistema General de Regalías y las cuentas por pagar esto por un monte de \$7.756.976.523 lo cual nos arrojan unos movimientos bancarios efectivos por valor de \$4.064.346.580 valor que guarda coherencia con los formatos F07_AGR Y F07_CDN, de esta manera se acepta la respuesta y se levanta la observación. Sin embargo, se encontró el mal diligenciamiento de los formatos reportados a la plataforma SIA, incumpliendo la Resolución N. 010 del 10 de enero de 2017, **configurándose como hallazgo administrativo.**

3. Municipio de San José de Pare

Observación3.

Se indica que la información correspondiente a la cuanta de la vigencia 2016, no se reportó en la plataforma SIA, incumpliendo las disposiciones de la Resolución 010 de enero de 2017. Por lo tanto, se configura un **hallazgo sancionatorio**.

- ***Presupuesto inicial y modificaciones – Formatos_201620_F08a_AGR y F08b_AGR***

Observación 4

La información de los actos administrativos se comparó con los formatos F08a_AGR y F08b_AGR. El formato F08a_AGR presenta la siguiente información adiciones por un valor de \$4,859,879,887, las reducciones de \$237,348,648; el formato F08b_AGR presenta la siguiente información: adiciones por \$4.859,879,887; reducciones \$237.348.648, créditos \$132.600.788.76 Contra créditos \$132.600.788, comprobándose que la información contenida en los actos administrativos no es coherente con la reportada en los formatos F08a_AGR y F08b_AGR. En lo referente al tema, la información reportada en el formato F06_AGR el valor del presupuesto inicial fue de \$6.515.094.359.72 y en transcurso de la vigencia registran adiciones por \$4.859.879.887, reducciones por la suma de \$237.348.648, resultando un presupuesto definitivo de \$11.137.625.599. Igualmente, de la información contenida en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, se evidencia reporte de adiciones por la suma de \$4,859,879,887, reducciones por valor de \$237,348,648 y traslados por \$300,848,332; información que es incoherente.

Respuesta de la entidad

Frente a la observación realizada, nos permitimos anotar lo siguiente: por error involuntario se olvidó anexar el DECRETO 051 DE JUNIO 20 DE 2016 POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2016, por valor de \$22.175.588, de fecha 20 de junio de 2016, lo que nos da una suma de \$237,348,648 M. L. CTE en las reducciones hechas al

presupuesto de 2016, suma que es coherente con el valor de la ejecución de ingresos y modificaciones. En lo referente a los traslado también faltó anexar el decreto No. 007 por medio del cual se hace un traslado en el bienio 2015 2016 presupuesto Sistema General de Regalías, por valor de \$8.000.000; también faltó anexar el decreto No.018 de febrero 03 DE 2016, por valor de \$7.119.000, con lo cual al revisar la ejecución presupuestal de egresos arroja la suma de \$300,848,332, siendo coherente con la cifra de ejecución presupuestal. Se anexa los decretos escaneados y los formatos: F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, F06_AGR- Ejecución de Ingresos, F08A Y F08B en medio magnético.

Por otro lado el presupuesto inicial y modificaciones para el 2016 es el siguiente:

Tabla 5. Modificaciones al presupuesto de la vigencia.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	COTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Decreto 116 de 2015	Diciembre 24	6,515,094,360					
Decreto 007 De 2016	Enero 04		1,923,928,594	12,733,200	8,000,000	8,000,000	
Decreto 007 De 2017	Enero 04				2,847,840	2,847,840	
Decreto 008 De 2017	Enero 04				32,000,000	32,000,000	
Decreto 012 De 2016	Enero 018		79,440,786				
Decreto 016 De 2016	Febrero 01			31,559,086			
Decreto 018 De 2016	Febrero 3				7,119,000	7,119,000	
Decreto 025 De 2016	Febrero 22		130,978,952				
Decreto 029 De 2016	Marzo 01		1,663,379,877				
Decreto 031 De 2016	Marzo 17		\$50,570,570				
Decreto 035 De 2016	Abril 14		300,000,000				
Decreto 036 De 2016	Abril 15		90,652,270				
Decreto 044 De 2016	Mayo 20		60,000,000				
Decreto 045 De 2016	Mayo 23		19,348,278				
Decreto 048 De 2016	Junio 08		37,990,751				
Decreto 048 De 2017	Junio 08				19,200,000	19,200,000	
Decreto 050 De 2016	Junio 08				62,853,423	62,853,423	
Decreto 051 De 2016	Junio 20			22,175,588			
Decreto 070 De 2016	Junio 25		59,709,624				
Decreto 075 De 2016	Agosto 23		243,794,082				
Decreto 075 De 2016	Agosto 23				41,500,000	41,500,000	

Decreto 077 De 2016	Agosto 24		26,037,420				
Decreto 086 De 2016 regalias	Septiembre 22				2,000,000	2,000,000	
Decreto 086 De 2016	Septiembre 22				16,171,480	16,171,480	
Decreto 089 De 2016	Octubre 11			170,880,774			
Decreto 089 De 2016	Octubre 11				254,025	254,025	
Decreto 092 De 2016	Octubre 21				9,622,076	9,622,076	
Decreto 103 De 2016	Noviembre 30		\$172,065,261				
Decreto 103 De 2016	Noviembre 30				43,198,747	43,198,747	
Decreto 104 De 2016	Noviembre 30		\$1,556,545		25,172,642	25,172,642	
Decreto 112 De 2016	Diciembre 26				9,011,125	9,011,125	
Resolución 002 De 2016	Enero 06				503,699.04	503,699.04	
Resolución 008 De 2016	Febrero 11				19,266,371	19,266,371	
Resolución 015 De 2016	Noviembre 30				53,634	53,634	
Resolución 029 De 2016	Julio 11				137,270	137,270	
Resolución 050 De 2016	Diciembre 09				1,937,000	1,937,000	
			\$4,859,453,011	237,348,648	300,848,332	300,848,332	11,137,198,723

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Recaudos
1.1151E+10	Impuesto predial Unificado Vigencia actual	150000000	49650000	0	288401633
1.1151E+10	Impuesto predial Unificado Vigencias anteriores	200000000	490000000	0	186457212
1.1101E+10	Impuesto de industria y comercio vigencia actual	215000000	0	0	84159951
1.1101E+10	Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	1000000	0	0	0
1.1101E+10	Avisos y tableros vigencia actual	2500000	0	0	28034
1.1101E+10	Avisos y tableros vigencias anteriores	50000	0	0	0
111011104	Impuesto de Delineación	2200000	0	0	3348616.6
124511105	Sobretasa Bomberil	4200000	2678171	0	11145462
124511106	Sobretasa a la Gasolina	60000000	13640000	0	126957000
1.2451E+10	Pro Cultura	16000000	0	0	19153500
1.2451E+10	Pro Adulto Mayor	75000000	25470000	0	152468360
1.1101E+10	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	28000000	0	0	10803972
1.1101E+10	Impuesto de espectáculos Públicos Municipal	350000	0	0	244450
1.1101E+10	Impuesto de transporte por Oleoductos y Gasoductos	100000	0	0	0
111011109	Otros Impuestos diferentes a los anteriores	30000	0	0	0
1.2451E+10	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	20000	0	0	0
1.2451E+10	Licencias de Urbanización, Construcción y Parcelación	1300000	0	0	0
1.2451E+10	Otras tasas y Derechos	11000000	0	0	403500
1.2401E+10	Intereses Moratorios Predial	12028588	0	0	0

1.2451E+10	Plaza de mercado	20000	0	0	0
1.25E+12	Ventas Ambulantes	120000	0	0	0
1.25E+12	Vivero	6000000	0	0	13939700
1.2451E+10	Arrendamientos	10000000	0	0	11605100
1.21E+12	SGP: Libre Destinación	800166931	137777350	0	937944281
1.21E+12	Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento- Subsidio para movilización de p	4059405	0	0	0
1.21E+12	De vehículos automotores	1300000	0	0	2039150
1.21E+12	Degüello de ganado mayor	100000	0	0	0
1.21E+12	Empresas del orden Nacional – ISAGEN	1610288	0	0	1047358
1.21E+13	Calidad por matrícula oficial	115000000	0	20592936	94407064
1.21E+13	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	69887000	5734396	0	75621396
1.21E+11	SGP - Alimentación Escolar	19701102	7396629	1582652	25515079
1.21E+11	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	433920756	24873984	0	458794740
1.21E+13	Deporte y recreación	61438062	7602394	0	69040456
1.21E+13	Cultura	46568047	5212294	0	51780341
1.21E+13	Resto libre inversión	1150000000	192911783	0	1342911783
1.21E+11	Sgp Primera Infancia	0	23639411	0	23639411
1.21E+12	Empresas del orden Nacional – ISAGEN	14492599	0	0	9425847
132512101	Provenientes de Recursos de Libre destinación - SGP	400000	3839933	0	8387121.21
132512102	Recursos de Libre destinación diferentes a SGP	100000	12538648	0	14606171.8
132512103	Rendimientos financieros recursos alimentación escolar	30000	0	0	341860
132512104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	0	946581	0	2921661.4
132512105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN	0	115072	0	266563
1325122101	Convenio 083/2016 Alimentacion Escolar "Boyacá se Atreve"	0	40077048	0	32599578
1325122102	Convenio 205/2016 Alimentación Escolar "PAE"	0	56043288	0	50456034
1325122103	Conv.2003/2015 Mejoramiento vivienda rural contrato plan	0	129997760	0	38999329.5
1325122104	Saldo Convenio 2015/150 Corpoboyacá - Restauración pasiva aislamiento predios	0	981192	0	981192
1325122105	Convenio 588/2016 Complemento alimentario programa PAE	0	73972720.8	0	33287724.4
1325122106	ConVENIO No. 725 de 2016 Alimentación Escolar PAE	0	19348278	0	13343640
1325122107	Convenio 889/2016 Alimentación Escolar PAE	0	59709624	0	26869330.8
1325122201	Convenio 132/2016 Indeportes	0	26037420	0	18226194
1.3101E+10	Alimentación Escolar	4000000	0	3321723	678277
1.3101E+10	SGP Educación	0	12412404	0	12412404
1.3101E+10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	30663702	0	30663702
1.3101E+10	SGP Libre Inversión	0	102326162	0	81911110
1.3101E+10	SGP Deporte	0	79347	0	79347
1.3101E+10	SGP Cultura	0	363493	0	363493
1.3101E+10	Atención Integral Infancia CONPES 181/2015	0	25818581	0	25818581
1.3101E+10	Crec. Economía PRIMERA Infancia CONPES 162/2013	0	69786884	0	69786884
1.3101E+10	Crec. Economía Primera Infancia CONPES 123/2009	0	1600	0	1600
1.3101E+10	Reintegro ICETEX Conpes 123/2009	0	31698909	0	31698909
1.3101E+10	Sobretasa Bomberil	4430442	3713083	0	8143525
1.3101E+10	Estampilla Procultura	0	21519822	0	21519822
1.3101E+10	Estampilla Pro-adulto mayor	0	165792839	0	165792839
1.3101E+10	Venta de Material Vegetal	0	820876	0	820876
1.3101E+10	Compensación Gasoducto	0	371316	0	371316
1.3101E+10	Rendimientos Financieros destinación específica	0	3352948	0	3280721
1.3101E+10	SGP Libre destinación	0	51703998.5	0	36045716
1.3101E+10	Recursos propios	0	179696547	0	147342108
1.3101E+10	Otros ingresos de capital	0	12746421	0	12746421

1.3101E+10	Desahorro Fonpet SGP	0	3832892	0	3832892
1.3101E+10	Devolución exedentes pasivo pensional Diferentes SGP	0	49642583	0	49642583
1.3101E+10	Devolución exedentes pasivo pensional SGP Vig.Anteriores	0	9999830	0	9999830
1.3101E+10	Convenio interadministrativo 003308/2013 Planes asistencia técnica rural	0	6760530	0	6760530
1.3101E+10	Conv. 1899/2011 Depto Boyacá Construcción Placa Huella Vda. Guanomo	0	3646444.19	0	3646444.19
1.3101E+10	Convenio interadministrativo 043 de 2013 juegos comunales	0	81068	0	81068
1.3101E+10	Convenio 2408/2010 Construcción Pozos sépticos	0	27564350	0	27564350
1.3101E+10	Servicios personales - recursos propios	0	13753802	0	13753802
1310123221	SECTOR TRANSPORTE - SGP Libre inversión	0	41444533.7	0	41444533.7
1.31E+11	Desarrollo Fonpet diferente a SGP	0	28034193	0	28034193
1.31E+11	Propios	0	12000000	0	12000000
1.31E+11	SGP Libre Inversión	0	33222287.5	0	33222287.5
1.31E+11	Estampilla adulto mayor	0	29158269.6	0	29158269.6
1.31E+11	SGP libre inversión	0	22858400	0	22858400
1.31E+11	SGP Libre destinación	0	3491600	0	3491600
13151241	BANCA COMERCIAL PÚBLICA	0	300000000	0	300000000
132512501	RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG SSF	0	426876	0	426876
1325126	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	201177
1.2101E+10	SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1109227856	0	23579717	1085648139
1.2121E+10	FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1631870447	29490751	159614341	1445561074
1.2121E+10	Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	251626578	0	1037633	250588945
1.2121E+10	Coljuegos - SSF-	15222233	1556545	0	16778778
1.2121E+10	Impuesto Predial Vig. anteriores - Rég. Subsidiado -	10228799.7	0	10228799.7	0
1.2121E+10	Fosyga - FONPET SSF	0	160906000	0	160906000
1325131121	Rendimientos Financieros	0	3946108	0	4779239
1.31E+11	SGP Salud régimen subsidiado	0	20990104	0	20990104
1.31E+11	Fosyga	0	74477990	0	74477990
1.31E+11	Depto. Régimen subsidiado	0	54285981	0	54285981
1.31E+11	Reintegro liquidación convenios	0	37155739.1	0	37155739.1
1.31E+11	Rendimientos financieros	0	20860200.4	0	20860200.4
1.2101E+10	Salud Pública SGP - Forzosa Inversión	50895226	0	4657646	46237580
1.2101E+10	SGP Libre destinación	30000000	0	0	30000000
1325131221	Rendimientos Financieros	0	185800	0	296871
1.31E+11	SGP Salud Pública	0	5471800.18	0	5471800.18
1.31E+11	Rendimientos Financieros	0	266028	0	266028
111513123	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	0	16000000	0	12232650
1.2121E+10	Coljuegos 25%	0	4935389	0	5592924
1.3251E+10	Rendimientos financieros coljuegos	0	101014	0	124115
1.3101E+10	Coljuegos 25%	0	21743384.9	0	21743384.9
111513201	Espectáculos Públicos	400000	0	0	0
1310132021	Impuesto al cigarrillo	0	2761440.04	0	2761440.04
1310132022	Resolución 260/2013 Campeonato baloncesto	0	22400	0	22400
121213203	IMPUESTO AL CIGARRILLO RESOLUCION 065/2016	0	1272820.37	0	6490250.54
123013301	Contribución Contratos Obra de Infraestructura	35000000	41260000	0	108674989
131013302	SUPERÁVIT FISCAL -5% CONTRATOS DE OBRA	0	108570216	0	108570216
111013401	Alquiler de Maquinaria y equipos	140000000	0	0	37541800
121013402	SGP Libre Destinación	92000000	0	0	92000000
131013403	SUPERÁVIT FISCAL - ALQUILER MAQUINARIA	0	11140445	0	11140445
1.21E+11	FCR (2012) - Mejoramiento de la Via Centro MN - LA OrquetaVra San Isidro	0	2889251	0	2889251
1.21E+11	FCR (2013-2014) - Construccion de Vivienda Rural en San	0	92315700	12733200	79582500

	Jose de Pare -Boyaca				
1.21E+11	Fortalecimiento OPM Res 1730 de 2012	0	92	0	92
1.21E+11	Fortalecimiento OPM - Res 2323 de 2013	0	47355000	0	47355000
1.21E+11	Recursos Res N° 1083 de 2014 del SMSCE	0	20000	0	20000
1.21E+11	Recursos Res N° 2902 de 2014 del SMSCE	0	1000000	0	1000000
1.21E+11	FCR (2012) Mejoramiento de la Malla Vial Rural y Urbana Del Municipio De San Jose de Pare	0	110998020	0	110998020
1.21E+11	FCR (2013-2014) Mejoramiento Malla Vial Rural Urbana Municipio De San Jose de Pare -Boyac	0	123113419	0	123113419
121214201	Fortalecimiento Secretaria Tecnica o de Planeacion Municipal OPM - Res 1308 de 2015	0	101141140	0	101141140
1.2121E+10	FCR (2015) Mejoramiento de la Malla Vial Rural y Urbana del Municipio de San Jose de Pare - Boyaca	0	23866564	0	23866564
1.2121E+10	FCR (2015) Estudios Diseño Construcción Placa Huella vereda Balsa Y Santo Domingo del Municipio SJP	0	18000000	0	18000000
1.2121E+10	FCR (2015) Construcción Placa Huella Vía Balsa y Resguardo Vda Santo Domingo En San Jose de Pare	0	144834232	0	144834232
1.2121E+10	FCR (2015) Construcción Placa Huella Vía Balsa y Resguardo Vda Santo Domingo En San Jose de Pare	0	96892005	0	96892005
1212144101	OCAD Departamental Acta 4 de 2015 Mejoramiento via Ramal Antiguo VigAsig Directas 2015	0	236619171	0	236619171
1212144102	OCAD Departamental Acta 4 de 2015 Mejoramiento via Ramal Antiguo VigAsig Directas 2016	0	975454570	0	975454570

Fuente: actos administrativos

Concepto

Responden que error involuntario no anexaron el decreto 051 de junio 20 de 2016 por medio del cual se reduce el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016, por valor de \$22.175.588, En los traslado también faltó anexar el decreto No. 007 por medio del cual se hace un traslado en el bienio 2015 2016 presupuesto Sistema General de Regalías, por valor de \$ 8.000.000; también faltó anexar el decreto No .018 de febrero 03 DE 2016, por valor de \$7.119.000, con lo cual al revisar la ejecución presupuestal de egresos arroja la suma de \$300,848,332. Observándose que, pese a informar que se anexan los decretos escaneados, estos no fueron presentados; por lo cual, difícilmente se puede verificar la realidad y procedencia de los recursos objeto de reducción, traslado o adición según el caso y así poder esclarecer las diferencias requeridas en este punto, por esta razón y además debido a que la información de las modificaciones presentó inconsistencias en los diferentes formatos presentados a la Contraloría

general de Boyacá en el momento de la presentación de la cuenta de la vigencia 2016, se considera incumplimiento de la Resolución No. 010 de enero de 2017, configurándose un **hallazgo administrativo y sancionatorio**.

Observación 5

Ejecución de ingresos – Formato_201620_F06_AGR

De acuerdo a la información reportada en el formato F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos, el municipio de San José, obtuvo recaudos por la suma de \$11.100.704.454, de este valor se deducen los recaudos que son solo registro de cumplimiento de las normas presupuestales, es el caso de los recursos de balance por un valor de \$367.201.540, recursos de capital los cuales suman un valor de \$364,958,282 y los recaudos sin situación de fondo los cuales presentan un valor de \$3.035.104.332, para un total de recaudos efectivos \$7.333.440.300. En el Formato_F06_CDN relacionan la siguiente información: recaudos por \$11.100.704.455, que, al descontarle los ingresos sin situación de fondos, los cuales están representados por un valor de \$1.725.139.892, se obtiene un total de recaudos por un valor de \$9.375.564.562, el cual no coincide con los recaudos efectivos, se observa una diferencia por un valor de \$2.042.124.262. Respecto a los recaudos efectivos de la vigencia en el formato F03-CDN reportan como ingresos la suma de \$5,963,281,136 y notas crédito por \$2,022,157,440 para un total de \$7,985,438,576, del cual \$1,849,210,103 fueron traslados interbancarios, que al descontarlos se obtienen recaudos efectivos a través de tesorería por \$6,136,228,473 valor que al compararlo con los recaudos efectivos del F06_ AGR presentan una diferencia por \$1,200,211,827 y con el formato F06_CDN una diferencia de \$3,239,336,090. Valores que entre si no guardan coherencia, lo cual se requiere aclaración.

Tabla 6. Determinación de recaudos efectivos

VALOR	RECURSOS	RECURSOS DE	ISSF	RECAUDOS
-------	----------	-------------	------	----------

F06_AGR	CAPITAL	BALANCE		EFFECTIVOS
11,100,704,454	364,958,262	367,201,540	3,035,104,332	7,333,440,320

Fuente: Formato f06_AGR

Tabla 7. Ingresos sin situación de fondo

Concepto Recaudado	Valor
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	75,621,396
SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1,085,648,139
FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1,445,561,074
Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	250,588,945
Coljuegos - SSF-	16,778,778
Fosyga - FONPET SSF	160,906,000
TOTAL	3,035,104,332

Fuente:

Fuente: Formato f06_AGR

Tabla 8. Recaudos efectivos determinados

VALOR F06_CDN	ISSF	RECAUDOS EFECTIVOS
11,100,704,455	1,725,139,892	9,375,564,562

Fuente: Formato f06_CDN

Según se observa en los cuadros anteriores hay diferencia de \$1.400.068.576 entre los recursos sin situación de fondos del formato F06_AGR y del formato F06_CDN.

Tabla 9. Ingresos sin situación de fondo allegados por la entidad.

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO GOBERNACION	20,968,881
INGRESOS FOSYGA FEBRERO SIN SITUACION DE FONDOS	133,177,721
INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	29,509,744
INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO	20,968,881
INGRESOS FOSYGA MARZO SIN SITUACION DE FONDOS	136,105,090
INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO ABRIL	20,968,881
INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO MAYO	20,968,881
INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	44,537,301
INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO JUNIO	20,968,881

INGRESOS FOSYGA JULIO SIN SITUACION DE FONDOS	126,812,766
INGRESOS FOSYGA AGOSTO SIN SITUACION DE FONDOS	127,758,658
INGRESOS FOSYGA NOVIEMBRE SIN SITUACION DE FONDOS	95,099,226
INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	1,574,351
INGRESOS FOSYGA ENERO SIN SITUACION DE FONDOS	128,662,148
INGRESOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO ENERO	20,968,881
INGRESOS FOSYGA ABRIL SIN SITUACION DE FONDOS	135,852,365
INGRESOS FOSYGA MAYO SIN SITUACION DE FONDOS	134,857,896
INGRESOS FOSYGA JUNIO SIN SITUACION DE FONDOS	137,166,866
INGRESOS FOSYGA SEPTIEMBRE SIN SITUACION DE FONDOS	91,265,022
INGRESOS FOSYGA OCTUBRE SIN SITUACION DE FONDOS	93,799,715
INGRESOS FOSYGA DICIEMBRE SIN SITUACION DE FONDOS	93,043,595
	1.635.035.756

Fuente: F06_CDN–Ingresos sin situación de fondo

Respuesta de la entidad

La relación de ingresos y ejecución de ingresos guardan total similitud y con respecto al formato F03_CDN Movimiento de bancos existe diferencia de \$3.115.265.878 como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Diferencia entre la relación y la ejecución de ingresos

FORMATO F06_AGR Ejecución de Ingresos		11,100,704,454.00
FORMATO F06_CDN relación de ingresos		11,100,704,454.00
FORMATO F03_CDN Estado de Tesorería		7,985,438,576.00
FORMATO F03_CDN Ingresos	5,963,281,136.00	
FORMATO F03_CDN Notas crédito	2,022,157,440.00	
DIFERENCIA		3,115,265,878.00

Fuente: Formato de ejecución de ingresos y estado de tesorería

Para poder explicar la diferencia debemos desagregar la ejecución de ingresos de acuerdo al origen así:

Ingresos presupuestales que ingresan directamente a caja y bancos:

Tabla 1. Ingresos que afectan el movimiento de bancos

INGRESOS QUE AFECTAN BANCOS		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1110101	Impuesto predial Unificado Vigencia actual	288,401,633
1110102	Impuesto predial Unificado Vigencias anteriores	186,457,212
1110201	Impuesto de industria y comercio vigencia actual	84,159,951
1110202	Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	0
1110301	Avisos y tableros vigencia actual	28,034
1110302	Avisos y tableros vigencias anteriores	0
11104	Impuesto de Delineación	3,348,617
11105	Sobretasa Bomberil	11,145,462
11106	Sobretasa a la Gasolina	126,957,000
1110802	Impuesto de espectáculos Públicos Municipal	244,450
1120103	Otras tasas y Derechos	403,500
112030202	Vivero	13,939,700
1120401	Arrendamientos	11,605,100
112051101	SGP: Libre Destinación	937,944,281
112051201	De vehículos automotores	2,039,150
112051301	Empresas del orden Nacional – ISAGEN	1,047,358
1120521101	Calidad por matrícula oficial	94,407,064
11205212	SGP - Alimentación Escolar	25,515,079
11205213	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	458,794,740
1120521401	Deporte y recreación	69,040,456
1120521402	Cultura	51,780,341
1120521403	Resto libre inversión	1,342,911,783
11205215	Sgp Primera Infancia	23,639,411
112052201	Empresas del orden Nacional – ISAGEN	9,425,847
12101	Provenientes de Recursos de Libre destinación - SGP	8,387,121
12102	Recursos de Libre destinación diferentes a SGP	14,606,172
12103	Rendimientos financieros recursos alimentación escolar	341,860
12104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	2,921,661
12105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN	266,563
122101	Convenio 083/2016 Alimentación Escolar "Boyacá se Atreve"	32,599,578
122102	Convenio 205/2016 Alimentación Escolar "PAE"	50,456,034
122103	Conv.2003/2015 Mejoramiento vivienda rural contrato plan	38,999,330
122104	Saldo Convenio 2015/150 Corpoboyacá - Restauración pasiva aislamiento predios	981,192
122105	Convenio 588/2016 Complemento alimentario programa PAE	33,287,724
122106	ConVENIO No. 725 de 2016 Alimentación Escolar PAE	13,343,640
122107	Convenio 889/2016 Alimentación Escolar PAE	26,869,331
122201	Convenio 132/2016 Indeportes	18,226,194
1241	BANCA COMERCIAL PÚBLICA	300,000,000
126	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	201,177
131121	Rendimientos Financieros	4,779,239
1312101	Salud Pública SGP - Forzosa Inversión	46,237,580
1312102	SGP Libre destinación	30,000,000
131221	Rendimientos Financieros	296,871
13123	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	12,232,650
1313101	Coljuegos 25%	5,592,924
1313102	Rendimientos financieros coljuegos	124,115
13203	IMPUESTO AL CIGARRILLO RESOLUCION 065/2016	6,490,251
13401	Alquiler de Maquinaria y equipos	37,541,800
13402	SGP Libre Destinación	92,000,000
1110801	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	10,803,972
TOTAL		4,530,823,147

- a. Existen ingresos por conceptos de descuentos que se hacen directamente en los egresos por lo tanto no afectan los bancos en ingresos.

Tabla 12. Ingresos sin movimiento de bancos.

INGRESOS SIN MOVIMIENTO BANCARIO		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1110701	Pro Cultura	19,153,500
1110702	Pro Adulto Mayor	152,468,360
13301	Contribución Contratos Obra de Infraestructura	108,674,989
TOTAL		280,296,849

- b. Recursos sin situación de fondos que afectan ingresos, pero no afectan bancos.

Tabla 13. Ingresos sin situación de fondos que no afectan movimiento de bancos.

INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1120521102	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	75,621,396
12501	RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG SSF	426,876
1311101	SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1,085,648,139
1311102	FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1,445,561,074
1311103	Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	250,588,945
1311104	Coljuegos - SSF-	16,778,778
1311106	Fosyga - FONPET SSF	160,906,000
TOTAL		3,035,531,208

- c. Superávit presupuestal de la vigencia 2015 que no afecta bancos

Tabla 14. Superávit presupuestal de vigencias anteriores.

SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2015		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1231101	Alimentación Escolar	678,277
1231102	SGP Educación	12,412,404
1231103	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	30,663,702
1231104	SGP Libre Inversión	81,911,110
1231105	SGP Deporte	79,347
1231106	SGP Cultura	363,493
1231107	Atención Integral Infancia CONPES 181/2015	25,818,581
1231108	Crec. Economía PRIMERA Infancia CONPES 162/2013	69,786,884

1231109	Crec. Economía Primera Infancia CONPES 123/2009	1,600
1231110	Reintegro ICETEX Conpes 123/2009	31,698,909
1231201	Sobretasa Bomberil	8,143,525
1231202	Estampilla Procultura	21,519,822
1231203	Estampilla Pro-adulto mayor	165,792,839
1231204	Venta de Material Vegetal	820,876
1231205	Compensación Gasoducto	371,316
1231206	Rendimientos Financieros destinación específica	3,280,721
1231301	SGP Libre destinación	36,045,716
1231302	Recursos propios	147,342,108
1231303	Otros ingresos de capital	12,746,421
1231401	Desahorro Fonpet SGP	3,832,892
1231402	Devolución excedentes pasivo pensional Diferentes SGP	49,642,583
1231403	Devolución excedentes pasivo pensional SGP Vig. Anteriores	9,999,830
1231501	Convenio interadministrativo 003308/2013 Planes asistencia técnica rural	6,760,530
1231502	Conv. 1899/2011 Depto Boyacá Construcción Placa Huella Vda. Guanomo	3,646,444
1231503	Convenio interadministrativo 043 de 2013 juegos comunales	81,068
1231504	Convenio 2408/2010 Construcción Pozos sépticos	27,564,350
13112201	SGP Salud régimen subsidiado	20,990,104
13112202	Fosyga	74,477,990
13112203	Depto. Régimen subsidiado	54,285,981
13112204	Reintegro liquidación convenios	37,155,739
13112205	Rendimientos financieros	20,860,200
13122201	SGP Salud Pública	5,471,800
13122202	Rendimientos Financieros	266,028
1313201	Coljuegos 25%	21,743,385
132021	Impuesto al cigarrillo	2,761,440
132022	Resolución 260/2013 Campeonato baloncesto	22,400
13302	SUPERÁVIT FISCAL -5% CONTRATOS DE OBRA	108,570,216
13403	SUPERÁVIT FISCAL - ALQUILER MAQUINARIA	11,140,445
TOTAL		1,108,751,077

d. Recursos que financian la Reserva y no afectan bancos

Tabla 15. Recursos de reserva que no afectan bancos.

RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVA Y NO AFECTAN BANCOS		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1232101	Servicios personales - recursos propios	13,753,802
123221	SECTOR TRANSPORTE - SGP Libre inversión	41,444,534
12322201	Desarrollo Fonpet diferente a SGP	28,034,193
12322202	Propios	12,000,000
12322301	SGP Libre Inversión	33,222,287
12322302	Estampilla adulto mayor	29,158,270
12322401	SGP libre inversión	22,858,400
12322402	SGP Libre destinación	3,491,600
TOTAL		183,963,086

- e. En el presupuesto de Regalías por ser un capítulo independiente se le da un tratamiento diferente por ser recursos de bienio 2015 -2016 donde se encuentra acumulada la ejecución de la vigencia 2015. En el cuadro se desagregan las vigencias para mayor comprensión.

Tabla 16. Presupuesto de regalías para el bienio 2015 - 2016

PRESUPUESTO DE REGALIAS BIENIO 2015 - 2016			
VIGENCIA		2105	2016
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	VALOR
14111101	FCR (2012) - Mejoramiento de la Via Centro MN - LA OrquetaVra San Isidro	2,889,251	
14111102	FCR (2013-2014) - Construcción de Vivienda Rural en San Jose de Pare –Boyacá	79,582,500	
14111201	Fortalecimiento OPM Res 1730 de 2012	92	
14111202	Fortalecimiento OPM - Res 2323 de 2013	47,355,000	
14111203	Recursos Res N° 1083 de 2014 del SMSCE	20,000	
14111204	Recursos Res N° 2902 de 2014 del SMSCE	1,000,000	
14112101	FCR (2012) Mejoramiento de la Malla Vial Rural y Urbana Del Municipio De San Jose de Pare	110,998,020	
14112102	FCR (2013-2014) Mejoramiento Malla Vial Rural Urbana Municipio De San José de Pare –Boyac	123,113,419	
14201	Fortalecimiento Secretaria Técnica o de Planeación Municipal OPM - Res 1308 de 2015	50,570,570	50,570,570
1431101	FCR (2015) Mejoramiento de la Malla Vial Rural y Urbana del Municipio de San José de Pare – Boyaca	23,866,564	
1431102	FCR (2015) Estudios Diseño Construcción Placa Huella vereda Balsa Y Santo Domingo del Municipio SJP	18,000,000	
1431103	FCR (2015) Construcción Placa Huella Via Balsa y Resguardo Vda Santo Domingo En San Jose de Pare	144,834,232	
1431201	FCR (2015) Construcción Placa Huella Via Balsa y Resguardo Vda Santo Domingo En San Jose de Pare	96,892,005	
144101	OCAD Departamental Acta 4 de 2015 Mejoramiento via Ramal Antiguo VigAsig Directas 2015		236,619,171
144102	OCAD Departamental Acta 4 de 2015 Mejoramiento via Ramal Antiguo VigAsig Directas 2016		975,454,570
SUBTOTAL		699,121,653	1,262,644,311
TOTAL		1,961,765,964	

Tabla 17. Resumen de la ejecución de ingresos de la vigencia 2016.

DISTRIBUCION RECURSOS DE EJECUCION DE INGRESOS			
RECURSOS QUE AFECTAN BANCOS			5,793,467,458.00
a.	Ingresos que afectan directamente bancos	4,530,823,147.00	
f.	Presupuesto regalías vigencia 2016	1,262,644,311.00	
RECURSOS QUE NO AFECTAN BANCOS			5,307,663,873.00
b.	Ingresos sin movimiento bancario	280,296,849.00	
c.	Recursos sin situación de fondos	3,035,531,208.00	

d.	Superávit presupuestal	1,108,751,077.00	
e.	Recursos que financian la Reserva	183,963,086.00	
f.	Presupuesto regalías vigencia 2015	699,121,653.00	
TOTAL EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2016			11,101,131,331.00

CRUCE DE INGRESOS CON ESTADO DE TESORERIA

Tomando la información del cuadro anterior donde se especifica los recursos de ejecución de ingresos que afectan directamente bancos, los cuales ascienden a \$4.530.823.147 procedemos a hacer la depuración con el estado de tesorería el cual los ingresos y notas crédito ascienden a: 7,985,438,576.00 como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 18. Cruce de ingresos con el estado de tesorería.

INGRESOS AFECTACION BANCARIA		
FORMATO 201620_F03CDN INGRESOS	5,963,281,136.00	
FORMATO 201620_F03CDN NOTAS CREDITO	2,022,157,440.00	
TOTAL INGRESOS FORMATO F_03CDN		7,985,438,576.00
TOTAL INGRESOS CON AFECTACION PRESUPUESTAL		4,530,823,147.00
DIFERENCIA		3,454,615,429.00

La diferencia corresponde a lo siguiente:

- a. Ingresos recursos correspondientes a sobretasa predial por valor de \$85.837.017 8., recursos que afectan bancos y no están presupuestados en ingresos por lo tanto no afecta la ejecución de ingresos. Se anexa soporte.
 - b. Cuentas por cobrar de convenios que a 31 de diciembre quedaron respaldando cuentas por pagar de la vigencia 2015.
- Consignación convenio 150/2015 Restauración de Predios por valor de 3.766.808., el soporte de la consignación aparece por \$4.748.000 y se

afectó presupuesto por \$981.192 que corresponden a recursos de la vigencia 2016.

- Consignación convenio 1873/2015 Alimentación Escolar \$33.833.020.
- c. Ingresos consignaciones por identificar por valor de \$7.067.814.
- d. Ingresos a bancos por concepto de reintegros, comisiones y gastos financieros por \$1.491.968.
- e. Traslados bancarios por \$1.849.210.102.91 (guarda similitud con gastos).
- f. Consignación de los recursos que ingresan a caja y luego se consignan en el banco por valor de \$33.602.968 e ingresos de predial por valor de \$9.429.280 (guarda similitud con gastos).
- g. Movimiento bancario de ingresos de las cuentas de Regalías, el ingreso de la cta 98-5 asciende a \$212.596.755.93 y la cta. 2488-82 \$1.217.794.679.45.

RESUMEN

Dadas las aclaraciones anteriores con los respectivos soportes, los ingresos que afectan bancos quedan así, demostrando la coherencia con las cifras reportadas en el informe de Estado de Tesorería:

Tabla 19. Total de ingresos con afectación presupuestal.

TOTAL INGRESOS CON AFECTACION PRESUPUESTAL				4,530,823,147.00
INGRESOS QUE AFECTAN BANCOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL				
INGRESOS SOBRETASA CORPOBOYACA	ANEXO 1		85,837,017.00	
CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS			37,599,828.00	
convenio 150/2015 Restauración Predios	ANEXO 2	3,766,808.00		
convenio 1873/2015 Alimentación Escolar	ANEXO 3	33,833,020.00		
INGRESOS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	ANEXO 4		7,067,814.00	
REINTEGROS COMISIONES, GMF	ANEXO 5		1,491,968.00	
TRASLADOS BANCARIOS	ANEXO 6		1,849,210,102.91	

CONSIGNACIONES DE CAJA	ANEXO 7	33,602,968.00
CONSIGNACIONES DE PREDIAL INP	ANEXO 7	9,429,280.00
MOVIMIENTOS CTA BANCARIA REGALIAS 98-5	ANEXO 8	212,596,755.93
MOVIMIENTOS CTA BANCARIA REGALIAS 2488-82	ANEXO 8	1,217,794,679.45
TOTAL INGRESOS QUE AFECTAN BANCOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL		3,454,630,413.29
TOTAL INGRESOS QUE AFECTAN BANCOS		7,985,453,560.29
TOTAL INGRESOS FORMATO F_03 CDN		7,985,438,576.00
DIFERENCIA		14,984.29

“Según se observa en los cuadros anteriores hay diferencia de **\$1.400.068.576** entre los recursos sin situación de fondos del formato F06_AGR y del formato F06_CDN. “

Se hizo revisión del formato de relación de ingresos y se sacó el movimiento de los recursos sin situación de fondos los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

Tabla 20. Ingresos sin situación de fondo allegados por el municipio.

INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS							
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD							
FILA	(I)Codigo Presupuestal	(F) Fecha De Recaudo	(C) Numero De Recibo	(C) Recibido De	(C) Concepto Recaudo	(D) Valor	(C) Cuenta Bancaria
157	12101120521102	17/03/2016	2016000116	MINISTERIO DE EDUCACION	INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	29509744	ND
450	12101120521102	01/06/2016	2016000288	MINISTERIO DE EDUCACION	INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	44537301	ND
952	12101120521102	31/12/2016	2016000594	MINISTERIO DE EDUCACION	INGRESOS SGP EDUCACION GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	1574351	ND
TOTAL						75,621,396	
RETIRO DEUDA FOMAG SSF							
896	121012501	24/12/2016	2016000402	MINISTERIO DE HACIENDA	INGRESOS FOMAG	426876	ND
TOTAL						426,876	
SGP - REGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACION DE FONDOS-							
60	12101311101	31/01/2016	2016000112	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO ENERO	94502645	ND
123	12101311101	29/02/2016	2016000111	MINISTERIO DE	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN	90104135	ND

				SALUD	SUBSIDIADO FEBRERO		
237	12101311101	31/03/2016	2016000113	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO MARZO	90104135	ND
357	12101311101	30/04/2016	2016000214	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO ABRIL	90104136	ND
417	12101311101	30/05/2016	2016000217	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO MAYO	90104136	ND
445	12101311101	01/06/2016	2016000227	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO JUNIO	90104136	ND
583	12101311101	31/07/2016	2016000407	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO JULIO	90104136	ND
647	12101311101	31/08/2016	2016000408	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO AGOSTO	90104136	ND
713	12101311101	30/09/2016	2016000409	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO SEPTIEMBRE	90104136	ND
762	12101311101	30/10/2016	2016000471	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO OCTUBRE	90104136	ND
854	12101311101	30/11/2016	2016000537	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO NOVIEMBRE	90104136	ND
936	12101311101	31/12/2016	2016000538	MINISTERIO DE SALUD	INGRESOS SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO DICIEMBRE	90104136	ND
TOTAL						1,085,648,139	
SGP - REGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACION DE FONDOS-							
59	12121311102	31/01/2016	2016000108	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA ENERO SIN SITUACION DE FONDOS	128662148.6	ND
122	12121311102	29/02/2016	2016000110	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA FEBRERO SIN SITUACION DE FONDOS	133177721.9	ND
239	12121311102	31/03/2016	2016000115	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA MARZO SIN SITUACION DE FONDOS	136105090.1	ND
358	12121311102	30/04/2016	2016000215	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA ABRIL SIN SITUACION DE FONDOS	135852365.9	ND
418	12121311102	30/05/2016	2016000218	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA MAYO SIN SITUACION DE FONDOS	134857896.9	ND
504	12121311102	30/06/2016	2016000225	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA JUNIO SIN SITUACION DE FONDOS	137166866.2	ND
562	12121311102	30/07/2016	2016000401	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA JULIO SIN SITUACION DE FONDOS	126812766.2	ND
627	12121311102	30/08/2016	2016000402	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA AGOSTO SIN SITUACION DE FONDOS	127758658.9	ND
711	12121311102	30/09/2016	2016000403	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA SEPTIEMBRE SIN SITUACION DE FONDOS	91265022.33	ND
718	12121311102	30/09/2016	2016000419	FOSYGA	INGRESOS 0.4% SUPERSALUD ENERO A SEPTIEMBRE GIRADOS POR FOSYGA	8970006	ND
724	12121311102	01/10/2016	2016000534	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA OCTUBRE SIN SITUACION DE FONDOS	93799715.43	ND
811	12121311102	13/11/2016	2016000535	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA NOVIEMBRE SIN SITUACION DE FONDOS	95099226.49	ND
935	12121311102	31/12/2016	2016000536	FOSYGA	INGRESOS FOSYGA DIICEMBRESIN SITUACION DE FONDOS	93043595.24	ND
TOTAL						1,442,571,080	

APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO SSF							
54	12121311103	31/01/2016	2016000041	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO ENERO	20968881	ND
110	12121311103	29/02/2016	2016000042	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO GOBERNACION	20968881	ND
172	12121311103	31/03/2016	2016000043	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO	20968881	ND
339	12121311103	30/04/2016	2016000045	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO ABRIL	20968881	ND
419	12121311103	31/05/2016	2016000046	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO MAYO	20968881	ND
499	12121311103	30/06/2016	2016000047	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS SIN SITUACION DE FONDOS REGIMEN SUBSIDIADO JUNIO	20968881	ND
545	12121311103	22/07/2016	2016000049	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	20968882	ND
619	12121311103	22/08/2016	2016000050	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO	20968882	ND
686	12121311103	22/09/2016	2016000048	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS GOBERNACION REGIMEN SUBSIDIADO JULIO A SEPTIEMBRE	20968882	ND
749	12121311103	14/10/2016	2016000051	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO OCTUBRE	20623004	ND
812	12121311103	14/11/2016	2016000052	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS GOBERNACION BOYACA REGIMEN SUBSIDIADO NOVIEMBRE	20623004	ND
886	12121311103	14/12/2016	2016000053	GOBERNACION DE BOYACA	INGRESOS GOBERNACION REGIMEN SUBSIDIADO DICIEMBRE	20623005	ND
TOTAL						250,588,945	
CULJUEGOS SSF							
58	12121311104	31/01/2016	2016000107	ETESA	INGRESOS RECURSOS ETESA REGIMEN SUBSIDIADO ENERO	1097983	ND
121	12121311104	29/02/2016	2016000109	ETESA	INGRESOS RECURSOS ETESA REGIMEN SUBSIDIADO FEBRERO	2343666	ND
238	12121311104	31/03/2016	2016000114	ETESA	INGRESOS RECURSOS ETESA REGIMEN SUBSIDIADO MARZO	1211650	ND
356	12121311104	30/04/2016	2016000213	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO ABRIL	1147916	ND
416	12121311104	30/05/2016	2016000216	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO MAYO	1179119	ND
444	12121311104	01/06/2016	2016000226	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO JUNIO	1301949	ND
582	12121311104	31/07/2016	2016000404	ETESA	INGRESOS COLJUEGOS JULIO	1330733	ND
646	12121311104	31/08/2016	2016000405	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO AGOSTO	2630894	ND
712	12121311104	30/09/2016	2016000406	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO SEPTIEMBRE	1305515	ND
761	12121311104	30/10/2016	2016000470	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO OCTUBRE	1256745	ND

855	12121311104	30/11/2016	2016000539	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO NOVIEMBRE	1288176	ND
937	12121311104	31/12/2016	2016000540	ETESA	INGRESOS RECURSOS COLJUEGOS REGIMEN SUBSIDIADO DICIEMBRE	684432	ND
TOTAL						16,778,778	
FOSYGA - FONPET SSF							
662	12121311106	14/09/2016	2016000054	MINISTERIO DE HACIENDA	INGRESOS DESAHORRO FONPET REGIMEN SUBSIDIADO SE4PTIEMBRE	40226500	ND
750	12121311106	14/10/2016	2016000055	MINISTERIO DE HACIENDA	INGRESOS DESAHORRO FONPET REGIMEN SUBSIDIADO OCTUBRE	40226500	ND
813	12121311106	14/11/2016	2016000056	MINISTERIO DE HACIENDA	INGRESOS DESAHORRO FONPET REGIMEN SUBSIDIADO SE4PTIEMBRE	40226500	ND
887	12121311106	14/12/2016	2016000057	MINISTERIO DE HACIENDA	INGRESOS DESAHORRO FONPET REGIMEN SUBSIDIADO DICIEMBRE	40226500	ND
TOTAL						160,906,000	

Concepto

Con la respuesta indican que la relación de ingresos y ejecución de ingresos guardan total similitud y con respecto al formato F03_CDN Movimiento de bancos existe diferencia de \$3.115.265.878 y presentan una serie de valores en cuadros denominados: Ingresos que afectan bancos, ingresos sin movimiento de bancos, ingresos sin situación de fondos, superávit presupuestal, recursos que financian reserva y no afectan bancos, presupuesto de regalías bienio 2015 2016, resumen de ejecución de ingresos. De la comparación de ingresos con estado de tesorería resulta una diferencia de \$3,454,615.429 y esta diferencia le efectúan una serie de explicaciones de las cuales no anexan documentos soportes completos y válido los cuales deben ser los extractos y conciliaciones bancarias, mientras que los anexos que presentan son como ejemplo: Recaudo porcentaje ambiental, ingresos de los convenios, consignaciones sin identificar, traslados bancarios. También mencionan que “La última doceava de SGP Vigencia 2016 se causa en diciembre afectando la cuenta 4 INGRESOS contra una cuenta por cobrar. Este valor no afecta presupuesto de la vigencia 2016,” hecho cuestionable, ya que no puede ser que existan registros contables sin haber sido presupuestados, siendo que la

contabilidad se encarga de estudiar, medir, analizar y registrar el patrimonio de las entidades, presentando la información, previamente registrada, lo que quiere decir que un registro contable es producto de registros anteriores. De otra parte, respecto de la diferencia existente entre los ingresos presupuestales y los ingresos contables, tan solo explica que se debe a la causación de los recursos de la última doceava del Sistema General de participaciones, igualmente mencionan que los recursos de predial también se manejan con causación por lo tanto el ingreso que aparece en la contabilidad es diferente al ingreso presupuestal. De esto último no se demuestra lo explicado con valores que permitan dilucidar precisamente la diferencia. Por lo cual y debido a la no presentación real de la información inicial, se considera incumplimiento de la Resolución No. 010 de enero de 2017, configurándose un **hallazgo administrativo y sancionatorio**.

Observación 6

Ejecución de egresos – Formato_201620_F07_AGR

Según la información contenida en el formato F07_AGR ejecución de egresos, el Municipio de San José de Pare, adquirió compromisos por el valor de \$8,894,568,338 y obligaciones para la adquisición de bienes y servicios por la suma de \$8,262,109,509 del cual efectuó pagos efectivos por valor de \$7,929,581,823. Al efectuar comparación de los egresos con el Formato F07_CDN, donde se reportó un total de pagos por \$7.929.581.823; constatándose coherencia, en estos valores. De otra parte se procedió a efectuar comparación con el formato F03_CDN Movimiento de bancos columna egresos que reporta un valor de \$5.687.372.215 más notas débito de \$1.815.173.091, para un total de \$7.502.545.306 que al descontarle el valor de los traslados interbancarios por \$1.849.210.102, se obtiene un valor pagado por \$5.653.335.204, valor que al confrontarlo con los pagos girados según el formato FO7_AGR por \$7.929.581.823, luego de descontarle el valor de los cheques no cobrados girados en la vigencia por \$227,969,363.00, se establece diferencia por \$2.048.277.256.

Respuesta de la entidad

Tabla 21. Comparación entre el movimiento de bancos y la ejecución de ingresos.

FORMATO F07_AGR Ejecución de Egresos		7,929,581,823.00
FORMATO F07_CDN Relación de Egresos		7,929,581,823.00
FORMATO F03_CDN Estado de Tesorería		7,502,545,306.00
FORMATO F03_CDN Gastos	5,687,372,215.00	
FORMATO F03_CDN Notas débito	1,815,173,091.00	
DIFERENCIA		427,036,517.00

La diferencia entre la ejecución de gastos y el estado de tesorería corresponde a lo siguiente:

Ejecución de egresos vs movimiento de bancos

A. Ejecución de gastos

En la ejecución de gastos se deben descontar la siguiente información para llegar a los pagos con afectación bancaria:

- a. Los gastos sin situación de fondos que guardan coherencia con los ingresos sin situación de fondos así:

Tabla 22. Recursos sin situación de fondo allegados por la entidad.

RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS		2,874,625,208.23
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	75,621,396.00	
RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG SSF	426,876.00	
SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1,085,648,139.00	
FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1,445,561,074.23	
Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	250,588,945.00	
Coljuegos - SSF-	16,778,778.00	

- b. La Relación de cuentas por pagar que asciende a \$1.402.990.756.

- c. Los recursos por concepto de descuentos que se hacen directamente en los egresos los cuales afectan presupuesto, pero no afectan bancos ascienden a \$280.296.849. Estos guardan total coherencia con ingresos.

Tabla 23. Ingresos sin afectación al movimiento de bancos

INGRESOS SIN MOVIMIENTO BANCARIO		
CODIGO	CONCEPTO	RECAUDO
1110701	Pro Cultura	19,153,500
1110702	Pro Adulto Mayor	152,468,360
13301	Contribución Contratos Obra de Infraestructura	108,674,989
TOTAL		280,296,849

- d. Como se aclaraba en la parte de ingresos los recursos de regalías como se tiene un capítulo independiente pero que hace parte del presupuesto de gastos del Municipio; para efectos del análisis de la información se debe descontar los pagos del presupuesto de regalías del bienio 2015 – 2016 y sumar los pagos hechos únicamente en la vigencia 2016.
- e. En la vigencia existieron pagos a Corpoboyacá por concepto de sobretasa predial por valor de \$72.373.252, egresos que no afectan presupuesto por lo tanto se deben descontar.
- f. Los descuentos hechos a los comprobantes de egreso por concepto de Retención en la fuente por valor de \$17.981.000 correspondientes al mes de diciembre de 2016 no se giraron en la misma vigencia por lo tanto se deben tener en cuenta :

Figura 2. Extracto bancario de respuesta a las diferencias encontradas.

2017 ene 20 17,981,000.00

DIAN
DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS
MC.

Formato ContC07 Elaboro: DORA

MUNICIPIO SAN JOSE DE PARE NIT: 000083200-7

Egresos
Número: 2017000012
Fecha: 20/01/2017
NIT 800197268
Tipo Ident. NIT

Favor de DIAN Fecha 24/01/2017 Cheque por valor de 17,981,000.00
Dirección TUNJA
Codigo Postal 999999
Cheque No.
Valor de DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MC.
Concepto CANCELACION RETENCION EN LA FUENTE MES DE DICIEMBRE DE 2016
Detalle

MOVIMIENTO CONTABLE		Débito	Crédito
1	Honorarios / DIAN	6,436,000.00	00.00
5001	Servicios en General / DIAN	2,199,000.00	00.00
5001	Retención en la fuente compras / DIAN	2,490,000.00	00.00
9999	Retenente Compra de combustible 0.1% / DIAN	46,000.00	00.00
9999	EN EMPLEADOS ART 393 E.T / DIAN	1,400,000.00	00.00
9999	I.V.A. RETENIDO COMPRAS REGIMEN COMUN / DIAN	416,000.00	00.00
9999	I.V.A. retenido regimen simplificado compras / DIAN	141,000.00	00.00
9999	I.V.A. ARRENDOS / DIAN	916,000.00	00.00
9999	Contratos de construccion bienes inmuebles / DIAN	3,937,000.00	00.00
9999	0-1599-000048-2 SOBRTASA A LA GASOLINA / DIAN	00.00	17,981,000.00
Débitos		17,981,000.00	
		Créditos	17,981,000.00
			Valor Cheque 17,981,000.00

No Contrato 0

DORA HILDA RIVERA CAMPOS Aprobó: **ALCALDE MUNICIPAL** Revisó: **TESORERA MUNICIPAL** Firma y Sello Beneficiario
DORA   C.C. O NIT

Este comprobante hace la vez de certificado de retenciones según Artículo 381 parágrafo 1 del Estatuto Tributario. Las retenciones son canceladas en la Administración de Impuestos de

Figura 2. Recibo de pago de impuestos.

DIAN		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA	490	
1. Año: 2 0 1 6		2. Concepto: 6 1		3. Período: 1 2		4. Número de formulario: 4907169816197 92	
Espacio reservado para la DIAN				 (415)7707212489984(8020)0004907169816197			
5. Número de Identificación Tributaria: 8 0 0 0 8 3 2 3 3 7		6. DV: 7		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres		11. Razón social: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE		12. UoB: Dirección: 2 0	
24. Si es gran contribuyente, marque "X"		25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito: Año Mes Día		27. Cuota Nn: 1 1	
28. De: 1		29. No. de formulario: 3509654878499		30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial	
32. Fecha para el pago de este recibo: 2 0 1 7 0 1 1 8		33. Cód. Título (Uso del banco): USO OFICIAL		34. Valor pago sanción: 0		35. Valor pago intereses de mora: 0	
36. Valor pago impuesto: 16,508,000							
<p>Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !</p>  (415)7707212489984(8020)65585500008000832336100(3900)00000016508000(96)20170118							
37. Tipo de		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV: Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre		43. Otro nombre	
44. Razón social		45. Dirección		46. Teléfono		47. Cód. Depto. 48. Cód. Ciudad/Municipio	
988. Código deudor		989. Firma deudor solidario o subsidiario		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad		998. Pago total: 16,508,000	
				 Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este		996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del) 	
2 0 1 7 3 9 2 0 3 4 8 8 4 8							

Figura 3. Recibo de pago de impuestos





DIAN		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales			PRIVADA	490
1. Año: 2 0 1 6		2. Concepto: 6 2		3. Período: 1 2		4. Número de formulario: 4907169818351 90
Espacio reservado para la DIAN				 <small>(415)7707212489984(8020)0004907169818351</small>		
Datos del deudor	5. Número de Identificación Tributaria: 8 0 0 0 8 3 2 3 3 7		6. DV: 7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
	9. Primer nombre		10. Otros nombres		12. Cód. Dirección territorial: 2 0	
	11. Razón social: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE					
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito		27. Cuota N°: 1		28. De: 1
29. No. de formulario: 3509654878499		30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo
33. Cod. Título (Uso del banco): USO OFICIAL		34. Valor pago sanción: 0		35. Valor pago intereses de mora: 0		36. Valor pago impuesto: 557,000
<p>Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !</p>  <small>(415)7707212489984(8020)71542200008000832336200(3900)0000000557000(96)20170118</small>						
Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV	
	40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre	
	43. Otros nombres		44. Razón social		45. Dirección	
46. Teléfono		47. Cod. Dpto.		48. Cód. Ciudad/Municipio		
988. Código deudor		989. Firma deudor solidario o subsidiario		990. Pago total: 557,000		991. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del)
997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad		998. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del)		999. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del)		1000. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del)
 <small>registradora al dorso de este</small>						
2 0 1 7 0 4 1 4 5 0 6 0 5 6						

Figura 3. Recibo de pago de impuestos

DIAN Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA **490**

1. Año 2 0 1 6 2. Concepto 5 3. Período 6

4. Número de formulario 4907169831758 91

5. Número de Identificación Tributaria 8 0 0 0 8 3 2 3 3 7 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE 12. Cód. Dirección departamental 2 0

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito 27. Cúota Nn 28. De 1 1 29. No. de formulario 3002608154451

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título (Uso del banco) 2 0 1 7 0 1 1 8

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	916,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

(415)7707212489984(8020)71795000008000832330500(3900)0000000916000(96)20170118

37. Tipo de 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV 40. Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 41. Primer apellido 42. Segundo apellido 43. Primer nombre 44. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Calidad Municipal

98B. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad (Fecha efectiva de la transmisión)

Banco Agrario de Colombia
CAJA 1 17 ENE 2017 1569
RECIBIDO CON PAGO

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del

Banco Agrario de Colombia 40971382 2
(415)7707212489953(8020)40197010022436

2 0 1 7 0 5 2 0 3 9 6 9 0 0

A. notas debito

Las notas debito corresponden a la siguiente información:

- Consignación de los recursos que ingresan en efectivo a caja y luego son consignados en las cuentas bancarias por valor de \$33.602.968.
- Consignaciones de predial que también ingresan a caja y luego se consignan en el banco. Por valor de \$9.429.280.
- Traslados bancarios por valor de \$1.849.210.102.91.

- d. Notas bancarias de gastos NBG por valor de \$8.050.249 que corresponden a gastos financieros, devoluciones excedentes financieros de convenios, costos de chequeras, embargo del Ministerio de Salud cta 1260, embargo de la dirección general en la cta 070-0 Estampilla Procultura entre otros conceptos.

Tabla 24. Resumen ejecución de gastos

RESUMEN EJECUCION DE GASTOS - MOVIMIENTOS BANCARIOS			
A. GASTOS ESTADO DE TESORERIA			
TOTAL PAGOS PRESUPUESTO		7,929,581,823.00	
MENOS PAGOS SIN SITUACION DE FONDOS		2,874,625,208.23)	
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	75,621,396.00		
RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG SSF	426,876.00		
SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1,085,648,139.00		
FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1,445,561,074.23		
Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	250,588,945.00		
Coljuegos - SSF-	16,778,778.00		
MAS CUENTAS POR PAGAR		1,402,990,756.00	
MENOS DEPOSITOS O DESCUENTOS EGRESOS		(280,296,849.00)	
Estampilla procultura	19,153,500.00		
Estampilla proadulto mayor	152,468,360.00		
contribución contratos obra de infraestructura	108,674,989.00		
MENOS PAGOS PRESUPUESTO DE REGALIAS		1,367,949,309.30)	
MAS PAGOS REGALIAS VIGENCIA 2016		847,926,298.00	
MENOS EGRESOS PAGO SOBRETASA CORPOBOYACA		(72,373,252.00)	
SALDO RETEFUENTE DICIEMBRE 2016		17,981,857.00	
TOTAL EGRESOS ESTADO DE TESORERIA			5,603,236,115.4
			7
B. NOTAS DEBITO ESTADO DE TESORERIA			
MAS CONSIGNACIONES DE CAJA		33,602,968.00	
MAS CONSIGNACIONES DE PREDIAL INP			

		9,429,280.00	
MAS TRASLADOS BANCARIOS		1,849,210,102.91	
MAS NOTAS BANCARIAS DE GASTOS NBG		7,066,840.00	
B. TOTAL NOTAS DEBITO			1,899,309,190.91
TOTAL GASTOS QUE AFECTAN BANCOS			7,502,545,306.38
FORMATO F03_MOVIMIENTO DE BANCOS			7,502,545,306.00
DIFERENCIA			0.38

Nota aclaratoria: Existe diferencia en las notas débito del estado de tesorería ya que por error se incluyeron unos traslados en los egresos y no en las notas débito. Pero al hacer la revisión no existe diferencia en los movimientos de bancos.

Concepto

Presentan el siguiente resumen de parte de las diferencias requeridas:

Tabla 25. Resumen de gastos- movimiento de bancos

RESUMEN EJECUCION DE GASTOS - MOVIMIENTOS BANCARIOS			
A. GASTOS ESTADO DE TESORERIA			
TOTAL PAGOS PRESUPUESTO		7,929,581,823.00	
MENOS PAGOS SIN SITUACION DE FONDOS		2,874,625,208.23)	
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	75,621,396.00		
RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG SSF	426,876.00		
SGP - Régimen Subsidiado -Sin Situación de Fondos-	1,085,648,139.00		
FOSYGA - Régimen Subsidiado -SSF-	1,445,561,074.23		
Aportes Departamento - Régimen Subsidiado - SSF-	250,588,945.00		
Coljuegos - SSF-	16,778,778.00		
MAS CUENTAS POR PAGAR		1,402,990,756.00	
MENOS DEPOSITOS O DESCUENTOS EGRESOS		(280,296,849.00)	
Estampilla procultura	19,153,500.00		
Estampilla proadulto mayor	152,468,360.00		
contribución contratos obra de infraestructura	108,674,989.00		

MENOS PAGOS PRESUPUESTO DE REGALIAS		1,367,949,309.30)	
MAS PAGOS REGALIAS VIGENCIA 2016		847,926,298.00	
MENOS EGRESOS PAGO SOBRETASA CORPOBOYACA		(72,373,252.00)	
SALDO RETEFUENTE DICIEMBRE 2016		17,981,857.00	
TOTAL EGRESOS ESTADO DE TESORERIA			5,603,236,115.47
B. NOTAS DEBITO ESTADO DE TESORERIA			
MAS CONSIGNACIONES DE CAJA		33,602,968.00	
MAS CONSIGNACIONES DE PREDIAL INP		9,429,280.00	
MAS TRASLADOS BANCARIOS		1,849,210,102.91	
MAS NOTAS BANCARIAS DE GASTOS NBG		7,066,840.00	
B. TOTAL NOTAS DEBITO			1,899,309,190.91
TOTAL GASTOS QUE AFECTAN BANCOS			7,502,545,306.38
FORMATO F03_MOVIMIENTO DE BANCOS			7,502,545,306.00
DIFERENCIA			0.38

A lo cual, a no todas las explicaciones adjuntan los documentos necesarios que sirvan como evidencia de lo contestado, como ejemplo: Los recursos por concepto de descuentos que se hacen directamente en los egresos los cuales afectan presupuesto, pero no afectan bancos ascienden a \$280.296.849. Estos guardan total coherencia con ingresos. Pro Cultura \$19,153,500; Pro Adulto Mayor \$152,468,360; Contribución Contratos Obra de Infraestructura \$108,674,989; así mismo de los ingresos los recursos de regalías como se tiene un capítulo independiente pero que hace parte del presupuesto de gastos del Municipio; para efectos del análisis de la información se debe descontar los pagos del presupuesto de regalías del bienio 2015 – 2016 y sumar los pagos hechos únicamente en la vigencia 2016. En la Cuenta 5 GASTOS también se encuentra la causación de las cuentas por pagar de la vigencia 2016, valores que no afectan ejecución de gastos; de esta última no mencionan como mínimo el valor de la causación, además, causado debe ser registrado presupuestalmente.

De otra parte, mencionan que “existe diferencia en las notas débito del estado de tesorería ya que por error se incluyeron unos traslados en los egresos y no en las notas débito. Pero al hacer la revisión no existe diferencia en los movimientos de bancos. Lo cual demuestra inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos de egresos en el momento de la presentación de la cuenta de la vigencia 2016. Por lo anteriormente mencionado se determina incumplimiento de lo preceptuado

en la Resolución No. 010 de enero de 2017, configurándose **un hallazgo administrativo.**